



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXVIII

Viernes, 16 de diciembre de 2011

Núm. 287

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncios (5) de la Oficina de Extranjeros de Zaragoza sobre notificaciones de actos administrativos a empresarios 2

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a la convocatoria de licitación para la contratación del Programa de turismo social para mayores de la Diputación Provincial de Zaragoza, año 2012, con destino a Málaga (Costa del Sol) 3

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 3 y 24 de noviembre de 2011 4

Anuncios (2) del Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo sobre notificaciones de expedientes administrativos a interesados 19

Anuncio relativo a decreto por el que se convoca a una encuesta ciudadana a vecinos de los barrios rurales de Zaragoza para la designación de los representantes personales de la Alcaldía-Presidencia en los citados núcleos rurales 20

SECCION SEXTA

Corporaciones locales

Ateca 20
Borja 21
Calatorao (2) 21
Cuarte de Huerva 22
Ejea de los Caballeros 22
Fuentes de Ebro 25
Maluenda 26
Miedes de Aragón 26
Sástago 26
Tarazona 26
Tauste 29

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 1 (2) 30
Juzgado núm. 2 31
Juzgado núm. 3 (3) 31
Juzgado núm. 4 (2) 32
Juzgado núm. 5 32
Juzgado núm. 6 32

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 15.306

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte a los interesados que esta resolución, al entender que concurren circunstancias excepcionales, les obliga a salir del territorio español en el plazo máximo de noventa días, a contar desde el momento en que se les notifique. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. NECHIKH, AHMED. GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES ALMI, S.L. CALLE CLAVEL, 23, PL. 4, PT. 1, MOSTOLES. 500020110001463.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 15.307

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los empresarios que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte a los interesados que esta resolución, al entender que concurren circunstancias excepcionales, les obliga a salir del territorio español en el plazo máximo de noventa días, a contar desde el momento en que se les notifique. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio

español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. FAYE, ALLA. JAVIER IZQUIERDO PEREZ. CALLE RIO ESMERALADA, 12, PL. 3, PT. IZ., MADRID. 500020110004975.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 15.308

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

— Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, expedido exclusivamente a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

— Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67.5 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. BOUAZIZ BENNACER Y JAMILA Y EL BOUZIANI. CALLE RUA, 11, PL. 3, PT. IZ., TUDELA. TAHAR DJEBBAR, ABDELKADER. 500020110009716.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 15.309

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia inicial de la siguiente documentación:

— Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, expedido exclusivamente a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

— Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/P INICIAL. BILLARES BAR JJ CANDELA, S.C. CALLE ISLA MALLORCA, 24, LC., ZARAGOZA. GRI-SALES HINCAPIE, JHON JAIRO. 500020110016297.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 15.310**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena inicial de la siguiente documentación:

—Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, expedido exclusivamente a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

—Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL. PEDRO JESUS PEDRAZA URCA. CALLE PILAR GASCON, 1, PL. 3, PT. A, ZARAGOZA. ANDOMO OBONO, JAIME EDU. 500020110011274.

SECCION TERCERA**Excm. Diputación Provincial de Zaragoza****CONTRATACION****Núm. 15.486**

ANUNCIO relativo a la contratación del Programa de turismo social para mayores de la Diputación Provincial de Zaragoza, año 2012, con destino a Málaga (Costa del Sol), procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia número 3.785, de fecha 29 de noviembre de 2011, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen en la presente contratación.

1. *Entidad adjudicadora:* Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Programa de turismo social para mayores de la Diputación Provincial de Zaragoza, año 2012, con destino a Málaga (Costa del Sol). (Ref.: 60/11).

2.2. Plazo de ejecución: El contrato tendrá un plazo de vigencia a desarrollar entre los meses de abril a junio de 2012.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación de 319.449,60 euros (IVA excluido), 20.390,40 euros correspondientes al IVA y un total de 339.840,00 euros (IVA incluido).

5. *Garantía provisional:* De conformidad con el artículo 91.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, no se exige.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Compras y Asuntos Generales de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. *Criterios de adjudicación:*

CRITERIOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

1. Condiciones económicas:

Asignación de puntos: Máximo 60 puntos, que se distribuyen del siguiente modo:

a) Precio máximo por plaza en habitación doble:

El precio máximo de la estancia para un beneficiario en habitación doble será de 425 euros por persona, IVA incluido (399,50 euros/plaza sin IVA, más 25,50 euros de IVA, calculado en la forma establecida en el artículo 142 de la Ley 37/1992, de Impuesto sobre el Valor Añadido, que incluye un régimen especial para las agencias de viaje).

Se otorgará un máximo de 52 puntos a la oferta más económica de las presentadas, valorándose el resto de las ofertas de la siguiente manera:

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Oferta n.º i: } \frac{\% \text{ de baja de la oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

No se valorarán (0 puntos) aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación.

A efectos de otorgar la puntuación, los precios ofertados por los licitadores se valorarán sin IVA.

b) Precio máximo por plaza en habitación individual:

El mínimo de habitaciones individuales a ofertar será de cuatro por turno, teniendo esta cifra carácter de mínimo obligatorio.

El precio máximo para la habitación individual será de 435 euros/plaza, IVA incluido (408,90 euros/plaza sin IVA, más 26,10 euros de IVA, calculado en la forma establecida en el artículo 142 de la Ley 37/1992, de Impuesto sobre el Valor Añadido, que incluye un régimen especial para las agencias de viaje).

Se otorgará un máximo de 4 puntos a la oferta más económica de las presentadas, valorándose el resto de las ofertas aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Oferta n.º i: } \frac{\% \text{ de baja de la oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

No se valorarán (0 puntos) aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación.

A efectos de otorgar la puntuación, los precios ofertados por los licitadores se valorarán sin IVA.

c) Precio máximo para la tercera persona en habitación triple:

El mínimo de habitaciones triples a ofertar será de cuatro por turno, teniendo esta cifra carácter de mínimo obligatorio.

El precio máximo para la tercera persona en habitación triple será de 410 euros/plaza, IVA incluido (385,40 euros/plaza sin IVA, más 24,60 euros de IVA, calculado en la forma establecida en el artículo 142 de la Ley 37/1992, de Impuesto sobre el Valor Añadido, que incluye un régimen especial para las agencias de viaje).

Se otorgará un máximo de 4 puntos a la oferta más económica de las presentadas, valorándose el resto de las ofertas aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Oferta n.º i: } \frac{\% \text{ de baja de la oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

El precio que oferten las empresas para la tercera persona en habitación triple deberá ser inferior al que oferten en concepto de precio base de la estancia individual en habitación doble.

A efectos de otorgar la puntuación, los precios ofertados por los licitadores se valorarán sin IVA.

2. Mejoras ofertadas: Asignación de puntos: Máximo 49 puntos, que se distribuyen del siguiente modo:

2.1. Categoría de hoteles (máximo 12 puntos):

• Mejora en categoría de hoteles (para todos los turnos):

—5 puntos si el hotel es de tres estrellas.

—12 puntos si el hotel es de cuatro estrellas o categoría superior.

2.2. Respecto al número de participantes: Puntuación máxima, 4 puntos (en todos los turnos será igual el número de participantes).

Número mínimo de participantes exigido para cada turno (número mínimo de personas con las que se comprometen a que salga un turno; es decir, si con 35 personas salen los turnos se le otorgará 4 puntos, si el número mínimo que proponen para que salga el viaje es de 38 personas se le otorgará 3 puntos):

• Hasta 35 personas: 4 puntos.

• De 36 a 40 personas: 3 puntos.

- De 41 a 45 personas: 2 puntos.
- Más de 45 personas: 0 puntos.

2.3. Viaje Zaragoza-Málaga/Málaga-Zaragoza (ida y vuelta).

a) Viaje en tren (AVE) Zaragoza-Málaga, Málaga-Zaragoza en clase preferente o superior, se puntuará con 15 puntos.

Solamente se otorgarán 15 puntos si tanto la ida como la vuelta se realizan en clase preferente o superior.

Se valorará con 0 puntos aquella oferta que presente solo ida o solo vuelta en clase preferente o superior.

b) Viaje en tren (AVE) Zaragoza-Málaga, Málaga-Zaragoza en clase turista, se puntuará con 0 puntos.

Salida desde la estación Delicias de Zaragoza hasta la estación de Málaga. El regreso se hará desde la estación de Málaga hasta la estación Delicias en Zaragoza.

2.4. Características de las excursiones o visitas ofertadas: Asignación de puntos. Máximo 9 puntos, que se distribuyen del siguiente modo:

Otras excursiones o visitas incluidas en precio aparte de las obligatorias, no llevarán coste adicional alguno (entradas, guía, etc.).

Quedan excluidas de esta modalidad las excursiones que tengan carácter comercial, de promoción o venta de productos (bodegas, fábricas, artesanía, lo que no significa que no pueden realizarse, simplemente que no se puntúan, y en el caso de que se realizase alguna se deberá informar de su carácter con anterioridad a su realización).

No se admitirá la presentación de excursiones opcionales en la oferta.

La valoración de este criterio se realizará teniendo en cuenta el criterio de proporcionalidad, concediéndose la máxima puntuación a la propuesta que oferte más excursiones o visitas a distintos lugares y disminuyendo proporcionalmente la puntuación de las demás según el número de las mismas, incluido en el precio.

2.5. Organización del viaje, ubicación de los hoteles, aprovechamiento del tiempo, hasta 5 puntos.

- Servicio de animación en el hotel con espectáculos, baile, ilusionismo u otras actuaciones: 2 puntos.

- Espectáculos nocturnos de folclore de la región en teatros o en salas de fiestas fuera del recinto del hotel: 2 puntos.

- Hoteles con Q de calidad turística o similar: 1 punto.

2.6. Gastos de cancelación: Hasta 4 puntos.

- Gastos de devolución: Hasta 1 punto en el caso de renuncia al viaje, con un máximo de 10 euros, valorándose de forma inversamente proporcional a su importe, hasta 1 punto. Estos gastos se aplicarán únicamente si no se aplican gastos de cancelación o anulación.

- Mejora de los gastos de cancelación o anulación: Hasta 3 puntos, teniendo en cuenta que la valoración se realizará sobre la mejora de los siguientes parámetros que se consideran mínimos (la valoración de este criterio se realizará de forma proporcional a la disminución de los mismos, concediéndose la máxima puntuación a la empresa que oferta unos gastos de cancelación o anulación menores, con un punto por cada parámetro de once a quince días, de tres a diez días y en las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida).

Más de quince días a la fecha de comienzo del viaje, sin gastos de cancelación.

De once a quince días a la fecha de comienzo del viaje, el 5% del total del viaje.

De tres a diez días a la fecha de comienzo del viaje, el 15% del total del viaje.

El 25% dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida.

En ningún caso habrá derecho a gastos de anulación y/o cancelación cuando el beneficiario se encuentre en situación de lista de espera habiendo efectuado el pago correspondiente.

En ningún caso habrá derecho a gastos de anulación y/o cancelación cuando el beneficiario que desista pueda ser sustituido por una persona incluida en la lista de espera. A este respecto deberá indicarse el período en el cual no podrá realizarse la misma (ejemplo, cinco días antes; los días en todo caso serán naturales).

En ningún caso habrá lugar a gastos de cancelación o anulación por fallecimiento, hospitalización, accidente corporal grave o enfermedad grave del asegurado o de su cónyuge, pareja de hecho o acompañante, o ascendientes o descendientes en primer grado, hermanos/as, yernos, nueras, suegros, nietos y abuelos.

Se considerará enfermedad grave la alteración de la salud constatada por un profesional médico competente que implique el cese de todo tipo de actividad dentro de los siete días previos al viaje y que médicamente imposibilite el inicio del viaje en la fecha prevista.

Se entenderá accidente grave el daño corporal no intencionado proveniente de la acción imprevista de una causa exterior que le impide el desplazamiento por sus propios medios.

Será imprescindible la presentación de un informe médico amplio constando antecedentes y diagnóstico y/o parte de hospitalización en centro médico en el que figure fecha de ingreso y alta, o certificado de defunción y justificación del parentesco.

3. Criterio de desempate.

En caso de que, tras la aplicación de los criterios de valoración, se produzca un empate en la puntuación total obtenida, se utilizará como criterio de

desempate el precio global más bajo ofertado según punto 1 a) "Precio máximo por plaza en habitación doble" de estos criterios de valoración.

8. *Presentación de las ofertas:*

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1 y 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

9. *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, avisándose para ello oportunamente a los licitadores.

10. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2011. — El presidente, Luis María Beaumont Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 15.014

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2011.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en la Sala del Consejo del edificio Seminario, siendo las 10:15 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales señor don Roberto Fernández García, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, don Laureano Garín Lanaspá. Asiste doña Isabel López González en sustitución de doña M.^a Dolores Campos Palacio, don Pedro Navarro López, doña M.^a de los Reyes Campillo Castells, don Fernando Ledesma Gelas, don Angel Carlos Lorén Villa. Asiste doña Paloma Espinosa Gabasa en sustitución de don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Pablo Muñoz San Pío. Asisten don Carmelo Bosque Palacín, gerente de Urbanismo; don José Abadía Tirado, director de Servicios de Información y Organización; doña Concepción Rincón Herrando, directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística. Asiste don José Ignacio Notivoli Mur, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. Asiste don Javier Mozota Bernad, jefe de Departamento de Planificación y Desarrollo de Infraestructuras. No asiste don Juan Martín Expósito.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 20 de octubre de 2011, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias Urbanísticas

1. Conceder la reducción de plazas de estacionamiento, de 5 plazas concedidas frente a las 14 necesarias a un total de 3 plazas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.28.5 de las Normas Urbanísticas del PGOU y conceder a Obemco, S.A., licencia de modificaciones de la licencia concedida en acuerdo de 24 de mayo de 2007 recaído en expediente n.º 958.661/2006, para la construcción de un edificio de 14 viviendas, 5 estacionamientos y 4 trasteros en la calle Ricardo del Arco, n.º 28. (1.028.085/2011).

2. Estimar el recurso de reposición presentado contra el acuerdo adoptado por el Consejero de Urbanismo, Infraestructura, Equipamientos y Vivienda de fecha 2 de Junio de 2011, que denegó licencia urbanística para construcción edificio en C/ Mayoral, n.º 24-26, en expediente 427.664/09, conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento y conceder a Promociones Mariano y Gabás, S.L., licencia urbanística para construcción edificio de 7 viviendas, local y trasteros en C/ Mayoral, n.º 24, según proyecto básico. (717.424/11 y 427.664/09).

3. Conceder a Dña. Rosa Royo Navarro, licencia urbanística de rehabilitación de edificio para vivienda unifamiliar en la calle D. Pedro López de Luna, n.º 44, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (413.250/2011).

4. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Bruno Solano, 6, licencia urbanística de obras para sustitución de tuberías generales de saneamiento en edificio sito en la calle Bruno Solano, n.º 6, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (895.468/2011).

5. Conceder Comunidad de Propietarios de Fray Luis Urbano, n.º 48, licencia urbanística de reforma de zaguán en edificio sito en calle Fray Luis Urbano, n.º 48, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.027.468/11).

6. Conceder a Comunidad de Propietarios Burgos, 41, licencia urbanística de reforma de cubierta, saneamiento patio de luces y fachada en edificio de viviendas sito en C/ Burgos, n.º 41, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (895.566/11).

7. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Vidal de Canellas, n.º 8, licencia urbanística de obras de reparación parcial en cubierta del edificio sito en la calle Vidal de Canellas, n.º 8, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (900.580/2011).

8. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Agustina Atienza, n.º 2, licencia urbanística de reforma de zaguán para colocación de salvascaletas y suprimir barreras arquitectónicas en edificio sito en C/ Agustina Atienza, n.º 2, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.004.350/2011).

9. Tener por desistido de su petición y, en consecuencia, archivar la solicitud de licencia urbanística para construcción 64 viviendas, garajes, trasteros y locales en parcela R-1 del Area de Intervención F-54-2, Avenida Cataluña, n.º 221, según proyecto básico y de ejecución a instancia de Cooperativa de Viviendas CNH Zaragoza 2. (446.325/11).

10. Aceptar a Miguel Rico y Asociados Promoción, S.L., el desistimiento de la solicitud de la licencia urbanística de modificación de la licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 8 de Abril de 2008 para construcción de 156 VPA, 227 estacionamientos y trasteros en C/ La Diligencia, n.º 27 al 37 y C/ Una noche en la opera, n.º 12 al 22, de Valdespartera, Parcela 63 [expte. 1.371.680/07]. (1.024.054/11).

11. Desestimar al titular licencia urbanística para construcción edificio de 40 viviendas, despachos, garajes y trasteros en Area de Intervención G-64.2 Monzalbarba según proyecto básico. (377.419/11).

12. Desestimar al titular licencia urbanística para la instalación de monoposteo publicitario en Parcela E-3 de Arcosur. (94.434/09).

13. Rectificar, a instancia D. José Antonio Lázaro, en representación de Villas Río Huerva, S.L., el error material producido en el apartado Características del Proyecto [usos globales] en cuanto al uso de trasteros en Planta —1, en la licencia de modificaciones de la licencia urbanística concedida por el Consejo de Gerencia de fecha 8 de abril de 2008 al Proyecto Básico y Ejecución para la rehabilitación de un edificio de 27 viviendas, 3 locales y trasteros, sito en la calle Espoz y Mina, n.º 4, expte. 379.862/07. (993.346/11).

14. Requerir pronunciamiento expreso sobre la exención de la dotación de plazas de estacionamiento, conceder a D.ª Aina Quirós Fernández, licencia urbanística para la construcción de tres viviendas en C/ Altair, n.º 53, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (458.872/11). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Licencias Urbanística).

15. Conceder a D.ª Esther García Arenal, licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar sita en C/ Júpiter, n.º 83, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (760.996/11).

16. Conceder a D. José Ignacio León Beamonte y a D.ª Ana Carmen Giménez Moreno, licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar sita en Avda. de la Ilustración, n.º 35, casa 207, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (988.868/11).

17. Conceder a D.ª Ana Cristina Utrilla Colomina legalización de obras de reforma de vivienda en C/ Manuela Sancho, n.º 46, 3.º Izda. (826.718/11).

18. Conceder a D. Daniel Castán Burillo, licencia urbanística de reforma de vivienda sita en C/ Andrés Piquer, n.º 4, planta 2.ª, 4.º, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (922.299/11).

19. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Fray Juan Regla, n.º 28, licencia urbanística de reforma de zaguán para suprimir barreras arquitectónicas, construcción de escalera de comunicación del local en planta baja con el sótano y colocación de ascensor, en edificio sito en C/ Fray Juan Regla, n.º 28, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (643.602/2011).

20. Conceder a Comunidad de Propietarios Pedro María Ric, 25, licencia urbanística de reforma de zaguán [plataforma elevadora] en edificio de viviendas sito en C/ Pedro María Ric, n.º 25, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.053.014/11).

21. Conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Paseo Independencia, n.º 14, licencia urbanística para cerramiento de caja de ascensor en edificio sito en Paseo Independencia, n.º 14, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (921.110/11).

22. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Rodrigo Rebolledo, n.º 29, licencia urbanística de obras de reforma de elementos comunes para suprimir barreras arquitectónicas y colocación de ascensor en edificio sito en

C/ Rodrigo Rebolledo, n.º 29, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (839.271/2011).

23. Conceder a la Comunidad de Propietarios de Paseo María Agustín, n.º 22 B, licencia urbanística de obras de reforma de zaguán con modificación del embarque del ascensor para suprimir barreras arquitectónicas, en edificio sito en Paseo María Agustín, n.º 22 B, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (874.890/2011).

24. Conceder a Echeman, S.A., licencia urbanística de reforma de recorrido de montante de agua caliente sanitaria en edificio de viviendas sito en C/ Reina Fabiola, n.º 27, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.041.482/11).

25. Conceder a Hermanos Gil Teresa, C.B., licencia urbanística de reforma de 6 viviendas en C/ San Pablo, n.º 50, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.578.159/10).

26. Conceder a Comunidad de Propietarios Avenida de Compromiso de Caspe, 30, licencia urbanística de reforma de fachada y cubierta en edificio de viviendas sito en Avenida Compromiso de Caspe, n.º 30, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (896.611/11).

27. Conceder a Comunidad de Propietarios Paseo M.ª Agustín, 28 B, licencia urbanística de reforma de zaguán en edificio sito en Paseo M.ª Agustín, n.º 28 B, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (947.032/11).

28. Conceder a D. José Donoso Corman, en representación de Confraserivi, S.L., licencia urbanística de reforma de zaguán en edificio sito en C/ Zumalacáregui, n.º 42, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.070.980/11).

29. Conceder a Comunidad de Propietarios de Avda. Compromiso de Caspe, n.º 91, licencia urbanística de reforma general de edificio de viviendas en Avda. Compromiso de Caspe, n.º 91, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (819.589/11).

30. Conceder a Comunidad de Propietarios de la C/ José Pellicer, n.º 10, licencia urbanística para la instalación de ascensor y supresión de barreras arquitectónicas en C/ José Pellicer, n.º 10, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.029.728/11).

31. Conceder la segunda renovación de las cuatro vallas publicitarias [expte. 163.977/02] a J.C. Decaux España, S.L.U., de cuatro años de la vigencia de la licencia de instalación de seis vallas publicitarias en C/ Vía Ibérica, n.º 95-101, concedida por acuerdo de la M.I. Alcaldía Presidencia de fecha 27-06-11. (691.651/11).

32. Tener por desistido de su petición y, en consecuencia, archivar la solicitud de modificación de la licencia urbanística concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18 de Septiembre de 2007 para construcción de edificio de 8 viviendas y 8 trasteros en C/ Canal, n.º 15 [expte. 465.259/06], a instancia de O.C.J. Inmobiliaria, S.A. (690.948/11).

33. Tener por desistido de su petición y, en consecuencia, archivar la solicitud de licencia de instalación de monoposteo publicitario en Ctra. Del Aeropuerto, partida de Vistabella, Barrio de Miralbueno, a instancia de IEPE, S.L. (780.555/11).

34. Desestimar al titular licencia urbanística para legalización de cartelera publicitarias en Ctra. A-2, km 316, según proyecto básico y de ejecución, habida cuenta el informe desfavorable del Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras. (358.123/11 y 945.395/11).

35. Desestimar al titular licencia urbanística para la legalización de cartelera publicitarias en calle Jesús, n.º 12, según proyecto básico y de ejecución. (1.466.453/10).

36. Desestimar al titular licencia urbanística de legalización de monoposteo publicitario en Autovía de Logroño, n.º 203, según proyecto básico y de ejecución. (603.017/11).

37. Rectificar, a instancia de D. Jesús Ignacio Gil Badal, en representación de Comunidad de Bienes Hermanos Gil, el error material producido en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 6 de octubre de 2011, por el que se concedió licencia urbanística para reforma para cambio de uso de oficinas a 2 viviendas en Plaza Santa Cruz, n.º 13-15, planta primera. (1.064.785/11).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias de Actividad

38. Conceder a Hormigones y Construcciones de Aragón, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para reforma de hotel con restaurante [con 162 habitaciones y 105 plazas de aparcamiento] [molesta y peligrosa por almacenamiento de líquidos inflamables, humos, olores, vibraciones y ruido] y licencia urbanística para legalización de modificaciones en edificación sita en Francia, 4, angular Avda. Autonomía. (1.110.344/10).

39. Requerir pronunciamiento expreso sobre la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento [34 plazas proyectadas frente a 2 plazas necesari-

rias] y conceder a Disfrimur Servicios, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para Oficinas con taller, lavadero y aparcamiento exterior de camiones [molesta, nociva y peligrosa por producción de aguas hidrocarbura-das, almacenamiento de líquidos inflamables, producción de residuos peligrosos, humos, vibraciones y ruido] y licencia urbanística al proyecto básico para oficinas, lavadero y aparcamiento de camiones sita en Ronda Feria de Muestras, Parcela AP-2, n.º 19. (545.590/11). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Licencias de Actividad).

40. Conceder a Navas Rodrigo, César licencia ambiental de actividad clasificada para carnicería [molesta por ruidos y vibraciones] sita en Paseo de los Rosales, 26. (431.158/11).

41. Conceder a José Javier Frías Colorado, en representación de Comunidad de Propietarios Centro Comercial Augusta licencia urbanística para reforma de aseos en el Centro Comercial Augusta sito en Avenida de Navarra, 180. (920.773/11).

42. Aceptar la renuncia formulada por D. Fernando Alonso Cortés en representación de Efacsia 2002, S.L., de la licencia urbanística y de actividad clasificada para oficinas y almacén de empresas instaladoras de electricidad y climatización en C/ Virgen del Buen Acuerdo, 76, concedida por resolución del Consejo de Gerencia de fecha 22/02/11 [expte. 966.309/10]. (633.425/11).

43. Conceder a Vicebar 2006, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad sucesiva de pub-bar [epígrafe III.1 y 2 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Salvador Allués, 11. (422.381/11).

44. Desestimar al titular licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad sucesiva de pub-cafetería [epígrafe III.1 y 2 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Lastanosa, 12. (537.490/11).

45. Conceder a Plataforma Logística licencia urbanística y de apertura para reforma interior de nave [oficinas de aduanas] en C/ Ronda del Canal Imperial en Plaza. (1.061.364/10).

46. Conceder a Agreda Automóvil, S.A., licencia urbanística y de apertura para ampliación de local para estacionamiento de vehículos, consistente en una nueva planta [planta —4] sito en Avda. Valencia, n.º 20. (536.763/11).

47. Denegar al titular licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de carga ganadera en explotación equina y licencia urbanística para nave estercolero sita en Polígono 170, Parcela 58 del Barrio de Garrapinillos. (1.032.100/10).

48. Desestimar la solicitud de licencia municipal de obras y ambiental de actividad clasificada instada para nave industrial sita en Plaza, Parcela ALI 14.5. (1.082.175/08).

49. Desestimar la solicitud de licencia municipal de obras instada para reforma de oficina bancaria sita en C/ Coso, n.º 47. (942.880/10).

50. Admitir a Cepsa Estaciones de Servicio, S.A., prórroga de un año de interrupción de las obras amparadas en la licencia concedida por resolución del Consejo de Gerencia de fecha 23/03/10 para legalización de altillo en estación de servicio sito en la Avda. Santa Isabel, n.º 7 [Barrio de Movera]. (954.833/11).

51. Conceder a Losilla Carrasco, M.ª Laura licencia ambiental de actividad clasificada para venta de ropa [molesta por ruidos y vibraciones] sita en C/ Ponciano Ponzano, 8. (500.860/11).

52. Denegar al titular licencia ambiental de actividad clasificada para almacén mayorista de productos de todo a cien sita en C/ Albert Einstein, 3, Polígono Cogullada. (478.357/11).

53. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia ambiental de actividad clasificada instada para ejercer la actividad de comercio al por mayor de productos zoonosanitarios sita en Carretera del Aeropuerto, km 4,300. (988.013/11 y 767.611/11).

54. Tener por desistido a Acquacenter Plaza, S.L., de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para exposición y venta de piscinas sita en C/ Tarento, Nave 20. (481.528/11).

55. Conceder a Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., licencia urbanística para legalización de rampa en local destinado a supermercado en C/ Vía Pignatelli, 21-23. (669.366/11).

56. Conceder a Rechasa licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para adecuación de carpintería exterior de oficinas y acondicionamiento de aseos en nave destinada a recuperación de chatarra [molesta por ruidos y vibraciones] sita en C/ Tomás Edison, 18. (801.827/11).

57. Conceder a Supermercado Pacífico, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para tienda de superservicio [molesta por ruidos y vibraciones] sita en C/ Andrés Piquer, 6. (811.515/11).

58. Conceder a Minren, S.C., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para ampliación de bazar [molesta por ruidos y vibraciones] sita en C/ Santa Inés, 20-22. (850.273/11).

59. Tener por desistido a Merca 1000 de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para mobiliario de cocina sita en C/ Conde de Aranda, 106. (340.984/11).

60. Tener por desistido a Campsa Estaciones de Servicio, S.A., de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para instalaciones en estación de servicio sita en Carretera N-232, punto kilométrico 246. (895.749/11).

61. Conceder a Hostelería y Restauración Lin Qiu licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la reforma de la actividad de restaurante [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Francisco de Vitoria, 24, Zona Saturada "E". (1.487.655/10).

62. Denegar al titular licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de cafetería-heladería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Plaza Nuestra Señora del Pilar, 10. (7.058/10). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Licencias de Actividad).

63. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón instada para la legalización de la actividad de restaurante [epígrafe III. 7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06], a desarrollar en local sito en Avenida de Cataluña, 181. (853.431/11).

64. Aclarar a la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón la redacción existente en el punto primero del Acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 22/09/11 recaída en expediente 1.596.450/10 que le otorgó licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón. (1.057.705/11).

65. Revocar el acuerdo denegatorio del Consejo de Gerencia de fecha 19-2-08, estimar el recurso de reposición interpuesto y conceder a la misma licencia urbanística y de actividad clasificada, sujeta al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades para la actividad de bar, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, a desarrollar en local sito en Eduardo Dato 13-15, zona Saturada "F". (3.092.575/94, 3.109.890/94, 3.185.806/98, 45.974/05, 216.613/08, 3.676.793/00, 370.165/01, y 845.065/04).

66. Declarar inadmisibles por extemporáneas las alegaciones presentadas por la Comunidad de Propietarios de Plaza de los Sitios, 18, e informar a la misma el cumplimiento de la normativa de aplicación. (1.073.236/04).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Disciplina Urbanística

67. Conceder licencia de inicio de actividad para garaje de autobuses, almacén y taller de reparación "a precario" en Logroño, Autovía de, n.º 66, km 2,4, Pol. Portazgo, a solicitud de Automóviles Zaragoza, S.A. (961.852/2011).

68. Conceder licencia de inicio de actividad para comercio mayor productos estéticos y otros servicios sanitarios en Empresarium, Pgno. Ind. C/ Efedra, 7, Bloque A, Naves 7 y 8, a solicitud de Ara-Estetic, S.L. (644.854/2011).

69. Conceder licencia de inicio de actividad para clínica dental en Agustín, Paseo María, n.º 80-82, local a solicitud de Esther Tolosa Viñes. (1.505.941/2010).

70. Conceder licencia de inicio de actividad para centro de prevención en Samos, Monasterio de n.º 31-33, a solicitud de Sociedad de Prevención de MAZ Seguridad Laboral, S.L. (1.457.926/2009).

71. Conceder licencia de inicio de actividad para central de telefonía en Agustín, Paseo María, n.º 56, a solicitud de Telefónica de España, S.A.U. (1.357.610/2006).

72. Conceder licencia de inicio de actividad para tinte, limpieza en seco, lavado y planchado de ropas en Zambrano, M. [Poeta], n.º 46, local, a solicitud de Violeta Berbes Marzo. (1.244.302/2005).

73. Conceder cambio de titularidad de licencia de Inicio de actividad para comercio de alimentación en Nobleza Baturra, n.º 17, a solicitud de 7 Alimentación 7, S.A.U. (814.758/2011).

74. Conceder cambio de titularidad de licencia de inicio de actividad para exposición, venta y reparación de automóviles en Hispanidad, Vía, n.º 133, a solicitud de Auto Alsay, S.L. (493.097/2011).

75. Denegar licencia de inicio de actividad para uso religioso en Laguna Azorín, Emilio, n.º 39-41, local. (327.172/2011).

76. Denegar licencia de inicio de actividad para taller de chapa y pintura del automóvil en San Antonio Abad, n.º 65, local. (46.130/2011).

77. Denegar licencia de inicio de actividad para supermercado en Ballesteros, Florent., n.º 19. (1.186.429/2008).

78. Denegar licencia de inicio de actividad para residencia tercera edad en Santa Ana, Mnz., n.º 9. (315.748/2007).

79. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de supermercado en San Martín de Cillas, M., n.º 9, a solicitud de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (1.053.845/2011).

80. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de instalaciones eléctricas en general en Portazgo, Pg. Ind., bloque C, nave 26, Ctra. Logroño, a solicitud de Enrique Coca, S.A. (1.017.988/2011).

81. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de venta mayor y almacén de perfumería y cosmética en Castellón, Ct. de, km 6, nave 5, Pol. Ind. Tecnum, a solicitud de Laboratorios de Cosmética Armonía, S.A. (934.638/2011).

82. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de cartel publicitario dentro del entorno de protección un Bien de Interés Cultural y catalogado de Interés Arquitectónico [A], en Puente América. (1.070.283/2011).

83. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de ascensor sin ajustarse a las condiciones de la licencia [expte. 1.243.742/2010] en cuanto a cota de altura, en Santa Joaquina de Vedruna, 7. (906.100/2011).

84. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción con obra de fábrica de un habitáculo en patio interior de vivienda de aprox. 9 metros cuadrados constituyendo un aumento de superficie y/o volumen construido según los arts. 2.2.18 y 2.2.19 de las Normas del PGOU, en Alvarez, Casta, 30, local dcha. (875.140/2011).

85. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de edificación con bloque de hormigón destinada a vivienda en Suelo No Urbanizable Especial Protección del Ecosistema Natural, Categoría Cauces y Canales de Crecida, SNU EN [CC] infringiendo los arts. 6.3.14 y 6.3.15 de las Normas del PGOU, en Polígono 95, Parc. 384, 385 y 386. (851.550/2011).

86. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de las plazas de aparcamiento "3" y "5" en planta sótano sin ajustarse a la OO.MM. de Estacionamiento y Garajes, en Santa Quiteria, 19. (686.439/2011).

87. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con el acto de instalación de dos antenas parabólicas en fachada exterior del edificio infringiendo el art. 2.5.6 punto 3 de las Normas del PGOU, en Ram, Domingo, 56, 1.º dcha. (536.787/2011).

88. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptación de los rótulos a la normativa urbanística de aplicación en Azoque 56, 1.º. (723.313/2011).

89. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptar los rótulos publicitarios a la normativa urbanística de aplicación en Cinco de Marzo, 16. (708.169/2011).

90. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a restitución de rejilla de ventilación de la planta inferior del garaje a su estado original en Pontevedra, 9, ent.º izda. (678.670/2011).

91. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a elevar los conductos hasta 2 metros por lo menos por encima de otra construcción habitable en Ric, Pedro María, 15, 4.º dcha. (589.020/2011).

92. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a ajustar las obras de construcción del edificio a las condiciones de la licencia de obras concedida en Heraldo de Aragón, 6. (582.539/2011).

93. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptación de rótulo y banderola a la Normativa Urbanística de aplicación en Salamero, Miguel, Plaza, 5, fachada Cinco Marzo. (558.789/2011).

94. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición de vallado en Polígono 193, Parcela 10003, Subparcela 005. (512.427/2011).

95. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptar el rótulo en banderola y el color de la pintura de la fachada del local a la normativa urbanística de aplicación en San Vicente Paúl, 20. (250.890/2011).

96. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/06/2011 en relación con las obras de puertas de evacuación provistas de cerradura incumpliendo el art. 8.1 de las N.B.E.-C.P.I.-96 realizadas en Borja, 41. (556.395/2011).

97. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 09/06/2011 en relación con las obras de colocación de rótulo en banderola infringiendo la Normativa Urbanística del PGOUZ, en Rufas, 8, "Zapatero". (526.427/2011).

98. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 05/04/2011 en relación con las obras de cubrimiento/cerramiento parcial de terraza posterior de la vivienda constituyendo un aumento de superficie y/o volumen construido, infringiendo los arts. 2.2.18 y 2.2.19 de las Normas del PGOU en Escalar, Ibón de, Mrl., 21, bajo C. (108.223/2011).

99. Finalizar el procedimiento de restablecimiento iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 17-05-2011 en relación con el acto de construcción de terraza en vivienda constituyendo un aumento de superficie y/o volumen construido en aproximadamente 25 metros cuadrados, infringiendo los arts. 2.2.18 y 2.2.19 de las Normas del PGOU en Av. Goya, 85, 1.º izda. (377.273/2011).

100. Finalizar el procedimiento de restablecimiento iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 2-06-2011 en relación con el acto de construcción de edificación, cerramiento de porche y solados en salón en Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en el Secano SNU EP [S] infringiendo los arts. 6.1.4 y 6.3.21 de las Normas del PGOU en Camping Bohalar, 87, C/ D. (316.562/2011).

101. Finalizar el procedimiento de restablecimiento iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18-01-2011 en relación con el acto de colocación de aparato de aire acondicionado incumpliendo el art. 2.5.6 punto 3 de las Normas Urbanísticas del PGOU en C/ Un Americano en París, n.º 15, 3.º C. (1.572.150/2010).

102. Finalizar el procedimiento de restablecimiento iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18-01-2011 en relación con el acto

de colocación de aparato de aire acondicionado incumpliendo el art. 2.5.6 punto 3 de las Normas Urbanísticas del PGOU en C/ Veracruz, n.º 14, 2.º B. (1.545.144/2010).

103. Incoar al titular expediente sancionador por construcción de edificación para uso de vivienda, garaje y piscina al desestimarse licencia de legalización de vivienda unifamiliar en SNU EP [R], Suelo no Urbanizable Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en el Regadío en Pinseque, Camino, Vno., pol. 172, parc. 101. (1.002.810/2011).

104. Incoar al titular expediente sancionador por habilitación de plazas de aparcamiento en patio de luces comunitario denegadas en la licencia de obras e infringiendo la Ordenanza de Estacionamientos y Garajes, art. 25 en Cáceres, 2. (990.550/2011).

105. Incoar al titular expediente sancionador por habilitación de plazas de aparcamiento en patio de luces comunitario denegadas en la licencia de obras e infringiendo la Ordenanza de Estacionamientos y Garajes, art. 25 en Cáceres, 2. (990.726/2011).

106. Incoar al titular expediente sancionador por habilitación de plazas de aparcamiento en patio de luces comunitario denegadas en la licencia de obras e infringiendo la Ordenanza de Estacionamientos y garajes, art. 25 en Cáceres, 2. (990.555/2011).

107. Incoar al titular expediente sancionador por obstruir la actividad de inspección de vigilancia en García Lorca, Feder., 11, local. (958.155/2011).

108. Incoar al titular expediente sancionador por instalación de estación base de telefonía móvil en Coso, 157. (501.084/2011).

109. Incoar al titular expediente sancionador por colocación de rótulo en banderola incumpliendo el art. 2.5.10 de las Normas del PGOUZ. Y el art. 9.º de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano en San Miguel, 39, ang. Hnos. Ibarra. (280.294/2011).

110. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 22/09/2011 por cubrimiento en patio de luces incumpliendo el art. 2.3.10 y el art. 2.3.12 de las Normas del PGOU en Cisneros [Cardenal], 4, 1.º B. (421.460/2011).

111. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 22/09/2011 por colocación de aparato de aire acondicionado incumpliendo el art. 2.5.6 punto 3 de las Normas Urbanísticas del PGOU en Un Americano en París, 15, 1.º B. (1.259.452/2010).

112. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 22/02/2011 por acondicionamiento de local incumpliendo los arts. 3.2.13 [en cuanto a fachada] y 3.2.14 de las Normas del PGOU y 9 de la O.M. de Actividades Publicitarias [en cuanto a rótulos publicitarios] en Torre Nueva, 30. (1.201.105/2010).

113. Quedar enterado de la notificación realizada por el Registro de la Propiedad número Quince en la que da cuenta al Ayuntamiento que ha procedido a inscribir la declaración de obra nueva correspondiente a edificación terminada en C/ José Oto, n.º 16, de esta Ciudad. (1.028.904/2011).

114. Iniciar procedimiento para la ejecución subsidiaria, toda vez que resulta acreditado su incumplimiento por parte del obligado, del acuerdo del Consejo de Gerencia de 5/2/2008, que requirió al titular para demolición de construcción en terraza, en Escuela 18, 4.º G. (245.190/2011).

115. Conceder a C.B. Residencial Salas licencia de ocupación para construcción de 70 viviendas libres, 86 estacionamientos, trasteros y locales en C/ Muñoz Damián, n.º 2 y 4 y C/ Mustienes Luesma, n.º 1 y 3, Manzana R.1 de la AC-56 del B.º de Miralbueno. (998.240/2011).

116. Conceder a Congregación Hermanas Clarisas Capuchinas licencia de ocupación para ampliación de edificio [convento] en Angeles, Mntr. Nt. Sra., 7. (803.305/2011).

117. Conceder a Valdemaquín, S.L., licencia de ocupación para edificio de 11 viviendas, estacionamientos y local en Mayoral, 16, angular a C/ Boggiero, n.º 95. (690.606/2011).

118. Conceder a Alvarez Ubago, S.L., licencia de ocupación para rehabilitación de edificio de 19 viviendas, trasteros y locales en Pignatelli, Ramón, 11. (1.473.692/2008).

119. Conceder a Residencial Movera, S.L., licencia de ocupación para edificio de 9 viviendas y 9 trasteros en Oviedo, 62. (741.192/2008).

120. Denegar la licencia de ocupación para conjunto residencial de 160 viviendas VPA, trasteros, estacionamientos y locales en Parcela 54, Sector 89/4 de Valdespartera. (258.614/2010).

121. Requerir a la actividad de Bar-Restaurant, sita en la C/ Quinto, Agustín de, n.º 4, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (882.843/2011).

122. Incoar expediente sancionador respecto a la actividad de bar, sita en Santa Isabel, n.º 5, Zona Saturada C por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (942.531/2011).

123. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar], sita en la C/ Vitoria, Francisco de, n.º 28, Zona Saturada E. (877.230/2011).

124. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de Café Bar, sita en la C/ Burgos, n.º 31, Zona Saturada N. (876.430/2011).

125. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de Bar, sita en la C/ Vitoria, Francisco de, n.º 30, Zona Saturada E. (631.630/2011).

126. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en la C/ Zumalacárregui, Tomas, n.º 34, Zona Saturada B, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (937.613/2011).

127. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar-heladería sita en la C/ Lausana, n.º 6, Zona Saturada M, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (882.635/2011).

128. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en la C/ Sancho Arroyo, José, n.º 10, Zona Saturada L, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (877.839/2011).

129. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en la C/ San Lorenzo, n.º 44, Zona Saturada N, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (552.731/2011).

130. Imponer la sanción de un mes y un día de suspensión de la licencia de apertura a la actividad de pub, sita en la C/ Carmen, n.º 26, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (451.035/2011).

131. Decretar el cierre y consiguiente clausura de la actividad de Sociedad Gastronómica, sita en la C/ Esteban Talayero, M., n.º 29. (280.893/2009).

132. Incoar expediente sancionador al titular por la celebración de espectáculo público careciendo de la preceptiva licencia en Camino Huega n.º 25, siendo los hechos constitutivos infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (327.575/2011).

133. Incoar expediente sancionador al titular por la celebración de espectáculo público careciendo de la preceptiva licencia en Polígono "Jesús Vicente" [Autovía de Madrid], km 314,8 nave 7, siendo los hechos constitutivos infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (882.831/2011).

134. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de supermercado sita en C/ Villahermosa [Duquesa], n.º 23, local, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (1.068.168/2011).

135. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de tatuajes y pendientes sita en C/ Rufas, n.º 21, local, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (881.346/2011).

136. Imponer al titular una sanción de 601,00 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en Univérsitas, Vía, n.º 38, local, destinado a la actividad de parking subterráneo. (878.089/2011).

137. Imponer al titular una sanción de 601,00 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en C/ Agudo, Domingo [Mosén], n.º 21-23, local, destinado a la actividad de supermercado. (772.956/2011).

138. Requerir al titular de la actividad de venta minorista de pan, bebidas y bocadillos para llevar sita en C/ Mayor, n.º 31, local, izquierda para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de licencia municipal para el ejercicio de dicha actividad. (850.933/2011).

139. Requerir al titular de la actividad de recepción y gestión de residuos de escombros y demolición sita en Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano, Crt., C/ Azufre, para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de licencia municipal para el ejercicio de dicha actividad. (850.505/2011).

140. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de café-bar en Murallas Romanas, n.º 4, a solicitud de Old Gallagher Zgz, S.L. (1.524.308/2010).

141. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restaurante en Puerto Venecia, C/ Mercader de Venecia, n.º 1, a solicitud de Restaurantes Mc Donald's. (1.491.993/2010).

142. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Manrique, Jorge [Poeta], n.º 8, a solicitud de López Viñado, S.C. (875.499/2010).

143. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en García Abril, Antón, n.º 29, a solicitud de Roisa, S.C. (1.040.498/2011).

144. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en San Vicente Paúl, n.º 3, Zona saturada N, a solicitud de David Asensio Ezquerro. (723.032/2011).

145. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Santa Orosia, n.º 2-4, a solicitud de Elena Gloria Fauste Hernández. (394.969/2011).

146. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en San Jorge, n.º 32, Zona saturada N, a solicitud de Wu Zhu 2010, S.C. (344.502/2011).

147. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de gimnasio en Avda. Puente del Pilar, n.º 33, a solicitud de Funcional Fitness, S.L. (477.252/2011).

148. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Galé, Felisa, n.º 1, a solicitud de Antonia Cano Guadix. (418.520/2011).

149. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restaurante en Diagonal Plaza, Av. [EJE 1], n.º 3, a solicitud de Mc Donald's, S.A. (268.308/2011).

150. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restaurante en Valvanera, Ntra. Sra. n.º 1, a solicitud de Hostelería Familia Lin, S.C. (159.014/2011).

151. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Contamina, n.º 7, Zona saturada C, a solicitud de Construcciones y Rehabilitaciones Ambientales, S.A. (1.086.634/2010).

152. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Clavé, José Anselmo, n.º 27, a solicitud de Rose 27, S.L. (901.660/2011).

153. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Pamplona Escudero, R., n.º 24, Zona saturada J, a solicitud de Emilio Berdún Nadal. (208.862/2011).

154. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería restaurante en Pza. del Carmen, n.º 9. (185.855/2011).

155. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en Iriarte Reinoso, T., n.º 7, local izda. [acceso por C/ Santa Orosia], a solicitud de El Cielo, S.C. (1.000.873/2010).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Inspección Urbanística

156. Requerir a la propiedad del solar sito en San Pablo, 100 [Referencia Catastral 59394-40] para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar. (0533348/2011).

157. Requerir a la propiedad del solar sito en Mercurio, 12-14 [Referencia Catastral 20175-07] para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y tapar un agujero que ha quedado en la esquina del edificio de la calle Mercurio, 74. (1005760/2009).

158. Requerir a la propiedad del solar sito en Lor Vicente, Ismael H [Referencia Catastral 26401-01] para que proceda en el plazo de un al vallado del solar y a la limpieza del mismo. (1247492/2010).

159. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cádiz, 16, Catalogado, para que proceda a realizar obras de reparación de repisas de balcones y alero. (0658402/2011).

160. Requerir a la propiedad de la finca sita en Canfranc, 22-24, Casco Histórico, para que proceda a reponer las losas de fachada, revisar el estado del resto, procediendo a afianzar todas aquellas piezas que pudieran encontrarse con deficiencias en sus fijaciones a los paramentos de fachada. (0821741/2011).

161. Requerir a la propiedad de las fincas sitas en Contamina, 3, Casco Histórico y Temple, 12, Catalogado, para que proceda a subsanar deficiencias en: faldón de cubierta, y en el resto de las cubiertas en mal estado de conservación, la canal de pluviales se halla en malas condiciones de conservación y funcionamiento, agrietamientos en el muro de la fachada. (0820061/2011).

162. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cuatro de Agosto, 19, Catalogado, para que proceda a realizar obras de consolidación de cabeceros y alero. (0708060/2011).

163. Requerir a la propiedad de la finca sita en Rufas, 10, Casco Histórico, para que proceda a subsanar, recalzar y consolidar la cimentación, reparación y refuerzo de la estructura portante dañada, en tanto se inician las obras se deberán mantener las medidas de seguridad y observación adoptadas. (0840786/2010).

164. Requerir a la propiedad de la finca sita en Rufas, 8, Casco Histórico, para que proceda a subsanar, recalzar y consolidar la cimentación, reparación y refuerzo de la estructura portante dañada, en tanto se inician las obras se deberán mantener las medidas de seguridad y observación adoptadas. (0817372/2010).

165. Requerir a la propiedad de la finca sita en Sancho, Manuela, 18, Casco Histórico, para que proceda a realizar limpieza general del patio, así como limpieza, revisión, desatasco y reparación si procede de la red de vertido y saneamiento. Revisión generalizada, saneado y reparación de fachada posterior. (0418532/2011).

166. Requerir a la propiedad de la finca sita en Pedro II el Católico, 17, para que proceda a realizar obras de reparación de limatesa de la cubierta en el lado recayente al solar contiguo con desprendimiento de varias tejas, siendo necesaria su reposición. (1571900/2010).

167. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Antonio M.^a Claret, 60, para que proceda a realizar limpieza y desinfección del local de planta baja de modo que queden garantizadas las correctas condiciones de salubridad. (0776610/2011).

168. Requerir a la propiedad de la finca sita en Servet, Miguel, 252, para que proceda a realizar repaso general de fachada, reparación de la cubierta y revisar el resto, proceder a su reparación o retejado, si fuera necesario, deberá pasar la Inspección Técnica de Edificios. (0631900/2011).

169. Conceder a D. Daniel Monfort Martínez, en representación del Grupo SMC, S.A., licencia de derribo de la edificación sita en C/ Felipe Sanclemente, 12-14, en los términos establecidos en el proyecto visado de fecha 08/08/2008 y en la propuesta de intervención. (0828930/2011).

170. Conceder a D. David Ramón Martínez, en representación de Metales Zaragoza, S.L., licencia de derribo del edificio sito en C/ Bolivia, 47. (0858396/2011).

171. Quedar enterado de la Declaración Responsable presentada por D. Alfonso Martín Onde, en representación de D. Ricardo Olalla Herrero, para la demolición de vivienda unifamiliar en C/ Iberia, 8. (0946354/2011).

172. Imponer a la propiedad del solar sito en Artigas, Miguel, 40 [Referencia Catastral 28368-09] multa coercitiva de 679,08 euros por incumplimiento de anterior requerimiento. (1320552/2010).

173. Imponer a la propiedad del solar sito en Aldebarán [Referencia Catastral 22223-10] multa coercitiva de 1000 euros por incumplimiento de anterior requerimiento. (1180896/2008).

174. Imponer a la propiedad del solar sito en Vía, Pasaje de la, 006 [Referencia Catastral 69207-27] multa coercitiva de 767,35 euros por incumplimiento de anterior requerimiento. (1179496/2008).

175. Imponer a la propiedad del solar sito en Baja, 009 [Referencia Catastral 09737-78-79] multa coercitiva de 1212,30 euros [Parcela 09737-78] y 1198,14 euros [Parcela 09737-79] por incumplimiento de anterior requerimiento. (0120570/2010).

176. Imponer a la propiedad del solar sito en San Pascual Bailón, 12 [Referencia Catastral 36324-06] multa coercitiva de 465,26 euros por incumplimiento de anterior requerimiento. (0082450/2009).

177. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Franco y López, 33, por un importe de 1.659,20 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0317130/2007).

178. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Ruiseñores, 18, por un importe de 2.500,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0867286/2002).

179. Estimar parcialmente recurso presentado por la propiedad de la finca sita en Ibor, Jorge, 7, Catalogado, al haberse constatado un error de hecho en la aplicación del porcentaje aplicado sobre el importe de la sanción. (0881792/2008).

180. Revocar acuerdos de sanción y dos multas coercitivas a la propiedad de la finca sita en Minas, 6 dpdo, por error en la identificación de propietario de la finca, en todo caso, por esa titular se ha acreditado la ejecución de las obras ordenadas con fecha anterior a la imposición de las sanciones. (1097752/2009).

181. Conceder a SUMASA en representación de Servihabitat XXI, S.A.U., licencia de derribo de elementos añadidos a la edificación principal y de edificaciones auxiliares en la calle Mariano de Lagasca, n.º 2, con arreglo a las condiciones generales, al cumplimiento de los planos visados en fecha 30/06/2011 incorporados al Proyecto Básico de construcción de C/ Lagasca, 2-4, y al proyecto visado de fecha 27/12/2010. (0196062/2011).

182. Quedar enterado de la declaración responsable presentada por D. Jorge Lueña Hernández, en representación de la Junta de Compensación del A.I. F-57-3 SUNC// Y RUIVASA, S.A., para la demolición de la nave sita en C/ Camelia, 66 esquina a C/ Biel. (0988612/2011).

183. Requerir al titular para que en el plazo de un mes, proceda a efectuar las obras consistentes en condena de las acometidas de agua y vertido correspondientes al edificio derribado sito en la calle Gabriel Gombao, n.º 1. (0833138/2011).

184. Requerir al titular para que en el plazo de un mes, proceda a efectuar las obras consistentes en condena de las acometidas de agua y vertido correspondientes al edificio derribado sito en la calle Román Izuzquiza, n.º 17. (0972034/2011).

185. Requerir al titular para que en el plazo de un mes, proceda a efectuar las obras consistentes en condena de las acometidas de agua y vertido correspondientes al edificio derribado sito en la calle Mamblas, 20, en Santa Isabel. (1001997/2011).

186. Requerir a la propiedad de la finca sita en Alfonso I, 32, Catalogado, para que proceda a realizar obras de revisión generalizada y reparación de la totalidad de las cornisas y losas de los balcones. (0926049/2011).

187. Requerir a la propiedad de la finca sita en Armas, 145, Casco Histórico, para que proceda bajo dirección técnica a adoptar medidas de seguridad en tanto se comienzan las obras de rehabilitación del edificio. (0818878/2004).

188. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cesar Augusto, 4, Casco Histórico, para que proceda a realizar revisión generalizada de cada uno de los alféizares de las ventanas comprobando la sujeción adecuada de cada uno de estos elementos. (0783114/2011).

189. Requerir a la propiedad de la finca sita en Conde Aranda, 53, Casco Histórico, para que proceda a realizar reparación de fachada recayente a Agustín de Aragón. Revoco agrietado y desprendido. Saneado de planta baja. (0827139/2011).

190. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Montañana] Avda. Montañana, 373, para que proceda a reparar y sanear el enfoscado de fachada, revisar las tejas del faldón y retirar la antena caída en la cubierta. Dada la antigüedad del edificio deberá presentar informe de ITE favorable. (0937197/2011).

191. Requerir a la propiedad de la finca sita en Gascón de Gotor, 27, para que proceda a adoptar medidas de seguridad, reparación de los balcones en mal estado, de los elementos de mampostería de las ventanas y revisión generalizada y/o en su caso reparación de la fachada en general. (0920700/2011).

192. Requerir a la propiedad de la finca sita en Labastida, 18, para que proceda a eliminar el exceso de vegetación existente en la parcela. (0836773/2011).

193. Requerir a la propiedad de la finca sita en Lorenzo Pardo, Manuel, 14-16, para que proceda a realizar obras de revisión y reparación del vuelo del alero. (0778661/2011).

194. Requerir a la propiedad de la finca sita en Moliner, María, 7, para que proceda a realizar obras de reparación de la junta de dilatación entre las 2 edificaciones. (0208960/2011).

195. Requerir a la propiedad de la finca sita en Murdir I, 8, Casco Histórico, para que proceda a reponer las piezas desaparecidas y sustituir las que se encuentren deterioradas, del revestimiento pétreo del poste de planta baja. (0875347/2011).

196. Requerir a la propiedad de la finca sita en Ochoa, Severo, 5, para que proceda a realizar revisión de la red de saneamiento; conductos, arquetas, codos, empalmes, etc., y procedan, en el caso de ser necesario, a su reparación bajo la dirección del técnico contratado. (0772858/2011).

197. Requerir a la propiedad de la finca sita en Pradilla, Francisco, 38, para que proceda a realizar obras de reparación en el revoco de coronación de la fachada. (0851843/2011).

198. Requerir a la propiedad de la finca sita en Ram, Domingo, 25, para que proceda a realizar: revisión y reparación del sellado e impermeabilización en el encuentro de ambos edificios, revisión de la cubierta y retejado y revisión de bajantes y canalones. (1594946/2010).

199. Requerir a la propiedad de la finca sita en Ribera del Alhama, 8, para que proceda a realizar revisión generalizada a su red de saneamiento, de las partes desprendidas y revestidas en mal estado de la fachada: cornisas y alero. (0749800/2011).

200. Requerir a la propiedad de la finca sita en San José, 44, para que proceda a realizar obras de reparación de revoco de fachada recayente al patio interior y colindante con el n.º 46-48. (0805247/2011).

201. Requerir a la propiedad de la finca sita en Tenor Fleta, número 95, para que proceda a realizar revisión generalizada de la fachada por técnico competente, la sustitución del anclaje y perfiles metálicos deteriorados, así como el revoco y posterior pintado de las frentecillas de los forjados afectados. (0768582/2011).

202. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cesar Augusto, 90, Catalogado, para que proceda a aportar Certificado Técnico visado en el que conste la correcta ejecución de las obras de reparación realizadas, garantizando la seguridad de los elementos resistentes y constructivos reparados. (1393272/2008).

203. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Pedro Nolasco, Pl., 2, Casco Histórico, para que proceda a aportar Certificado Técnico visado en el que conste la correcta ejecución de las obras de reparación realizadas, garantizando la seguridad de los elementos resistentes y constructivos reparados. (0759865/2011).

204. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Vicente de Paúl, 5, Catalogado, para que proceda a aportar Certificado Técnico visado en el que conste la correcta ejecución de las obras de reparación realizadas, garantizando la seguridad de los elementos resistentes y constructivos reparados. (1006113/2010).

205. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Alcalá, 18, Casco Histórico, por un importe de 1.500,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0255520/2001).

206. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Coso, 90, Catalogado, por un importe de 1.500,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0276860/2005).

207. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Estación, 8, por un importe de 242,78 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0045743/2007).

208. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Lamadrid, Teodora, 37, interi, por un importe de 90,12 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0989692/2007).

209. Imponer a la propiedad del solar sito en Casañal Shaker, A, Ps. [Referencia Catastral 70583-01-02] multa coercitiva de 914,92 euros por incumplimiento de anterior requerimiento. (0312922/2011).

210. Inadmitir a trámite recurso de reposición presentado por la propiedad de la finca sita en Conde Aranda, 78, Casco Histórico, contra acuerdo de 23 de noviembre de 2010, de imposición de multa coercitiva, por haber transcurrido todos los plazos de recurso establecidos, en cuanto al fondo, hubiera sido igualmente desestimado, la orden de 10 de febrero de 2009, con plazo de tres meses, no fue realizada hasta mayo de 2011, fecha muy posterior al acuerdo ahora recurrido. (0729775/2011).

211. Estimar parcialmente alegaciones presentadas por la propiedad de la finca sita en Agustina de Aragón, 29, Casco Histórico, contra acuerdos de imposición de multas coercitivas, se ha acreditado suficientemente la ejecución con fecha anterior a la imposición solamente de la última multa coercitiva. (1325723/2004).

212. Desestimar recurso de reposición presentado por la propiedad de la finca sita en Goya, Avda., 85, contra acuerdo de multa coercitiva, el motivo es que cumple todos los requisitos de legalidad, no se ha acreditado la ejecución y la aportación de certificado técnico, con antelación al acuerdo recurrido. (0357176/2011).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano*Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística*

213. Quedar enterado de la Modificación de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación, calle Jorge Manrique, 4, calle María Zambrano, 14, calle Pablo Neruda, 2-8, del Plan General de Ordenación Urbana. (1.049.434/2011).

214. Mostrar su parecer favorable a la propuesta formulada por D. Juan Ramón Fabrè Marqués, Presidente de la Junta Gestora del Sector SUZ 90/1, de modificación del Plan General para modificar el trazado viario de sistemas generales en el citado sector. (0.420.725/2010).

215. Someter a información pública, consulta sobre la viabilidad de la delimitación y transformación urbanística de las áreas de Suelo Urbanizable no delimitado SUZ G/1, G/2 y G/3 en el Barrio de Garrapinillos, planteada por las entidades mercantiles Intursa, S.A., y Kyrene, S.A. (0.598.047/2010).

216. Denegar la solicitud de Licencia de Parcelación de la finca R03-b del Sector de Suelo Urbanizable no delimitado SUZ 88/1, instada por D. Fernando Fernández Lázaro, en representación de Promociones Nicuesa, S.A. (0.492.872/2011).

217. Aprobar Proyecto de Obras de mejora en la acequia Mayor "Tramo del recuento" y en la acequia El Canuto, a instancia de la Comunidad de Regantes Término de la Almozara. (1.504.859/2010).

218. Aprobar Proyecto de Obras de modificación de la instalación de riego existente en parcela 156, polígono 62, prolongación Camino Torre Hornero, en el Barrio de Movera, a instancia de Promociones Resink IV, S.L. (0.845.221/2011). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística).

219. Someter a información pública por un período de veinte días la incorporación al Programa de Implantación de Vodafone España, S.A.U., de una nueva estación base de telefonía móvil en Avenida Montañana, n.º 429, "Torraspapel S.L.". (1.019.979/2011).

Secretaría Técnica*Servicio de Régimen Jurídico y Actuaciones Administrativas*

220. Quedar enterado de la sentencia firme favorable del JCA n.º 4 PO 213/2010 que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia que concede la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada a local para salón de juego y cafetería en C/ Albareda, n.º 14. (1.031.380/2011 y 917.149/2011).

221. Quedar enterado de la sentencia firme parcialmente favorable del JCA n.º 5 PO 482/2010 que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto PO 482/2010, reduce de quince a diez días, la suspensión de la licencia de apertura del bar Criola sito en C/ Lastanosa, n.º 12. (1.028.598/2011 y 847.419/2011).

222. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 4 PSS Medidas Cautelares 319/2011 que desestima la medida cautelar de suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que concede licencia de inicio de actividad, para residencia canina y adiestramiento de perros, en Camino Cabañera, Polígono 19, parcela 204, B.º Peñafior. (1.040.853/2011 y 1.027.041/2011).

223. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 2 PO 19/2011 que corrige error material contenido en la sentencia de ese Juzgado que estimó el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que requiere al titular en la C/ Beethoven, 34-36, para que en el plazo de 1 mes adapte el badén a las normas municipales. (1.040.694/2011).

224. Quedar enterado de la sentencia firme favorable del JCA n.º 5 PO 377/2010 que desestima el recurso contencioso administrativo, interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que estima el recurso de reposición que retrotrae el expediente que contiene el acuerdo denegatorio de licencia de funcionamiento de bar en C/ Mariana Pineda, 14, al momento inmediato a dicha denegación. (1.045.024/2011 y 939.384/2011).

225. Quedar enterado del Auto firme del JCA n.º 1 PO 150/2010 que declara terminado por satisfacción extraprocesal, el recurso contencioso administrativo PO 150/2010, interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que ordena la retirada de la estación de telefonía móvil, en edificio sito en P.º Constitución, 29. (1.052.471/2011 y 994.733/2011).

226. Quedar enterado de la sentencia firme desfavorable del JCA n.º 2 PO 19/2011, que estima el recurso contencioso administrativo, interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que requiere al titular en C/ Beethoven, 34-36, a la adaptación del badén a las Normas Municipales. (1.068.694/2011 y 1.026.840/2011).

227. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 1 PSS M. Cautelares 394/2011 que suspende con una contracautela, el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impone al pub sito en C/ Sancho Arroyo, 10, la sanción de suspensión de 7 días de la licencia de apertura. (1.064.700/2011).

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION
POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano*Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística*

228. Aprobar con carácter inicial Estudio de Detalle en el Grupo de Viviendas "Severino Aznar", en la manzana comprendida por las calles Ribera de Alhama, Ribera del Jiloca, Manuel Drona y Maestro J. José Trullén, a instan-

cia de Mar Martín Vázquez, en representación de la Comunidad de Propietarios Ribera del Alhama, 8. (0.768.840/2011).

229. Aprobar con carácter inicial Estudio de Detalle en la parcela 19.2 del Sector 51-1, a instancia de D. Carlos Briceño Viviente, en representación de Neurbe Pirineos, S.L. (0.939.677/2011).

Se levanta la sesión a las 10:35 horas.

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2011. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 15.014 bis**

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2011.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:05 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales señor don Roberto Fernández García, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, don Laureano Garín Lanaspá, doña M.ª Dolores Campos Palacio, don Pedro Navarro López, doña M.ª de los Reyes Campillo Castells, don Fernando Ledesma Gelas, don Angel Carlos Lorén Villa, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Juan Martín Expósito, don Pablo Muñoz San Pío. Asisten don Carmelo Bosque Palacín, gerente de Urbanismo; don José Abadía Tirado, director de Servicios de Información y Organización; doña Concepción Rincón Herrando, directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística. Asiste don José Ignacio Notivoli Mur, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. Asiste don Javier Mozota Bernad, jefe de Departamento de Planificación y Desarrollo de Infraestructuras, y don José Ramón Entralgo Layunta, jefe de Departamento de Conservación y Explotación de Infraestructuras.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 3 de noviembre de 2011, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística*Servicio de Licencias Urbanísticas.*

1. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento [38 proyectadas frente a las 31 necesarias], conceder a Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., licencia urbanística para la construcción de un edificio de 31 viviendas VPA, estacionamientos y trasteros sito en la calle Colegiata de Bolea, n.º 2, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (670.754/2011).

2. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento, conceder a Electyrovig, S.L., licencia urbanística para ampliación edificio de local y dos viviendas y colocación de ascensor en edificio sito en C/ Domingo Ram, n.º 81, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (465.110/11).

3. Conceder a D. Juan José Vera Vera, en representación de Valfondo Inmuebles, S.L.U., licencia urbanística para la construcción de una nave industrial sin uso sito en la calle Romero n.º 12 del Polígono Empresarium [Manzana 1, Parcela 2, del Sector 88/2-2], según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (797.493/11).

4. Conceder a D. Adolfo Aldaz Bueno licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada sita en C/ Abril, parcela 189, de la Urbanización El Zorongo, según proyecto básico. (859.380/2011).

5. Conceder a D. Juan Forcén Márquez en representación de Residencial Nueva Torredembarra, S.L., licencia de modificaciones de la licencia concedida por el Consejo de Gerencia el 18-12-2008 en expediente n.º 1.010.811/07, para construcción de edificio de 25 viviendas, 111 plazas de estacionamiento, 42 trasteros y local comercial sito en C/ Pedro M.ª Ric, n.º 12-14. (1.030.786/11).

6. Quedar enterado del informe favorable emitido por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza y conceder a D. Esteban de la Cruz Serrano, licencia urbanística para rehabilitación de parte de edificio sito en B.º Cantarranas, n.º 176 [Diseminado Garrapinillos], según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (454.280/11, 871.744/11 y 956.335/11).

7. Conceder a D. José Pedragosa Castellví, licencia urbanística de realización de rampa para la supresión de barreras arquitectónicas en edificio de viviendas sito en C/ Alarife Marién de Marguán, n.º 8, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.080.484/11).

8. Conceder a Sociedad Cooperativa Tecno Hábitat, licencia urbanística de reforma de local para 11 trasteros sito en C/ Monte Perdido, n.º 73, planta baja, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (957.392/11).

9. Conceder a D. José M.ª Trallero Marcuello, licencia urbanística de reforma de local para 22 trasteros en C/ Sancho Arroyo, n.º 6, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (751.913/11).

10. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Francisco de Vitoria n.º 6, licencia urbanística de reforma de sala de calderas con sustitución de caldera de carbón a gas natural en edificio sito en C/ Francisco de Vitoria, n.º 6, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (963.342/2011).

11. Admitir a Colonia San Lamberto, S.L., la solicitud prórroga de un año para finalizar las obras para la construcción de 7 viviendas unifamiliares en Colonia San Lamberto [expte. 377.296/07]. (1.072.176/11).

12. Conceder a D. Miguel A. Muñoz Bernad, licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras sita en C/ San Juan, n.º 10, duplicado, del B.º de San Juan de Mozarrifar, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (524.448/11).

13. Quedar enterado del informe favorable emitido por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza y conceder a D. Florentín Lasierra Sevilla, licencia urbanística para cambio de cubierta en edificio sito en C/ La Virgen, n.º 21, del B.º de Montañana, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (474.008/11, 886.422/11, 1.113.496/11).

14. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento y conceder a D. Jorge Pérez Aznar, en representación de Tennisa Gestión, S.L., licencia urbanística para la rehabilitación de edificio de viviendas y locales en C/ Torre Nueva, n.º 12, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.532.311/10).

15. Conceder a D. Luis Santiago Carazo Santander, en representación de Silveria 2010, C.B., Modificación de licencia urbanística concedida para construcción de 142 VPA, estacionamientos y locales en C/ Carnaval de Venecia, n.º 22, y C/ Cannaregio, n.º 21, tramitada en expte. 502.965/08. (1.076.562/11).

16. Conceder a la Comunidad de Propietarios de C/ Desiderio Escosura n.º 20, licencia urbanística de reforma de cubierta en edificio sito en C/ Desiderio Escosura, n.º 20, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.099.291/11).

17. Conceder a Dña. Ana María Lostres Forcén licencia urbanística de reforma de vivienda sito en C/ Cartuja de Aula Dei, n.º 7, del Barrio de Peñafar, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (858.726/11).

18. Conceder a Parroquia de Nuestra Señora del Pilar, licencia urbanística para rehabilitación de cubiertas en edificio de viviendas sito en C/ Alfonso I, n.º 31, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (864.969/11).

19. Conceder a D. Víctor Albert García licencia urbanística de reforma viviendas y su unión en edificio sito en Avda. Cesáreo Alierta, n.º 28-30, séptimo C y D, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (520.344/11).

20. Conceder a Comunidad de Propietarios Coso, 127, licencia urbanística de rehabilitación parcial de elementos comunes de edificio sito en C/ Coso, 127, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (947.557/11).

21. Conceder a MS Urbana, C.B., licencia urbanística de reforma interior de 3 viviendas en edificio sito en C/ Ramiro II el Monje, n.º 1, pisos Principal A, 1.º A y 2.º A, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.086.983/2011).

22. Conceder a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Paseo Pamplona, n.º 10, licencia urbanística de reforma de instalación de calefacción climatización en edificio sito en Paseo Pamplona, n.º 10, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (822.541/11).

23. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Concepción Arenal, 19, licencia urbanística de reforma de sala de calderas con cambio de combustible de carbón a gas en edificio sito en C/ Concepción Arenal, n.º 19, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (991.441/2011).

24. Conceder a Comunidad de Propietarios de C/ M. Royo Urieta, n.º 26, licencia urbanística para instalación de ascensor en edificio sito en C/ Mariano Royo Urieta, n.º 26, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.025.111/11).

25. Aceptar a Inmobiliaria SR-35, S.L., la renuncia a la licencia urbanística para construcción edificio de 7 viviendas en C/ Italia, n.º 34, concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 3 de Junio de 2008 [expte. 1.027.981/07]. (1.070.295/11).

26. Desestimar licencia urbanística para reforma de vivienda en C/ Juan Ramón Jiménez, n.º 19, 1.º B, según proyecto básico y de ejecución. (806.279/11).

27. Desestimar licencia urbanística para reforma de local con cambio de uso a vivienda en Avda. César Augusto, n.º 5, escalera 2, 3.º A, según proyecto de ejecución. (465.059/11).

28. Desestimar la solicitud de renuncia a una parte de la licencia urbanística concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 31 de Octubre de 2006 para construcción de edificio de 235 viviendas, 235 trasteros y 430 plazas de estacionamientos en C/ Santa María Reina, 16, C/ Duquesa Villahermosa, 107-111 y Vía Universitäts, n.º 26 [expte. 764.922/06]. (943.991/11 y 131.649/11).

29. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, 36 proyectadas frente a 31 necesarias y conceder a D. Francisco Javier Fernández Aurusa, en representación de Aratur, S.L., licencia urbanística para la construcción de un edificio de 28 viviendas, 2 locales, 36 estacionamientos y 28 trasteros sito en la calle Lasiera Purroy, n.º 21, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (808.283/11).

30. Aceptar la ampliación en la dotación de plazas de estacionamiento [24 plazas proyectadas frente a las 16 necesarias] y conceder a Promociones Velázquez Ariza, S.L., licencia urbanística para la construcción de 8 viviendas unifamiliares, sitas en Vía Hispanidad, n.º 73, 73 dpdo., 75 y 75 dpdo. y C/ Ntra. Sra. de los Angeles, n.º 2, 4, 6 y 8, según proyecto básico. (1.110.063/2008).

31. Conceder sobre la exención de la dotación de plazas de estacionamiento, conceder a Gara D'Edizioni, S.L., licencia urbanística para la construcción de un edificio de 2 viviendas dúplex y 2 trasteros sito en la calle Arzobispo Soldevilla, n.º 29, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.125.762/2011).

32. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento y conceder a D.ª Ainara Quirós Fernández, licencia urbanística para la construcción de tres viviendas en C/ Altair, n.º 53, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (458.872/11).

33. Alzar la Orden de interrupción del procedimiento, aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, 3 proyectadas frente a 2 necesarias y conceder a D. Jesús Trais Bescós, licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar sita en Avda. de la Ilustración, n.º 12, casa 53, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (111.040/11).

34. Conceder a D. Ramón Olona Laglera, en representación de la Comunidad de Propietarios de la C/ Sicilia, n.º 9, licencia urbanística para rehabilitación integral de edificio sito en C/ Sicilia n.º 9, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (591.550/11).

35. Conceder a D. Alejandro Ponz García, licencia de legalización de reforma de local para 9 trasteros sito en C/ José Oto, n.º 35. (922.410/11).

36. Conceder a D. Daniel Blasco Rubio licencia urbanística de legalización de reforma de tabiquería en edificio sito en Avda. Valencia, n.º 5, pral. Izda. A, para ejecución de aseo y armario, según proyectos técnicos. (950.826/11).

37. Conceder a la Delegación del Gobierno de Aragón, licencia urbanística de reforma de renovación de las instalaciones existentes y renovación de los equipos de aire acondicionado en el edificio sede de la delegación del Gobierno en Aragón sito en Plaza Nuestra Señora del Pilar, n.º 13, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (299.090/11).

38. Conceder a Comunidad de Propietarios Sangenis, 11, licencia urbanística de reforma de cubierta en edificio de viviendas sito en C/ Sangenis, n.º 11, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.101.561/11).

39. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Sangenis, n.º 11, licencia urbanística de reforma de zaguán para supresión de barreras arquitectónicas y sustitución de cabina de ascensor en edificio sito en C/ Sangenis, n.º 11, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.101.463/2011).

40. Conceder a Comunidad de Propietarios Luis Sallenave, 13, licencia urbanística de sustitución de red de saneamiento y pavimento de zaguán en edificio de viviendas sito en C/ Luis Sallenave, n.º 13, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.128.748/11).

41. Conceder a Comunidad de Propietarios Avda. de la Jota, licencia urbanística de reforma de zaguán y sustitución de protecciones en fachada posterior en edificio de viviendas sito en Avda. de la Jota, n.º 53, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.017.328/11).

42. Conceder a D.ª Montserrat Corti Bobed, licencia urbanística de cerramiento de puerta de garaje y arreglo de canalón en vivienda sita en C/ San Marcial, n.º 46, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (473.795/11).

43. Conceder a Comunidad de Propietarios Gran Vía, 35, licencia urbanística de reforma de zaguán en edificio de viviendas sito en C/ Gran Vía, n.º 35, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.103.368/11).

44. Conceder a D. Cristóbal Sánchez Hernández licencia urbanística de reforma interior de vivienda unifamiliar sita en C/ Sagrado Corazón de Jesús, n.º 18, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.091.670/2011).

45. Conceder a Dña. M.ª Jesús García-Dihinx licencia urbanística de obras de reforma interior de vivienda sita en Plaza de los Sitios, n.º 2, planta baja,

según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (411.734/2011). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Licencias Urbanísticas).

46. Conceder a Comunidad de Propietarios Batalla de Lepanto n.º 55 licencia urbanística de instalación de dos ascensores y traslado de escaleras a patio de luces sito en calle Batalla de Lepanto, n.º 55, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (836.590/11).

47. Conceder a Issey Publicidad, S.L., legalización a precario de dos carteleras publicitarias en Parcela 119, polígono 130, parcela M1, del Plan Parcial SUZ 56/5-3, en calle Ibón de Plan, s/n, según proyecto técnicos de legalización. (140.354/11).

48. Desestimar licencia para legalizar las obras realizadas en vivienda sita en Calle General Sueiro, n.º 44, 5.º izda. (40.234/11).

49. Desestimar licencia para legalizar las obras realizadas en vivienda sita en Calle General Sueiro, n.º 44, 5.º dcha. (40.370/11).

50. Desestimar legalización de las obras de reforma realizadas en vivienda sita en C/ Angela Bravo Ortega, n.º 14, planta 1.ª. (690.301/2011).

51. Desestimar la solicitud de prórroga de licencia de 6 carteleras publicitarias en Ctra. Madrid, km 315,200. (691.589/11).

52. Admitir a D. José Antonio Reula Paúl, en representación de Pramin, S.L.U., prórroga de un año para finalizar las obras amparadas en la licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 5 de noviembre de 2008 para reforma de sótano -2 en edificio sito en paseo de las Damas. n.º 32 [expte. 849.318/08]. (1.144.044/11).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias de Actividad

53. Conceder a Jara Jardinería Aragonesa, S.L., licencia urbanística y de apertura para nave almacén hortofrutícola en parcela 77, polígono 193. (382.245/10).

54. Conceder a Escuelas Pías de Aragón licencia urbanística y de apertura para edificio de vestuarios, servicio de cafetería y almacén en complejo escolar sito en Avda. Academia General Militar, n.º 80. (789.576/11).

55. Conceder a Industrias Químicas del Ebro, S.A., licencia de obras de reparación en revestimiento refractario en horno industrial sito en Polígono Malpica, C/D, parcela 97. (822.076/11).

56. Desestimar la solicitud de declaración de caducidad de la licencia de instalación para taller de reparación de vehículos automóviles en Carretera de Logroño, km 3,700 concedida a Alejandro Motor, S.L., por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 22 de marzo de 2011 recaído en expedientes 3.142.270/92 y 3.163.436/96. (532.059/11).

57. Conceder a Supermercados Sabeco, S.A., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para supermercado [molesta por ruidos, vibraciones, vahos y olores] sito en C/ Batalla de Arapiles, 6. (520.405/11).

58. Conceder a D. Francisco Javier Sanz Torres en representación de Valeo Térmico Motor, S.A., licencia urbanística a precario para instalación de puente grúa en nave destinada a fabricación de radiadores y accesorios para refrigeración en vehículos automóviles sito en Ctra. Logroño, km 8,900. (432.400/11).

59. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón instada para la actividad de bar [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Rodrigo Rebollo, angular a Fray Luis Urbano. (31.572/07).

60. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón instada para la actividad de bar [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Fray Luis Urbano, 37. (902.416/10).

61. Conceder a Rolabo Outsourcing, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de la instalación de reactores [molesta, insalubre, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, olores, polvo, gases, vapores, materias inflamables, residuos peligrosos y aguas residuales] y licencia urbanística de legalización de obras para adecuación parcial de nave sita en Polígono Malpica II, C/J, n.º 4. (1.284.480/10).

62. Conceder a Soluciones, Gestión y Apoyo Empresarial licencia urbanística y de apertura de legalización para acondicionamiento interior de nave en Avda. Diagonal, n.º 14 [nave 24]. (257.920/11).

63. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento [40 plazas proyectadas frente a 2 plazas necesarias] y conceder a Disfrimur Servicios, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para oficinas con taller, lavadero y aparcamiento exterior de camiones [molesta, nociva y peligrosa por producción de aguas hidrocarburadas, almacenamiento de líquidos inflamables, producción de residuos peligrosos, humos, vibraciones y ruido] y licencia urbanística para oficinas, lavadero y aparcamiento de camiones en C/ Ronda Feria de Muestras, n.º 19 [Plaza]. (545.590/11).

64. Desestimar la solicitud de licencia municipal de obras instada para modificación de licencia de restauración y adaptación de nuevos usos de edificio sito en C/ San Félix, 10 con C/ San Voto, 6-8. (217.523/10).

65. Aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia urbanística para acondicionamiento de nave sita en Camino Torre de la Condesa, instada por D.

Francisco Javier Calabia Ibáñez, en representación de Tesorería General de la Seguridad Social. (1.042.697/11 y 808.344/11).

66. Aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada y licencia urbanística para ampliación y reforma de edificios en C/ María de Luna, n.º 8, edificios ITA 1-2-4 instada por Instituto Tecnológico de Aragón. (379.386/11 y 1.042.685/11).

67. Aceptar el desistimiento formulado por Nanta, S.A., de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para instalación de un depósito fijo aéreo de G.L.P. sita en C/ Baleares, s/n, del Barrio de Casetas. (491.644/11).

68. Conceder a Laly Gimeno Ferrer en representación de Naiara García García prórroga de inicio de obras de la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para tienda de mascotas y apertura de escaparate sito en la C/ Sobrarbe, 30-32, concedida por Resolución del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26/10/10, recaída en expediente 449.904/10. (1.094.068/11).

69. Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para exposición y venta de vehículos sita en Avenida Diagonal Plaza. 3, edificio Plaza Motor, local G, parcela AC 2.1, concedida a Pirenauto, S.L., por resolución del Consejo de Gerencia acordada en fecha 15-07-2011, en favor de Aragonesa del Automóvil, S.A. (1.089.811/11).

70. Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para exposición y venta de vehículos sita en Avenida Diagonal Plaza. 3, edificio Plaza Motor, local F, parcela AC 2.1, concedida a Aragonesa del Automóvil, S.A., por resolución del Consejo de Gerencia acordada en fecha 15-07-2011, en favor de Pirenauto, S.L. (1.089.823/11).

71. Aceptar el desistimiento de la solicitud de licencia urbanística y de actividad clasificada para chatarrería en Polígono Industrial el Pilar C/ Isabel Santo Domingo, 25, instada por D. José Luis López Latorre en representación de Recuperaciones Zaragoza, S.L. (1.300.186/10).

72. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento y conceder a Torreluna Hostelera, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la actividad de bar-restaurante [epígrafe III.1 y 7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06], a desarrollar en edificio sito en Miguel Servet, n.º 193. (1.213.860/10).

73. Conceder a Restaurante Caramus, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la reforma de la actividad de bar-restaurante [epígrafe III.1 y 7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06], a desarrollar en local sito en Espoz y Mina. 9. (1.386.949/10).

74. Conceder a Aragonesas de Calibrado, S.A., licencia urbanística de sustitución de cerramiento, cubrición con faldones y elementos traslúcidos en nave sita en Polígono Malpica Santa Isabel, C/E, parcela 67. (1.024.190/11).

75. Conceder a Nuestro Café, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para modificación de nave para almacenamiento de café, bebidas y productos envasados [molesta por vibraciones y ruido] y licencia urbanística de reforma y ampliación de nave sita en Ciudad del Transporte, C/I, Parcela 22, Nave 1. (1.241.922/10).

76. Conceder a Mael Cocción, S.L.U., licencia ambiental de actividad clasificada para fabricación de aparatos eléctricos [molesta por vibraciones y ruido] y licencia urbanística a precario para ampliación de nave sita en Carretera de Cogullada, 20, Parque Tecnológico, Nave 2 A. (137.050/11).

77. Conceder la reducción de la dotación de plazas de estacionamiento [2 plazas de estacionamiento proyectadas frente a 4 plazas necesarias] y conceder a Fundación Circe licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación del edificio de la sede del centro de I + D + I consistente en la construcción de 2 forjados intermedios [molesta por vibraciones y ruido] y licencia urbanística para ampliación de edificio [construcción de dos forjados intermedios] en centro de I+D en C/ Mariano Esquillor, 15 [Campus Río Ebro]. (59.316/11).

78. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento [35 plazas en cubierta, 42 plazas en sótano y 15 plazas de espera de vehículos frente a 27 plazas necesarias] y conceder a Ciudad de Automoción, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para taller de reparación y exposición de vehículos y licencia urbanística de legalización de nave para exposición y taller de vehículos en Ciudad de Automoción, Ct. Castellón, km 3.300. (718.332/05).

79. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento [104 plazas de estacionamiento proyectadas frente a 102 plazas necesarias] y conceder a Teva Pharma, S.L.U., licencia ambiental de actividad clasificada para nueva zona de picking y almacenaje en una empresa de distribución de productos farmacéuticos [molesta y peligrosa por riesgo de explosión para aparatos a presión, vibraciones y ruido] y licencia de obras para acondicionamiento de nave en Polígono Malpica, C/F, n.º 91. (78.417/11).

80. Conceder a Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (Diputación General de Aragón) licencia ambiental de actividad clasificada para taller y centro de investigación agroalimentaria [molesta por Vibraciones y ruido] y licencia urbanística para reforma de edificio en Avda. Montañana, n.º 930. (785.521/11).

81. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento [375 plazas de estacionamiento frente a 278 necesarias] y conceder a Decathlon España, S.A.U., licencia ambiental de actividad clasificada para venta al por menor de artículos de deporte [molesta y peligrosa por ruidos, vibraciones y

riesgo de deflagración] y licencia urbanística al proyecto básico de nave sita en Plaza, Parcela ALIC-2.1-1, C/ Calvi, 8. (86.811/2011).

82. Rectificar el error material existente en el apartado primero de la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 6 de octubre de 2011 que concedió a Zoilo Ríos, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para legalización de estación de servicio con área de aparcamiento para vehículos al aire libre, sin tienda ni cafetería, sita en la Autovía de Logroño km 10.500, Ctra. N-232, cuando del Dictamen de la comisión Técnica de Calificación de fecha 7 de noviembre de 2011 debe decir "legalización de estación de servicio con área de aparcamiento para vehículos al aire libre [sin cafetería]". (1.124.583/11).

83. Conceder a Insonorizaciones Pelzer, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para actualización y ampliación de instalaciones en taller de fabricación de insonorizaciones [molesta, nociva y peligrosa por gases, almacenamiento de material combustible, emisiones a la atmósfera, humos, polvo, vibraciones y ruido] sita en Pg. Ind. Malpica, C/E, naves 36 y 37. (1.107.796/08).

84. Denegar al titular licencia ambiental de actividad clasificada para manipulación y depósito de mercancías y explotación de puertos y depósitos aduaneros sita en Carretera de Cogullada, 65, Parcela 17, Mercazaragoza. (111.090/11).

85. Conceder a Play-Sport 2009, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para nave de venta de ropa y calzado industrial y deportivo y otros artículos de deporte [molesta y peligrosa por almacenamiento de material, vibraciones y ruido] sita en Avenida Diagonal Plaza, 14, nave 71. (316.440/11).

86. Conceder a V&N, S.C., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para salón de belleza [molesta por ruidos y vibraciones] sita en C/ Sixto Celorrio, 2. (334.948/11).

87. Conceder a José Ignacio Santos Grasa licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para ensayos musicales [molesta por ruidos y vibraciones] sita en C/ Tomás Edison, 10, nave 30. (778.942/11).

88. Conceder a Juan Raúl Bonilla Gonzalo licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para legalización de acondicionamiento de taller mecánico de motocicletas [molesta por ruidos y vibraciones] en local sito en C/ Brazal de Candala, 9, en Santa Isabel. (788.312/11).

89. Tener por desistido a El Corte Inglés, S.A., de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para sustitución de los equipos generadores para agua fría sita en Paseo Independencia, 11. (817.036/11).

90. Tener por desistido a Wenquin Wang de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para bazar sita en C/ Braulio Lausín, 6-8. (945.493/11).

91. Aceptar la renuncia formulada por D. Antón Lacasa Ponce en representación de Pirenauto, S.L., a la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para exposición y venta de vehículos en Avenida Diagonal Plaza, 3, Edificio Plaza Motor", local E, Parcela AC-2.1, concedida por resolución del Consejo de Gerencia de fecha 15/07/11 [expte. 323.629/11]. (1.089.749/11).

92. Conceder a Torrecasino Hostelera, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para salón de juegos con servicio de bar [epígrafe III.21 del Anexo Decreto Autonómico 220/06], a desarrollar en local sito en Cuatro de Agosto, 25, angular a Cinegio, 1. (272.072/11).

93. Conceder a Mónica Neacsu licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Conde de la Viñaza, 2. (934.150/11).

94. Denegar al titular licencia urbanística y de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06], a desarrollar en local sito en Cádiz, 7. (648.812/11).

95. Tener por desistido a Explotaciones Hosteleras Diversas, S.C., de la solicitud de licencia urbanística, afecta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar-cafetería-restaurante [epígrafe III.1 y 7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06], a desarrollar en local sito en Tomas Higuera, 29. (819.333/11).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Disciplina Urbanística

96. Estimar recurso de reposición y conceder licencia de inicio de actividad clasificada a Comunidad de Propietarios Vía Hispanidad, n.º 2, para estacionamiento privado en Hispanidad, Vía, n.º 2. (424.029/2011).

97. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de fecha 15/02/2011 recaído en expediente 1.141.324/2005 por la que se acordó denegar licencia de inicio de actividad clasificada sita en Bolonia, n.º 11. (308.657/2011).

98. Conceder licencia de inicio de actividad para tintorería en Olvidados, Paseo de los, n.º 13, Local, a solicitud de Tommy, S. C. (634.250/2011).

99. Conceder licencia de inicio de actividad para centro de educación infantil en Diagonal Plaza, Av. [Eje 1], n.º 30, Pla-Za, a solicitud de Multi-Inversiones 2005, S.A. (536.457/2011).

100. Conceder licencia de inicio de actividad para comercio menor y taller de reparación de vehículos en Navarra, Avenida de, n.º 135, bajo a solicitud de Automoción Aragonesa, S.L. (419.711/2011).

101. Conceder licencia de inicio de actividad para centro de día en Bravo, Antonio, n.º 16, a solicitud de M.ª Cecilia Lotero Ramírez. (377.982/2011).

102. Conceder licencia de inicio de actividad para venta al por menor de equipamiento personal en Puerto Venecia, Parc. M-5, local 5-2, a solicitud de Kiabi España KSCE, S.A. (187.149/2011).

103. Conceder licencia de inicio de actividad para taller de carpintería en Retama, Crt., n.º 17, nave D-12, Pol. Empresarium, a solicitud de Más Que Cierre, Siglo XXI, S.L.L. (1.564.037/2010).

104. Conceder Licencia de Inicio de actividad para venta de materiales de bricolaje y construcción en Ctra. Nacional 232, punto kilométrico 245 a solicitud de Euro Depot España, S.A.U. (1.388.024/2010).

105. Conceder licencia de inicio de actividad para comercio mayor de puertas, ventanas y molduras en Castellón, Carretera, km 233, Políg. La Unión II, nave 1, a solicitud de Pumulza 2002, S.L. (1.212.400/2010).

106. Conceder licencia de inicio de actividad para almacenamiento, gestión y distribución de material en Alaún [Eje 13], n.º 15, Pg. Industrial Plaza, a solicitud de Internacional de Distribuciones Mayoristas Agrupadas, S.L. [Interdima, S.L.]. (385.476/2010).

107. Conceder licencia de inicio de actividad para centro docente en Marraco Ramón, Manuel, n.º 8, a solicitud de Lycee Français Molière de Zaragoza. (344.202/2010).

108. Conceder licencia de inicio de actividad para agencia de transporte para distribución de productos alimentarios en Burtina [Eje 18], n.º 6, parcela Ali-14.3, a solicitud de Teletransporte Aragón, S.L. (214.604/2009).

109. Conceder licencia de inicio de actividad para transporte, selección y recuperación de papel en San Juan de la Peña, n.º 94, a solicitud de Saica Medio Ambiente, S.L. (634.793/2008).

110. Conceder licencia de inicio de actividad para nave almacén de productos lácteos en Ciudad del Transporte, C/D, nave 6 B, a solicitud de TGT Ebro, S.A. (1.053.501/2005).

111. Conceder licencia de inicio de actividad para compra-venta de productos siderúrgicos en Molino Pilar, Pg. Ind. [Cno. Los Molinos], nave 24, planta baja a solicitud de Comercial de Ferrolaminados, S.A. (3.167.724/1996).

112. Conceder licencia de inicio de actividad para fabricación de hielo en Cogullada, Camino de, s/n, C/ A1, parcela 3, a solicitud de Frescofrío, S.L. (3.136.748/1996).

113. Conceder cambio de titularidad de licencia de inicio de actividad para venta menor de carne en San Eugenio, n.º 33, Puesto Mercado San Antonio, a solicitud de Adela García Cantín. (476.230/2003).

114. Conceder cambio de titularidad de licencia de inicio de actividad para fabricación muebles de cocina en Castellón, Carretera, km 4,800, Pg. San Valero, Nave 48, a solicitud de Manufacturas Encar, S.L.L. (3.178.770/1997).

115. Denegar licencia de inicio de actividad para tienda de ropa en Zambrano, M. Poeta, n.º 35, Centro Comercial Grancasa, Planta 1.ª, Local 1.59. (1.414.361/2010).

116. Denegar licencia de inicio de actividad para tienda de ropa en Diagonal Plaza, Av. [Eje 1], n.º 8, C. Comercial, local B46-47. (164.719/2010).

117. Denegar licencia de inicio de actividad para fábrica de molduras de madera en San Antonio, C.º, Ctra. Castellón, km 3.700. (1.455.666/2009).

118. Denegar licencia de inicio de actividad para elaboración frutas de Aragón en Castellón, Carretera, km 4,8, N-13, Pg. San Valero. (834.957/2006).

119. Denegar licencia de inicio de actividad para fabricación de pequeño material eléctrico en Logroño, Autovía de, km 6,600. (483.497/2002).

120. Denegar licencia de inicio de actividad para fabricación de cableados eléctricos en Logroño, Autovía de, Pol. Portazgo, nave 5. (264.578/2001).

121. Denegar licencia de inicio de actividad para taller de fabricación de género de punto en Quevedo, Francisco de, n.º 10, Planta Baja. (3.184.363/1995).

122. Denegar licencia de inicio de actividad para carpintería metálica en Santa Cruz de Tenerife, n.º 5, local izdo. (3.218.291/1994).

123. Denegar licencia de inicio de actividad para residencia ancianos válidos en Aragón [Cortes de], n.º 53, 3.º Iz. (573.290/2006).

124. Archivar solicitud de inicio de actividad para clínica dental en Gignatillas, Las, n.º 10. (766.664/2011).

125. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de clínica veterinaria en Daroca, n.º 77, local, a solicitud de Urgencias Veterinarias Zaragoza, S.L.P. (1.138.522/2011).

126. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de dentista en Damas, Paseo de las, n.º 40, Pral. A., a solicitud de José Miguel Gracia Peligero. (1.124.363/2011).

127. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de panadería en Beethoven, Ludwig Van, n.º 46, local, a solicitud de Ecaterina Cebanu. (1.093.232/2011).

128. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de preparación bocadillos para llevar en Contamina, n.º 2, Local Dcha., a solicitud de Mansalva 2008, S.L.U. (1.027.053/2011).

129. Quedar enterado del acto de declaración responsable para el ejercicio de la actividad de estación de servicio y bar en Cataluña, Avenida de, n.º 44, a solicitud de Comercial Anónima Dago, S.L. (999.112/2011).

130. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de dos badenes sin ajustarse a la

correspondiente longitud de los mismos, en Serna Montalvo, Carmen, 18-20-22. (1.090.538/2011).

131. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de rotulación comercial infringiendo el art. 2.5.10 y 3.2.14 de las Normas del PGOU Y el art. 15 de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en Mina, Paseo de la, 1, planta primera. (1.083.299/2011).

132. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de rotulación comercial infringiendo el art. 2.5.10 y 3.2.14 de las Normas del PGOU y el art. 15 de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en Mina, Paseo de la, 1. (1.083.263/2011).

133. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de rotulación comercial en local infringiendo el art. 2.5.10 y 3.2.14 de las Normas del PGOU, en Mefisto, 9. (1.083.251/2011).

134. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo iluminado con tubos de neón en fachada del edificio, incumpliendo el art. 3.2.14 de las Normas del PGOU Y art. 9 de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en Trinidad, 1. (1.078.907/2011).

135. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de rotulación comercial infringiendo el art. 2.5.10 y 3.2.14 de las Normas del PGOU, en Aranda, Conde de, 45, local. (1.068.720/2011).

136. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de banderola y rótulo en fachada de local infringiendo el art. 9 de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en Méndez Núñez, Casto, 7. (1.068.633/2011).

137. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de badén con una superficie acotada superior a la autoriza en la licencia en su día concedida, en Venecia, 52. (1.064.113/2011).

138. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo y banderola en fachada del edificio infringiendo el art. 9 de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en Mina, Paseo de la, 7. (1.063.081/2011).

139. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de rotulación comercial en local infringiendo el art. 2.5.6 y art. 2.5.10 de las Normas Urbanísticas del PGOU y el art. 9 de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en Aranda, Conde de, 81. (1.063.007/2011).

140. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de antena parabólica incumpliendo el art. 2.5.6 punto 3 de las Normas del PGOU, en Amistad, La, 17, 1.º A. (1.041.738/2011).

141. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de rotulación comercial del local incumpliendo el art. 3.2.13, art. 2.5.10 y art. 3.2.14 de las Normas del PGOU, en Costa, Joaquín, 11, local. (1.033.724/2011).

142. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de toldo en fachada infringiendo el art. 2.5.12 punto 3 de las Normas del PGOU, en Ciudadano Kane 7 1.º dcha. (1.025.636/2011).

143. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de rotulación comercial de local incumpliendo el art. 2.5.10 y art. 2.5.14 de las Normas Urbanísticas del PGOU, en Aranda, Conde de, 43. (1.020.255/2011).

144. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de rotulación comercial de local incumpliendo el art. 3.2.13, art. 2.5.10 y art. 3.2.14 de las Normas del PGOU, en Aranda, Conde de, 45, local "Compro Oro". (1.020.220/2011).

145. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de tejadillo en patio de luces incumpliendo el art. 2.3.10 y art. 2.3.12 punto 4 de las Normas del PGOU, en América, Avenida, 46, ent.º. (924.889/2011).

146. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de aire acondicionado incumpliendo el art. 2.5.6 apartado 3.º y art. 2.3.10 de las Normas del PGOU, en Marcial, Marco, Poeta, 5, pral. Izda. (923.246/2011).

147. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de habitáculo en terraza posterior de la vivienda de unos 15 metros cuadrados constituyendo un aumento de superficie y/o volumen construido según los arts. 2.2.18 y 2.2.19 de las Normas del PGOU, en Altair, 11-13. (921.169/2011).

148. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo en banderola en local infringiendo el art. 3.2.14 de las Normas del PGOU y art. 9 de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en Cuatro de Agosto, 5-7-9, "9 Bis de Bez". (899.830/2011).

149. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de modificación de fachada, cambio de ventanas, infringiendo el art. 3.2.15 punto 2 y art. 2.5.4 punto 2 y punto 3 de las Normas del PGOU, en Constitución, Paseo, 31, pral. A, izda. (840.292/2011).

150. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcciones en zonas de retranqueo adyacentes con las parcelas 96 y 97 [tejadillos, aires acondicionados, horno barbacoa y cubierta retráctil de la piscina] que incumplen el art. 2.2.11 "retranqueos" apartado 4 de las Normas Urbanísticas del PGOU, en Ilustración, la, Avenida, 31, casa 116. (747.760/2011).

151. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo en banderola en local planta baja de edificio infringiendo el art. 2.5.10 y art. 3.2.14 de las Normas del PGOU y el art. 15 de la Ordenanza municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en San Miguel, Plaza, 7. (742.768/2011).

152. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de muro de unos 2 m. de altura a base de bloque de hormigón recayente al camino de Zaragoza-Monzalbarba en Suelo No Urbanizable Especial Protección del Ecosistema Natural, Cauces y Canales de Crecida, SNU EN [CC], infringiendo los arts. 6.1.5 y 6.3.15 de las Normas del PGOU, en Ds Almozara 9182 "Torre Ochoa". (659.361/2011).

153. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptación de la marquesina y el rótulo comercial a la Normativa Urbanística de aplicación en Santo Dominguito Val, 4. (967.422/2011).

154. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptar el rótulo publicitario a la Normativa Urbanística de aplicación en Cinco de Marzo, 14, 1.º B. (920.724/2011).

155. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptación del rótulo en banderola a la Normativa Urbanística de aplicación en Cinco de Marzo, 14. (920.712/2011).

156. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptación de los rótulos en banderola instalados en la fachada del edificio a la normativa urbanística de aplicación en Peral, Isaac, 1. (796.290/2011).

157. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a establecer una junta de 2 cm. de separación de edificios, así mismo dicho alero deberá tener un vuelo máximo de 50 cm. [art. 3.8.3] en Barrio Bajo, Alf., 5. (779.192/2011).

158. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a la realización de un rebaje a la esquina del muro de hormigón [al igual que se observan otras esquinas en dicho garaje de 0,15 x 0,40] de forma que se ganarán 10 centímetros para tener 2,00 metros de acceso a la plaza n.º 7. También sería conveniente realizar un pequeño chaflán de 0,20 x 0,20 metros en la plaza, n.º 8, en Coso, 18-Palomeque. (772.736/2011).

159. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada de cepo en plaza n.º 8 de garaje en Coso, 18-Palomeque, 11. (772.724/2011).

160. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptar el rótulo en banderola a la normativa urbanística de aplicación en Cinco de Marzo, 12. (708.194/2011).

161. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada de aparato de aire acondicionado instalado en patio de luces en Santa Teresa de Jesús, 3, 1.º A. (703.890/2011).

162. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptación de rótulo en banderola a la normativa urbanística de aplicación en Coso, 94-96. (556.481/2011).

163. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptación del rótulo en banderola a la Normativa Urbanística de aplicación en Cinco de Marzo, 4. (530.400/2011).

164. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición de muro de unos 2 m. de altura de bloque de hormigón en Ds Almozara 9191 "Torre Ochoa". (512.380/2011).

165. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a restituir la vivienda a su estado original como trasteros en Celorrio, Sixto, 33, 4.º ático. (473.269/2011).

166. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 22/09/2011 en relación con las obras de colocación de cartel y lonas publicitarias instaladas en los balcones de la entreplanta del edificio infringiendo el art. 2.5.10 y art. 3.2.14 de las Normas del PGOU y art. 15 de la OO.MM. de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano realizadas en San Miguel, Plaza, 7. (886.630/2011).

167. Finalizar el procedimiento de restablecimiento iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 22-09-2011 en relación con el acto de colocación de marquesina y rótulo en local pta. baja infringiendo el art. 2.5, art. 3.2.13 y art. 3.2.14 de las Normas del PGOU en C/ Allué Salvador, M., 4. (721.419/2011).

168. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 15/07/2011 en relación con las obras de colocación de rótulo comercial en planta baja del edificio incumpliendo los arts. 9 y 15 de la OO.MM. de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano realizadas en Coso, 89. (558.765/2011).

169. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 15/07/2011 en relación con las obras de colocación de cartel publicitario incumpliendo el art. 15.1 a.2 de las OO.MM. de Actividades Publicitarias relativo al grosor de los plafones publicitarios realizadas en Delicias, 4, local. (439.210/2011).

170. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 17/05/2011 en relación con las obras de cerramiento de galería en la fachada visible desde el espacio público, incumpliendo los arts. 2.2.18 y 2.2.19 de las Normas del PGOU realizadas en León XIII, 23, 4.º izda. (187.162/2011).

171. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 22/09/2011 en relación con las obras de colocación de postes de alumbrado público incumpliendo el art. 236 de la Ley 30/2009 de Urbanismo de Aragón y el art. 78 del Decreto Autonómico 347/02 Reglamento de Bienes, Servicios, Actividades y Obras de las Entidades Locales de Aragón, junto al Colegio Público "Guillermo Fatás" en Iglesia, Sis., 61. (154.244/2011). (queda retirado del orden del día a propuesta de la Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística).

172. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 19/10/2010 en relación con las obras de colocación de aparato de aire acondicionado incumpliendo el art. 2.5.6 punto 3 de las Normas Urbanísticas del PGOU realizadas en Veracruz, 8, 3.º A. (1.259.220/2010).

173. Rectificar el error material advertido en el apartado primero de la Resolución del Consejo de Gerencia de fecha 22-09-2011, dictada en expediente 582.539/2011, por el que se inicia procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico en C/ Heraldo de Aragón n.º 6, de tal forma que donde dice "n.º 6 de C/ Heraldo de Aragón", debe decir "n.º 21 de C/ Heraldo de Aragón". (582.539/2011).

174. Incoar al titular expediente sancionador por colocación de rótulo en banderola en fachada del edificio infringiendo los arts. 9 y 15 de la OO.MM. de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano en Azoque, 56. (723.290/2011).

175. Incoar al titular expediente sancionador por construcción de edificación de unos 27 metros cuadrados destinada a caseta-almacén en Suelo No Urbanizable Especial Protección del Ecosistema Productivo Agrario en el Regadío infringiendo el art. 6.1.4 de las Normas del PGOU en Ribera, La, Cn.º [Ur] Grp., 47. (660.076/2011).

176. Incoar al titular expediente sancionador por colocación de rótulo publicitario incumpliendo el art. 2.5.10 sobre Rótulos y Publicidad y el art. 3.2.14 de Régimen Común de Edificios Catalogados del PGOU en Coso, 92. (530.350/2011).

177. Incoar al titular expediente sancionador por instalación de rótulo en banderola incumpliendo el art. 9 de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano en Coso, 98-100, ang. Rufas. (526.354/2011).

178. Incoar al titular expediente sancionador por construcción de obra nueva de 3 edificios destinados a vivienda de 30 metros cuadrados mas porche, almacén de 9 metros cuadrados y garaje de unos 24 metros cuadrados sobre solera de hormigón en Suelo No Urbanizable Especial de Protección del Ecosistema Productivo Agrario en la Huerta Honda, en Torre del Pilar, B.º Movera, 28. (483.031/2011).

179. Incoar al titular expediente sancionador por ampliación de vivienda en Suelo No Urbanizable Especial del Ecosistema Productivo Agrario en la Huerta Honda, SNU EP [HH] infringiendo el art. 6.3.19 y 6.3.14 de las Normas del PGOU en Urbanización Torre del Pilar, B.º Movera, 28, bajo. (384.170/2011).

180. Incoar al titular expediente sancionador por cubierta-terrazza del edificio incumpliendo el art. 2.2.22 de las Normas del PGOU en Valenzuela [Tte. Cnel.], 7. (314.974/2011).

181. Incoar al titular expediente sancionador por colocación de rótulo con banderola infringiendo el art. 2.5.10 de las normas del PGOUZ, y el art. 9.º de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano en Ibarra, Hermanos, 6. (280.905/2011).

182. Incoar al titular expediente sancionador por instalación de escalera metálica en terreno destinado a viario público incumpliendo el art. 266 apartado 3 de la Ley 3/2009, de 17 de junio de Urbanismo de Aragón en Camino de Luna. (1.497.722/2010).

183. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 22/09/2011 por colocación de aparato de aire acondicionado incumpliendo el art. 2.5.6 punto 3 de las Normas Urbanísticas del PGOU en Veracruz, 8, 1.º A. (997.089/2010).

184. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 18/12/2009 por construcción de parte de cubierta incumpliendo el art. 2.2.22 del PGOU en Antares, 33. (1.128.235/2009).

185. Imponer al titular una sanción de 6.000,01 euros por colocación de rótulo con banderola infringiendo el art. 2.5.10 y el art. 3.2.14 de las normas del PGOUZ, en Independencia, Ps., 12. (355.405/2011).

186. Imponer al titular una sanción de 6.000,01 euros por colocación de rótulo con banderola infringiendo el art. 2.5.10 de las normas del PGOUZ, y el art. 9.º y 15 de la Ordenanza Municipal de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano en Peral, Isaac, 1, ent.º. (290.568/2011).

187. Imponer al titular una sanción de 15.000,00 euros por construcción de cochera con altillo destinado a almacén en Suelo Urbano No Consolidado e incluido en el ámbito de la zona K-65-2 del PGOU incumpliendo el Plan Especial aprobado con fecha 21-06-2007 en Conde Fuentes, Ur., Grp., 105, C/ F. (230.364/2011).

188. Revocar una sanción de 24.000,00 euros por construcción de edificación en Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Regadío y afectada

una zona por ampliación de Carretera Aeropuerto clasificada como Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Sistema de Comunicaciones e Infraestructuras en C.º Vistabella, B.º Garrapinillos, 259. (982.712/2011).

189. Estimar el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de Consejo de Gerencia, de fecha 15 de julio de 2011, del expediente 28096/2011, que ordenó imponer una multa de 12.000,00 euros por la comisión de una infracción urbanística grave consistente en construcción de la parte de vallado recayente al camino con bloque de hormigón de 2 metros de altura y situada a menos de 5 metros del eje del camino. (911.922/2011).

190. Desestimar el recurso de reposición interpuesto el 27/10/2011 contra Resolución de Consejero de Urb., Vivienda, Arquitectura y M. Amb. de fecha 22 de septiembre de 2011, del expediente 1433170/2010, que ordenó revocar el acuerdo del Coordinador General del Area de Urbanismo de 17/02/2011 que dispuso imponer una multa de 6.000,00 euros por la comisión de una infracción urbanística LEVE consistente en construcción de edificación para uso de vivienda y garaje y de piscina sin ajustarse a la licencia concedida [1261847/08] en Pinseque, Camino Vno pol 172, parc 101. (1.106.600/2011).

191. Finalizar el procedimiento iniciado mediante Acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 9/2/2010 para la ejecución subsidiaria del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 11/09/2007, que requirió al titular para retirada de antena de telefonía móvil en C/ Río Arba de Luesia, s/n.º. (1.000.048/2009).

192. Quedar enterado de la notificación realizada por el Registro de la Propiedad número 12 en la que da cuenta al Ayuntamiento que ha procedido a inscribir la declaración de obra nueva correspondiente a edificación terminada en término de Peñaflo de Gállego, partida de los Guarales, Parcela Ur 22 Los Guarales, 1, 113. (1.117.319/2011).

193. Quedar enterado de la notificación realizada por el Registro de la Propiedad número 10 en la que da cuenta al Ayuntamiento que ha procedido a inscribir la declaración de obra nueva correspondiente a edificación terminada en n.º 89 del Camino de Garrapinillos, Camino de la Ribera, de esta Ciudad. (1.086.127/2011).

194. Iniciar procedimiento para la ejecución subsidiaria, toda vez que resulta acreditado su incumplimiento por parte del obligado, del acuerdo del Consejo de Gerencia de 30/1/2007, que requirió al titular para demolición de construcción en el medianil de la finca, en Méndez Coarasa, Ver., 37. (1.112.610/2007).

195. Rectificar a instancia de Construcciones Martín Valencia, S.L., el error material advertido en el apartado primero del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 22 de septiembre de 2011, dictado en expediente 354666/2011, de tal forma que donde dice "Conceder a Construcciones Martín Valencia, S.L., licencia de ocupación para construcción de edificio para 23 viviendas, local, aparcamientos y trasteros en Cereros, 2", debe decir "Conceder a Construcciones Martín Valencia, S.L., licencia de ocupación para construcción de edificio para 23 viviendas, local, aparcamientos y trasteros en Cereros, 21". (1.148.698/2011).

196. Desestimar el recurso de reposición interpuesto, con fecha 25/10/2011, contra acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 06/10/2011, recaída en expediente 968032/2010 y notificada con fecha 24/10/2011, que acordó denegar licencia de ocupación de 169 viviendas protegidas, garajes y trasteros en Parcela 64 del Sector 89/4 de Valdespartera. (1.085.720/2011).

197. Conceder a Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S.L., licencia de ocupación para construcción de un edificio de 50 VPA, estacionamientos, local y trasteros en C/ Johann Sebastián Bach, n.º 11-13-15 [Parcela RU-8, Sector 89/1]. (1.153.445/2011).

198. Conceder a Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S.L., licencia de ocupación para 50 viviendas VPA, locales, aparcamientos y trasteros en C/ Félix Mendelssohn, n.º 25, 27 y 29 de la Urbanización Rosales del Canal, Parcela RU-12, Sector 89/1. (1.093.684/2011).

199. Conceder a Construcciones Sarvise, S.A., licencia de ocupación para conjunto residencial de 120 viviendas, garajes y trasteros de VPA en Parcela 38 del Sector 89/4 de Valdespartera. (1.007.751/2011).

200. Conceder a Inmobiliaria Romanos Euro 2000, S.A., licencia de ocupación para construcción de un edificio de 20 viviendas, 2 viviendas unifamiliares, estacionamientos y trasteros en Mayor, Mr.l., 35. (891.291/2011).

201. Conceder a Promociones Chipar M2, S.L., licencia de ocupación para construcción de edificio de 15 viviendas, estacionamientos y trasteros en Sagrada, La, Grp., 17-19. (844.250/2011).

202. Conceder a Seyga, S.L., licencia de ocupación para edificio de 22 viviendas, garajes y trasteros en Melilla, 25 y C/ Vicente Blasco Ibáñez, 1-3. (771.655/2011).

203. Requerir a la actividad de bar, sita en la C/ Miraflores, n.º 2, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (1.005.026/2011).

204. Requerir a la actividad de restaurante sita en la C/ Casa Jiménez, Marques, n.º 6, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (980.616/2010).

205. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la Calanda, Ps. de, n.º 19. (1.000.160/2011).

206. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la C/ Heroísmo, n.º 21-23, Zona Saturada H. (999.894/2011).

207. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la C/ Oro Giral, Luis Antonio, n.º 3, Zona Saturada J. (990.080/2011).

208. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar cervecería, sita en la C/ Vitoria, Francisco de, n.º 27, Zona Saturada E. (989.717/2011).

209. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de Bar, sita en la C/ Rivas, Juan José, Dr., n.º 8. (958.120/2011).

210. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de disco bar, sita en la C/ Pizarro, Francisco, n.º 10, Zona Saturada F. (958.008/2011).

211. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la Santa Isabel, Av., n.º 108. (957.991/2011).

212. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar sita en la C/ Avila, n.º 10, Zona Saturada Ñ. (933.227/2011).

213. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub, sita en la C/ Sancho Arroyo, José, n.º 10, Zona Saturada L. (932.953/2011).

214. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub, sita en la C/ Sarasate, Pablo, n.º 1. (925.103/2011).

215. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de taberna sita en la C/ Heroísmo, n.º 13-15. (543.635/2011).

216. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la C/ Mayor, n.º 14, Zona Saturada N. (389.526/2011).

217. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería sita en la C/ Ram, Domingo, n.º 82, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (1.090.661/2011).

218. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub sita en la C/ Alierta, Av. Cesáreo, n.º 10, Zona Saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (1.012.876/2011).

219. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar especial sita en Echegaray y Caballero, Ps., sin número, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (1.000.380/2011).

220. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de café bar, sita en la C/ San Jorge, 6, Zona Saturada N, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (1.000.366/2011).

221. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada, sita en la C/ Cerezo, Mariano, n.º 34, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (1.000.195/2011).

222. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar cervecería, sita en la C/ García Galdeano, Zoel, n.º 8, Zona Saturada K, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (990.190/2011).

223. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Turco, n.º 18, Zona Saturada H, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (976.114/2011).

224. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Montessori, María, n.º 13, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (971.747/2011).

225. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en la C/ Zumalacárregui, Tomás, n.º 34, Zona Saturada B, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (943.379/2011).

226. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de Bar-Restaurant sita en la C/ Juan Pablo II, n.º 23, angular C/ Gay Sangrós, 1, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (943.343/2011).

227. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada sita en la C/ Salamanca, n.º 1, angular C/ Toledo, 14, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (940.429/2011).

228. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de Bar-Restaurant sita en la C/ Mefisto, n.º 4, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (925.225/2011).

229. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de Café Bar sita en la C/ Universitat, Vía, n.º 19, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (925.201/2011).

230. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de Bar sita en Caspe, Av. Compromiso, n.º 113, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (924.610/2011).

231. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de Pub, sita en la C/ Sancho Arroyo, 10, por la celebración de espectáculo público careciendo de la preceptiva licencia, infracción administrativa prevista en el artículo 48, apartado A, de la Ley 11/2005. (975.839/2011).

232. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de Peña sita en la C/ Ramírez, Escultor, n.º 20 local, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (743.790/2011).

233. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de Pub, sita en la C/ Lozano Monzón, R. Dr., n.º 8, Zona Saturada A, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (556.212/2011).

234. Imponer a la actividad de Bar, sita en la C/ Oro Giral, Luis Antonio, n.º 5, Zona Saturada J, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (322.646/2011).

235. Imponer a la actividad de Pub, sita en la C/ Supervía, Mariano, n.º 2-4, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (259.812/2011).

236. Imponer la sanción de 3.000,00 euros a la actividad de Bar-Cafetería sita en la C/ Aranda Conde de, n.º 75, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (522.800/2011).

237. Imponer a Jorge Agudo Lanuza en calidad de titular de la actividad de bar sita en Viejos, Los, 6 la sanción de 601,00 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (463.400/2011).

238. Suspender cautelarmente la actividad de bar-cafetería con línea de autoservicio, denominada Las Playas, que se ejerce sita en Av. de Ranillas / P.º del Botánico, 6, por el ejercicio de actividad distinta de la autorizada en la licencia concedida. (1.000.134/2011).

239. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de asociación cultural sita en C/ Santa Rosa, n.º 6, local, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (1.147.350/2011).

240. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de asociación-peña sita en C/ Iglesias, Pablo, n.º 24, parte posterior a C/ Segundo de Chomón, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la ley del Ruido 37/2003 de 17 de Noviembre. (1.147.020/2011).

241. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Aranda, Conde de, n.º 10-12, a solicitud de Xiu, S.C. (1.585.863/2010).

242. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Puerta de Sancho, Av., n.º 19, local 1, acceso por C/ Bonn, a solicitud de Antonio Valera López. (1.234.512/2010).

243. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Santa Orosia, n.º 28, a solicitud de Orosia 28, S. C. (907.150/2010).

244. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de pub en Luna, Don Pedro de, n.º 65, a solicitud de Alberto Hiciano Pérez. (819.247/2011).

245. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Sanganís, Antonio, n.º 71-73, a solicitud de Zengwei Qiu. (440.608/2011).

246. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar y venta menor panadería-pastelería en Bielsa, n.º 21, a solicitud de Cominga, S.L. (407.470/2011).

247. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Granada, n.º 25, a solicitud de Classic Granada, S.L. (362.216/2011).

248. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería restaurante en San Juan de la Cruz, n.º 13, local dcho., a solicitud de Sara Gavilán Torres. (350.207/2011).

249. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-pastelería en Cortés, Martín, n.º 13, a solicitud de Filomena Eyang Ovono. (227.181/2011).

250. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Estudios, n.º 15-17, Zona saturada N, a solicitud de José Carlos Diez Fernández. (190.223/2011).

251. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de whisquería en Cerezo, Mariano, n.º 8, dpdo., a solicitud de Ramona Valdéz Alcequiez. (123.635/2011).

252. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Doce de Octubre, n.º 17, a solicitud de Jianhong Wang. (113.654/2011).

253. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Vistabella, Mrl., n.º 13, Local, a solicitud de Zhang, Xiaowu. (100.882/2011).

254. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Feijoo, Benito, Padre, n.º 1, Urbanización Torres de San Lamberto, a solicitud de Daniel Montero Villarroya. (72.884/2011).

255. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de salón de juego con bar en Luna, Don Pedro de, n.º 97, a solicitud de Electrojuegos Zaragoza, S.L. (70.343/2011).

256. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería restaurante en Alierta, Av. Cesáreo, n.º 95, local dcho., a solicitud de La Boquilla, S.C. (28.218/2011).

257. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento suspendiendo cautelarmente la licencia hasta que se subsanen las deficiencias observadas para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en San Vicente Paúl, n.º 3, Zona saturada N, a solicitud de José Oscar Espinosa Galarreta. (1.510.750/2010).

258. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en San Francisco, Plaza, n.º 9, a solicitud de Jesús Navalpotro Riosalido. (1.252.275/2010).

259. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en Escosura, Desiderio, n.º 16, Zona saturada Ñ, a solicitud de Huertos Borrás, S.L. (819.357/2011).

260. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar cervecería en Ruiz Picasso, Pablo, n.º 2 dpdo., a solicitud de Angel Salafranca Puértolas. (819.308/2011).

261. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Borja, n.º 16, a solicitud de Giscard Magloire Techeno Tchinda. (808.711/2011).

262. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Saura, Carlos, Cineasta, n.º 16, a solicitud de Destino Dz, S. C. (806.463/2011).

263. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Virgen de la Rosa, Cst., n.º 7, a solicitud de María Jesús Bermejo Villoslada. (804.460/2011).

264. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Italia, n.º 47, a solicitud de Navadrián, S. C. (803.537/2011).

265. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Matheu, José María, n.º 13, a solicitud de Francisco Luis Di Leva. (791.776/2011).

266. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Aragón, Fueros de, n.º 15, a solicitud de Xiuping Mo. (776.034/2011).

267. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Inglaterra, n.º 25, a solicitud de Karolina Lazarte Ustariz. (767.977/2011).

268. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería-bar en Navarra, Avenida de, n.º 47, local izdo., a solicitud de Avenida Navarra 47, S.C. (758.772/2011).

269. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en España, Plaza de, Mnz., n.º 1, local dcho., a solicitud de Madis 2011, S. C. (728.938/2011).

270. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Aragón, Pedro I de, n.º 11, a solicitud de Laalsi Zaragoza, S.L. (685.542/2011).

271. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Heroísmo, n.º 37, Zona saturada H, a solicitud de Ginevra Cornelia Antoinette Freiin Von Godin. (668.200/2011).

272. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Moreras, Cn. de, Grp., n.º 4, a solicitud de Oscar Miguel Macedro Corradi. (651.824/2011).

273. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Zuriza, Valle de, n.º 25 local, izda., a solicitud de Benito Tejero Girón. (626.736/2011).

274. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Siresa, Monasterio de, n.º 7, a solicitud de Peijing Guo. (481.040/2011).

275. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Puente Virrey, Trav., n.º 53, a solicitud de Hermanos Pardo, S. C. (439.540/2011).

276. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Franco y López, n.º 1, a solicitud de Berned Gracia, S.L. (312.164/2011).

277. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de chocolatería en Franco y López, n.º 3, a solicitud de Berned Gracia, S.L. (312.030/2011).

278. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de café-bar en Santa Catalina, n.º 1, Zona saturada H, a solicitud de José María López Pérez. (305.390/2011).

279. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Canellas, Vidal de, n.º 18, a solicitud de Emiliana Nchama Mangué. (631.727/2011).

280. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en España, Plaza de, Crt., n.º 16, a solicitud de Sinatra, S.L. (625.349/2011).

281. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Cabaldós, Camino de, n.º 88, a solicitud de Angel Traian. (395.990/2011).

282. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Iranzo, Doctor, n.º 80, local, a solicitud de Nalgo Promociones 2008, S.L. (330.477/2011).

283. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Quevedo, Francisco de, n.º 10. (1.461.548/2010).

284. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Gil, Ildefonso Manuel, n.º 20. (1.265.096/2010).

285. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en San Miguel, n.º 43, Zona saturada H. (969.296/2010).

286. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restaurante en Santa Joaquina de Vedruna, n.º 9, Zona saturada E. (532.798/2010).

287. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Martínez, Eloy, n.º 7. (584.677/2011).

288. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Maluenda, Matías, n.º 9. (340.680/2011).

289. Denegar la solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en Zambrano, M. Poeta, n.º 22-24. (340.532/2011).

290. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Servet, Miguel, n.º 174-178. (308.462/2011).

291. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Hispanidad, Vía, n.º 110, local 2. (259.335/2011).

292. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Aragón, Fueros de, n.º 18. (230.816/2011).

293. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en España, Plaza de, Sjn., n.º 21 [C/Francisco Moreno, 3]. (217.529/2011).

294. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Oto, José, n.º 24. (160.610/2011).

295. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Restaurante en Torres, Camino de las, n.º 24. (154.684/2011).

296. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Caspe, Av. Compromiso, n.º 18. (112.304/2011).

297. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Fabiola, Reina, n.º 19. (27.932/2011).

298. Levantar la suspensión cautelar sobre la licencia para ejercer la actividad de bar sita en C/ Miguel Molino, 8, zona saturada D, de esta ciudad, y permitir el ejercicio de la actividad. (334.692/2011).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Inspección Urbanística

299. Quedar enterado de la declaración responsable presentada por D.ª María Carmen Olmos Lasiera para la demolición de vivienda y anejos sitios en Dise-minado 9150, Polígono 15, parcela 9509, en B.º Montañana. (0958937/2011).

300. Tener por desistido a D. José Manuel Lafuente Gil, en representación de Colegio Alierta, S.L., en su solicitud de licencia para derribo de cubierta en la nave sita en C/ Trabajo, 13. (0879549/2011).

301. Requerir al titular para que en el plazo de un mes, procedan a efectuar las obras consistentes en condena de las acometidas de agua y vertido correspondientes al edificio derribado sito en la calle Lugo, 34-dpdo. (0971857/2011).

302. Requerir a la propiedad de la finca sita en Alvarez, Casta, 30, Catalogado, para que proceda a reparar y corregir socavones existentes en suelo de planta sótano, reparar y reforzar zonas deterioradas del forjado de techo de planta de sótano, dotar al sótano de un sistema de ventilación eficaz, subsanar las humedades en sótano y en planta baja, atestiguar las grietas existentes. (1366432/2009).

303. Requerir a la propiedad de la finca sita en Caballo, 7, Casco Histórico, para que proceda a respetar la fachada original catalogada, restituyendo las barandillas originales de la fachada correspondiente a calle Caballo, 7. (0464750/2009).

304. Requerir a la propiedad de la finca sita en Conde Aranda, 45, dpdo., Catalogado, para que proceda a realizar obras de reparación de fachada, repisas y aleros. (1002272/2011).

305. Requerir a la propiedad de la finca sita en Don Jaime I, 44, Catalogado, para que proceda a realizar revisión generalizada de cubiertas, canalón y bajantes. Reparación de galería y fachada recayente al patio. (0961780/2009).

306. Requerir a la propiedad de la finca sita en P.º Independencia, 30, Catalogado, para que proceda a llevar a cabo un repaso y reparación de los desperfectos detectados en las fachadas recayentes a la vía pública, así como efectuar su repintado. (0986865/2011).

307. Requerir a la propiedad de la finca sita en Mesa, Pl., 2-4, Horno, 9, Casco Histórico, para que proceda a desalojo de personas, cierre y/o tapiado de los accesos y proceder al mantenimiento del inmueble en condiciones de seguridad hasta la realización de las obras requeridas. (1301000/2010).

308. Requerir a la propiedad de la finca sita en Pignatelli, 48, Catalogado, para que proceda a realizar limpieza general del patio posterior. Revisión generalizada de la red de vertido y saneamiento, verificando su estado, detectando la posible fuga o filtración y proceder a su reparación. Revisión generalizada, saneado y reparación de las losas de los balcones desprendidas de la fachada principal eliminando el riesgo de desprendimientos. (0704114/2011).

309. Requerir a la propiedad de la finca sita en Pignatelli, 69, Catalogado, para que proceda a realizar revisión reparación generalizada de fachada posterior y lateral a calle Escopetería, revoco y pintura. (0742720/2011).

310. Requerir a la propiedad de la finca sita en Rincón, 5, Casco Histórico, para que proceda a realizar reparación de la losa de balcón desprendida. (0796253/2011).

311. Requerir a la propiedad de la finca sita en Sagasta, 16, Catalogado, para que proceda a realizar reparación de cornisas. (1001362/2011).

312. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Lorenzo, 42, Catalogado, para que proceda a realizar reparación de losas de balcones. (1002370/2011).

313. Requerir a la propiedad de las fincas sitas en San Pablo, 52 y 54, Catalogados, para que proceda a realizar limpieza y pintura de fachada posterior [n.º 52] y limpieza y saneado del patio. Conectar el vertido que está provocando humedades e insalubridad [n.º 54]. (1001129/2011).

314. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Montañana] Avda. Montañana, 232, para que proceda a realizar saneado y reparación de desconchones y revoco de fachada, vuelos y aleros de fachada principal, revisar las tejas y la sujeción de antena de TV. Deberá pasar ITE favorable. (0937320/2011).

315. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Montañana] Avda. Montañana, 327, para que proceda a realizar saneado y reparación de desconchones y revoco de fachada, vuelos y aleros de fachada principal, revisar las tejas y la sujeción de antena de TV. Deberá pasar ITE favorable. (0937246/2011).

316. Requerir a la propiedad de la finca sita en Bonet, Juan Pablo, 25, para que proceda a acondicionar la bajantes sustituyendo el codo, embocando correctamente la tubería, etc., a fin de evitar que se produzcan filtraciones al local. (0276080/2011).

317. Requerir a la propiedad de las fincas sitas en Castelar, Emilio, 89 y 91, para que procedan a realizar y previa adopción de medidas de seguridad, obras de reparación de la viga dañada. Revisar las bajantes y repararlas en caso de ser necesario a fin de garantizar su estanqueidad, al igual que las terrazas de la planta primera. (0111333/2011).

318. Requerir a la propiedad de la finca sita en Fray Julián Garcés, 39, para que proceda a realizar obras de reparación de revoco del vuelo de la primera planta. (0868330/2011).

319. Requerir a la propiedad de la finca sita en Gascón de Gotor, 3, para que proceda a realizar obras de revisión generalizada de cubiertas, canalón y bajantes. Cierre de accesos. Saneado y pintura de escaleras. Reparación del efecto de las filtraciones en las viviendas. Saneado patio interior. (1002076/2011).

320. Requerir a la propiedad de la finca sita en Hernaz, Eduardo, 27, para que proceda a realizar obras de consolidación del muro de cerramiento, saneado de la parte superior, repicado de todas las partes que se encuentran en mal estado, revoco y pintura de todas la superficie, incluyendo el corte lateral. (1062916/2011).

321. Requerir a la propiedad de la finca sita en Miraflores, C.º, 4-6, para que proceda a realizar reposición del elementos decorativo retirado o la reparación de la zona afectada en previsión de posibles daños futuros. (1307120/2010).

322. Requerir a la propiedad de la finca sita en Servet, Miguel, 31, para que proceda a realizar saneado y revoco de las zonas afectadas por desprendimientos, así como el posterior pintado de la fachada. (0721456/2011).

323. Requerir a la propiedad del solar sito en Ascaso Budría, Joaquín, 26 [Referencia Catastral 60102-13] para que proceda en el plazo de un mes a la reparación del muro, la limpieza del solar y el revoco de las medianeras. (1255091/2010).

324. Requerir a la propiedad del solar sito en Salud, 8 [Referencia Catastral 70078-15] para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar, al vallado del mismo y al revoco de las medianeras. (0504645/2011).

325. Requerir a la propiedad del solar sito en Espoz y Mina, 13-15-17, Forment, 2-4-6, Santiago, 22 [Referencia Catastral 67389-01-02-03-04-05-06-07-08] para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza y el nivelado del mismo. (0500333/2011).

326. Requerir a la propiedad del solar sito en Sepulcro, 22/San Vicente de Paúl, 50 [Referencia Catastral 71374-01] para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y la reparación o sustitución de la valla de cerramiento actual. (0407250/2011).

327. Dejar sin efecto acuerdo de ejecución subsidiaria en la finca sita en Broqueiros, 5, Catalogado, adoptado el 30 de junio de 2011, "... por carecer de consignación presupuestaria...", y requerir a la propiedad proceda a realizar obras de revisión y reparación de la fachada y restitución de la zona demolida, dando un remate digno a la fachada, cuyo deterioro es evidente por los desprendimientos denunciados. (0983683/2009).

328. Requerir a la propiedad de la finca sita en Servet, Miguel, 61, Catalogado, para que proceda a aportar Certificado Técnico visado por el Colegio Oficial en el que conste la correcta ejecución de las requeridas. (1373250/2010).

329. Requerir a la propiedad de la finca sita en Torre Nueva, 12, Casco Histórico, para que proceda a aportar Certificado Técnico visado por el Colegio Oficial en el que conste la correcta ejecución de las requeridas. (0203198/2007).

330. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Castelar, El, 2, por un importe de 356,46 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0726110/2008).

331. Conceder a D. Simón Pacheco Sienes una prórroga de un año en la ejecución de las obras de demolición del inmueble sito en C/ Santa Gema, 57. (1125456/2011).

332. Conceder prórroga a la propiedad de la finca sita en Madrid, Avda., 95, para ejecutar la obras requeridas con anterioridad siempre y cuando sean adoptadas medidas de seguridad. (0305292/2011).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda

333. Declarar de oficio, la inexistencia de licencia de parcelación de la finca de propiedad municipal denominada "Antigua Huerta de Santa Engracia" con el fin de adecuar la realidad registral a la calificación y clasificación urbanística de la misma, procediéndose a segregar las parcelas en las que se ubican el Edificio de la Caridad, la Escuela de Artes Aplicadas y el Museo Provincial de Zaragoza. (280.159/11).

Dirección de Servicios de Información y Organización

334. Aprobación y puesta en funcionamiento del Registro general de Licencias Urbanísticas, Comunicaciones Previas y Declaraciones responsables, del Ayuntamiento de Zaragoza, Fase I, correspondiente a establecimientos y actividades económicas realizadas en el término de Zaragoza. (1167971/2011).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

335. Declarar a instancia de D. Justo Rocafort Gay, la inexistencia de licencia de parcelación en la finca sita en el término de Urdán, partida de Viñaza, del área 85, en el Barrio de Movera. (0.120.870/2011).

336. Declarar la inexistencia de licencia de parcelación, de finca sita en Avda. Montañana, n.º 192 y parcela 663 del polígono de rústica 15, a instancia de D. Santiago Blasco Martín, en representación de la entidad mercantil Espacia Avante, S.L. (1.053.515/2011).

337. Aprobar el proyecto de mejora de la acequia La Almotilla en el Sindicato de Riegos de "La Almotilla y Miralbueno Viejo" de Zaragoza, redactado por Sirasa, a instancia del Sindicato de Riegos. (0.541.338/2011).

338. Aprobar el proyecto de obras de modificación de la instalación de riego existente en parcela 156, polígono. 62, prolongación Camino Torre Hornero en el Barrio de Movera, a instancia de Promociones Resink IV, S.L. (0.845.221/2011).

339. Aprobar el proyecto de obras ordinarias de mejora de acceso a la estación de regulación y medida ERP-A9.A-01 en Camino Viejo de Monzalbarba a petición de Gas Natural Distribución SDG, S.A. (0.908.384/2011).

340. Recibir las obras de abastecimiento de agua para la estación de servicio en Avda. Alcalde Caballero, n.º 32 a instancia de D. Javier Lebrero García en representación de INFYP 2007, S.L. (458.030/11).

341. Someter a información pública por un período de 20 días, la incorporación al Programa de Implantación de Vodafone España, S.A., de estación base de telefonía móvil en el Parque Tecnológico de Reciclado a instancia de D.ª. Olatz Soto Guerrikaetxebarria, en representación de Vodafone España, S.A. (0.456.226/2010).

342. Someter a información pública y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo la Declaración de Interés Público para la implantación de pista de prácticas y aula-taller de formación en seguridad vial a solicitud de D. Oscar del Campo Pérez en representación de Autoescuela Zeta-Ejea, S.L. (0.398.475/2011).

343. Aprobar el proyecto de obras del viario privado Calle Tomaso Albino del sector 89/1 del PGOU, Rosales del Canal. (1.091.920/2010).

344. Aceptar el desistimiento del expediente correspondiente al proyecto de obras de reparación de tuberías en Ciudad del Transporte a instancia de D. Antonio Clavero Magallón (1.032.166/2011).

Secretaría Técnica

Servicio de Régimen Jurídico y Actuaciones Administrativas

345. Quedar enterado de la sentencia firme desfavorable del JCA n.º 2 PO 476/2007, que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impone la sanción de suspensión de la licencia de apertura durante 1 mes y 1 día del bar en C/ Temple, 1. (1.076.158/2011 y 969.046/2011).

346. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 2 PSS Medidas Cautelares 313/2011 que deniega la suspensión del acuerdo municipal de concesión de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada, de local de hostelería en C/ Jerónimo Blancas, 2. (1.085.975/2011 y 1.090.477/2011).

347. Quedar enterado de la sentencia firme favorable del JCA n.º 4 PO 600/2006, confirmada por otra de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del TSJA R.A. 311/2007, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que deniega la licencia de apertura de actividad de fabricación de derivados de cemento en C.º del Vado [final]. (1.092.811/2011, 953.018/2011 y 892.456/2007).

348. Quedar enterado y ejecutar la sentencia firme desfavorable del JCA n.º 3 PO 240/2007, confirmada por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del TSJA R.A. 29/2009 que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo expediente 378.910/2009 que acuerda conceder licencia de actividad y licencia de obras para remodelación de estación de servicio en Autovía de Logroño N-232 punto kilométrico 243,300. (997.341/2011, 698.412/2011).

349. Quedar enterado del Oficio del JCA n.º 1 PSS M. Cautelares 273/2011 comunicando la no prestación de caución, quedando sin eficacia el Auto de dicho Juzgado que suspendió el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, expediente 734.920/2010, que impuso la sanción de 26.000 euros por comisión de una infracción urbanística grave. (980.708/2011).

350. Quedar enterado del Auto firme del JCA n.º 4 PO 489/2010 que declara terminado el procedimiento por desaparición sobrevenida del objeto, relativo al acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 5 de octubre de 2010 que desestima el recurso de reposición interpuesto, contra el acuerdo del mismo órgano de 18 de mayo de 2010 que requiere a la propiedad la ejecución de determinadas obras en C/ Gil Berges, 3. (1.107.351/2011 y 994.769/2011).

351. Quedar enterado de la sentencia firme desfavorable del JCA n.º 5 PO 154/2008 que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impone la sanción de suspensión de 1 mes y 1 día de la licencia de apertura y multa de 1.200 euros al titular del bar en C/ Contamina, 7, por comisión de infracción contenida en la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón. (1.107.340/2011 y 1.000.036/2011).

352. Quedar enterado de la sentencia firme desfavorable del JCA n.º 1 PA 194/2008 que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impone a la titular del Bar sita en Avda. de Cesar Augusto, 30, la sanción de 1.200 euros por comisión de infracción de la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón. (1.107.436/2011 y 983.634/2011).

353. Quedar enterado de la sentencia no firme desfavorable del JCA n.º 1 PO 275/2008 y acumulados y de la resolución de la Alcaldía-Presidencia interponiendo el recurso de apelación contra la anterior sentencia que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que desestima el recurso de reposición interpuesto, contra la resolución del mismo órgano que concede licencia de obras y actividad clasificada para estación de compresión para distribución de gas, en parcela 2 polígono 108. (1.125.811/2011).

354. Quedar enterado de la sentencia firme desfavorable del JCA n.º 4 PO 350/2010 que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra los acuerdos del Consejo de Gerencia de Urbanismo que ordena la colocación de un montasillas en edificio sito en C/ Monzón, 2 duplicado, y que impone una multa de 12.000 euros, por no colocación del anterior montasillas. (1.127.948/2011).

355. Quedar enterado de la sentencia firme desfavorable del JCA n.º 4 PO 58/2008 que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impuso la sanción de suspensión de licencia de apertura de 1 mes y 1 día, al Bar en C/ Heroísmo, 25, local. (1.138.143/2011 y 1.026.974/2011).

356. Quedar enterado del Auto firme del JCA n.º 3, aceptando el desistimiento del recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que revoca la licencia del funcionamiento y clausura el establecimiento. (1.138.241/2011 y 1.062.965/2011).

357. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 4 PSS M. Cautelares 360/2011 que suspende previo cumplimiento de condiciones, el acuerdo del Consejo de Gerencia que desestimaba el recurso de reposición interpuesto, contra el acuerdo del mismo órgano que denegó la licencia de funcionamiento de salón de juego con bar en Plaza Imperial P.B. local 56-90. (1.138.118/2011).

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION
POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

358. Aprobar con carácter inicial, Estudio de Detalle en la parcela 82 del Sector 89/4 "Valdespartera", a instancia de Promociones Levantino Aragonesas, S.A. (0.858.592/2011).

359. Aprobar con carácter inicial, Estudio de Detalle en la parcela 9 del Sector 56/3, a instancia de D. Javier de Oro Pulido, en representación de Aliseda, S.A. (1.064.479/2011).

360. Aprobar, con carácter inicial, la inclusión en el Catálogo de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico Artístico la modificación de grado de catalogación de edificio sito en C/ San Miguel, n.º 46, a instancia del Servicio de Patrimonio Cultural Urbanístico de este Ayuntamiento. (1.022.002/2011).

Se levanta la sesión a las 11:55 horas.

Zaragoza, a 24 de noviembre de 2011. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

**Servicio de Disciplina Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo**

Núm. 15.106

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal en el expediente número 307.808/2011, a nombre de Edit Laguno Vaca (bar El Arca de Noé, sito en la calle José Sancho Arroyo, 10), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que se ha resuelto dar trámite de audiencia previa a la suspensión cautelar, de conformi-

dad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 9.1.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

En el plazo de veintitrés días, a contar desde la publicación del anuncio, deberán subsanarse las deficiencias referidas en dicho expediente y comunicarlo al Servicio de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la significación de que en caso contrario continuará la tramitación del expediente, procediéndose a la denegación de la licencia de apertura, previo trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 29 de noviembre de 2011. — El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

**Servicio de Disciplina Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo**

Núm. 15.107

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Jaime Millán Linuesa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, con fecha 20 de octubre de 2011 y en expediente 433.834/2011, resolvió lo siguiente:

Primero. — 1. Incoar a Jaime Millán Linuesa procedimiento sancionador por la comisión de una infracción urbanística leve, consistente en acondicionamiento de local en paseo Independencia, 20, que puede ser sancionada con multa de 600 a 6.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Tratándose de actos de edificación o uso del suelo realizados sin licencia u orden de ejecución o, en su caso, excediéndose de lo autorizado en aquellas, y siempre que dichos actos pudieran ser compatibles con la ordenación vigente, la multa se establecerá de acuerdo con las reglas que seguidamente se indican, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de este procedimiento:

- Si en el momento de la imposición no ha sido solicitada la preceptiva licencia, la multa ascenderá a 6.000 euros, si se trata de obras mayores u ocupación de edificio, o 600 euros si se trata de obras menores.

- Si en el momento de la imposición ha sido solicitada la preceptiva licencia, la multa consistirá en un porcentaje del presupuesto de contrata que figure en la solicitud de licencia: 1% si la solicitud es anterior a la denuncia, 3% si la solicitud es posterior a la denuncia y 5% si la licencia ha sido denegada.

- En todo caso, la multa no podrá ser inferior a 600 euros.

2. El procedimiento que mediante este acto se incoa tiene carácter simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Segundo. — Nombrar como instructor del procedimiento a don Angel Sierra Acín, jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, o persona que le sustituya, y como secretaria a doña Ana Isabel Cansado García, jefa del Negociado de Control de Obras, o persona que le sustituya, advirtiendo al presunto responsable que puede recusar a cualquiera de estas personas si estima que están incurso en alguno de los motivos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del mismo texto legal.

Tercero. — Comunicar al presunto responsable que el órgano competente para la resolución del expediente es el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, en virtud de la delegación de atribuciones realizada mediante el decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009.

Cuarto. — Dar audiencia al presunto responsable por el plazo de diez días, a partir de la notificación de este acuerdo, para formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime convenientes.

Quinto. — Ampliar hasta dos meses el plazo máximo para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.6 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, toda vez que concurren circunstancias que hacen materialmente imposible la resolución del procedimiento en el plazo de un mes legalmente establecido (en primer lugar, obligatoriedad de dar audiencia a los interesados por el plazo de diez días, trámite que agota al menos la mitad del plazo de resolución, y en segundo lugar, la práctica de las notificaciones, tanto del acuerdo de incoación como del de imposición, a través del Servicio de Correos, ajeno a la Administración, trámite que agota normalmente la otra mitad de aquel plazo).

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo al denunciante y al presunto responsable.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizarse cualquier medio de impugnación que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, a 21 de octubre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Area de Cultura, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana

Núm. 15.451

La Alcaldía-Presidencia, el día 9 de diciembre de 2011, dictó un decreto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Primero. — Convocar una encuesta ciudadana, mediante un proceso democrático al que se refieren los artículos 32 y 54 del Reglamento de órganos territoriales y de participación ciudadana, entre los vecinos de los barrios de Alfocea, La Cartuja Baja, Casetas, Garrapinillos, Juslibol, Montañana, Monzalbarba, Movera, Peñafior de Gállego, San Gregorio, San Juan de Mozarrifar, Torrecilla de Valmadrid, Venta del Olivár y Villarrapa, para la designación de los representantes personales de la Alcaldía-Presidencia en los citados núcleos rurales, que se celebrará el día 30 de enero de 2012.

Segundo. — El proceso se realizará de acuerdo con las Normas que se acompañan como anexo al presente decreto.

Tercero. — Facultar al consejero de Cultura, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana para que disponga cuanto sea necesario en orden a la correcta celebración y desarrollo de la presente convocatoria.

Cuarto. — El presente decreto se notificará a la Policía Local y a los Servicios municipales de Distritos, Unidad de Estadística y Gestión Padronal, Innovación y Desarrollo (Informática), Selección y Gestión de Personal y Conservación de Arquitectura, al objeto de que presten su colaboración en todo aquello que se les requiera para la plena efectividad del mismo.

Quinto. — El presente decreto, del cual se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, deberá inscribirse en el libro de decretos de la Alcaldía y publicarse en el BOPZ, procediendo a su difusión en los medios de comunicación locales, tablón de edictos de la Corporación y tablones de anuncios de las juntas vecinales».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, a 12 de diciembre de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio de Distritos, María Cruz Moreno Moreno.

ANEXO

NORMAS REGULADORAS DE LA ENCUESTA CIUDADANA

PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES PERSONALES
DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR ALCALDE EN LOS BARRIOS RURALES,
A CELEBRAR EL DÍA 30 DE ENERO DE 2012

La encuesta prevista en el artículo 32 del Reglamento de órganos territoriales y de participación ciudadana para el nombramiento de los representantes personales del alcalde en los barrios rurales, con la denominación tradicional de alcaldes de barrio, se realizará de acuerdo con el decreto de convocatoria y conforme a las siguientes normas:

Primera. — Están convocados todos los vecinos mayores de edad, incluidos en el padrón municipal de cada barrio en la fecha del decreto de convocatoria y que se hallen en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.

Segunda. — Podrán participar en ella, como aspirantes al cargo de representante personal del alcalde, los vecinos de cada núcleo rural mayores de edad que no estén incurso en causas de inelegibilidad o incompatibilidad previstas en la legislación electoral general para el cargo de concejal y que cumplan los requisitos de la cláusula tercera.

Tercera. — Los interesados en presentarse a este proceso deberán solicitarlo a través del Registro General del Ayuntamiento, en instancia dirigida al excelentísimo señor alcalde, hasta las 13:00 horas del día 10 de enero de 2012, debiendo aportar currículum personal, declaración jurada de no estar afectado por las condiciones de inelegibilidad e incompatibilidad señaladas y documentación acreditativa de que cumplen alguno de los siguientes requisitos:

— Estar avalados por un grupo municipal que forme parte de la Corporación municipal.

— Estar avalados, mediante firmas de vecinos del barrio mayores de edad y que representen el 25% de los empadronados en la Junta Vecinal correspondiente, no siendo necesario aportar más de 500 firmas. Estas firmas deberán ser formalizadas ante el secretario general de la Corporación, o ante fedatario autorizado por este, o protocolarizadas notarialmente.

Cuarta. — Comprobado que los solicitantes reúnen estos requisitos, se hará público su reconocimiento como aspirantes al cargo denominado tradicionalmente alcalde de barrio a través del tablón de anuncios de la Casa Consistorial, de los existentes en las Juntas Vecinales de los barrios rurales y de los medios de comunicación local.

Quinta. — Esta encuesta se llevará a efecto en el día señalado en el decreto de convocatoria, en los locales municipales que al efecto se designen, que permanecerán abiertos en el horario que para cada barrio se establezca.

Sexta. — En estos locales municipales de cada barrio rural se constituirán las correspondientes mesas de encuesta, que figurarán debidamente identificadas, tanto en el acceso al local como en la propia mesa, para facilitar la participación de todos los vecinos llamados a encuesta.

Séptima. — Por la Alcaldía-Presidencia se designarán dos funcionarios municipales como responsables de cada mesa de encuesta que se constituya, teniendo la obligación estos funcionarios de dirigir y controlar el proceso convocado, hasta su total finalización, debiendo para ello levantar acta de cuantos hechos ocurran a lo largo de la misma, así como de los vecinos participantes.

Un miembro de la Corporación, designado por la Alcaldía-Presidencia, velará en cada barrio por el correcto desarrollo del proceso de encuesta.

Octava. — Los vecinos con derecho a participar en esta encuesta lo harán a través de las papeletas que, con anterioridad, habrán sido confeccionadas por los servicios técnicos municipales. Las papeletas serán individuales para cada candidato estarán identificadas con el anagrama oficial del Ayuntamiento de Zaragoza figurando, en su caso, el grupo o partido político al que representan.

Estas papeletas, que no podrán ser distribuidas por los aspirantes con anterioridad, se pondrán en cantidad suficiente a disposición de los vecinos convocados en los locales municipales que se designen el mismo día de la encuesta, en el horario indicado.

Serán nulas las papeletas diferentes del modelo oficial. Serán también nulas las papeletas en las que se realice alguna modificación o añadido, o se tache el nombre del candidato.

Novena. — Los vecinos deberán presentarse para participar en esta encuesta provistos de documentación oficial que los identifique, bien sea con documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir, en que aparezca la fotografía del titular.

Décima. — Concluido el horario establecido para la encuesta, por los técnicos municipales designados se procederá al recuento de papeletas y del respaldo recibido por cada uno de los aspirantes, levantándose el correspondiente acta de los resultados obtenidos en cada mesa, que, firmada por los funcionarios municipales y el representante de la Corporación, deberá entregarse a continuación, junto con toda la documentación correspondiente al desarrollo de este proceso, a la Consejería de Cultura, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, a los efectos oportunos. Este acto de recuento será público, no pudiendo accederse al local una vez comenzado dicho acto de recuento.

Undécima. — Los resultados obtenidos se harán públicos inmediatamente en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de cada barrio rural.

Duodécima. — Concluido este proceso, por la Consejería de Cultura, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana se elevarán a la Alcaldía-Presidencia los resultados obtenidos en la misma a fin de que el excelentísimo señor alcalde, en uso de las atribuciones que la confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta los resultados de la encuesta, proceda al nombramiento de su representante personal en cada barrio rural, denominado tradicionalmente alcalde de barrio.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A T E C A

Núm. 15.446

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 9 de agosto de 2011, sobre el expediente de modificación de créditos número 1/2011, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo: 619.10.

Descripción: Reparación y asfaltado de calles.

Consignación definitiva: 200.000 euros.

Presupuesto de ingresos

Capítulo: 913.

Descripción: Préstamos largo plazo sector privado.

Consignación definitiva: 200.000 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ateca, a 7 de diciembre de 2011. — El alcalde, Fernando José Duce Borao.

B O R J A

Núm. 15.434

ANUNCIO sobre la aprobación de los padrones correspondientes al año 2011 de la tasa de alcantarillado, de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento), y de fijación del período de cobranza.

Por resolución de Alcaldía núm. 199, de fecha 2 de diciembre 2011, se han aprobado los padrones referidos en el encabezamiento por un importe total de 216.717,89 euros. Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veintidós días hábiles.

te días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en la oficina de intervención situada en la segunda planta del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en él podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso en período voluntario de las mencionadas tasas se extenderá desde el 20 de diciembre del 2011 hasta el 19 de febrero del 2012.

El pago podrá efectuarse en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros de la Inmaculada, cuenta núm. 2086 0258 29 0700019854. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período voluntario no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo que de acuerdo con el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esa misma Ley.

Borja, a 7 de diciembre 2011. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

CALATORAO

Núm. 15.371

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Calatorao, por resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«...»

Visto que por Ricardo García Garcés, Julián Pascual García, José Luis Aguaron Guerrero, María Dolores Aznar Lázaro, Carmelo Relancio Ubeda, Adelina Ubeda Cásedas y Eugenio y Pascual Cásedas García se formularon alegaciones en trámite de información pública, concedido con fecha 30 de agosto de 2011, al proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-8 del PGOU de Calatorao.

Visto el informe jurídico emitido en el expediente por el letrado designado por la Corporación don José Luis Calvo Miranda, en el sentido de desestimar las mismas.

Visto que dichas alegaciones, a efectos de una mayor transparencia y conocimiento por todos los miembros de la Corporación, fueron sometidas al Pleno del Ayuntamiento, que votó favorablemente a su desestimación.

Visto el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-8 presentado por la Junta de Compensación del ámbito, con fecha de visado colegial 10 de junio de 2009.

Visto el documento de cumplimiento de prescripciones presentado por la Junta de Compensación en el mes de julio de 2011 y los escritos registrados los días 20 de agosto y 8 de septiembre de 2011.

Vistos los informes emitidos en el expediente.

Considerando la disposición transitoria undécima de la Ley 3/2009, de 7 de junio, de Urbanismo de Aragón, en relación con los artículos 158 y siguientes, referidos a la gestión indirecta por compensación, sobre la necesidad de que se tramite el programa de compensación y se apruebe con carácter previo el proyecto de reparcelación.

Considerando que en el día de hoy se ha procedido por la Alcaldía a la aprobación definitiva del programa de compensación de la UE R-8 del Plan General de Ordenación Urbana.

Considerando la competencia de la Alcaldía-Presidencia para la aprobación tanto inicial como con carácter definitivo del programa de compensación y del proyecto de reparcelación en tramitación (arts. 144, 154, 161 de la Ley de Urbanismo de Aragón y art. 21.1 j) de la Ley de Bases del Régimen Local).

RESUELVO:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-8 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao. Condicionar la eficacia de este acuerdo a la presentación por la Junta de Compensación de un texto refundido completo que recoja las modificaciones introducidas, al que el órgano competente municipal deberá dar la conformidad.

Segundo. — Desestimar las alegaciones presentadas en los períodos de información pública y audiencia de los interesados de acuerdo con el informe jurídico que figura en el expediente del que se dará traslado, y atendido el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calatorao.

Tercero. — Notificar la presente resolución a la Junta de Compensación, a los alegantes y a cuantos interesados constan en el expediente, con ofrecimiento de recursos. Publicar la misma en el BOPZ.

Cuarto. — Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión del mismo que se celebre.

«...».

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a partir del

día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Calatorao, a 2 de diciembre de 2011. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

CALATORAO

Núm. 15.372

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Calatorao, por resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

«...»

Visto que por Ricardo García Garcés, Julián Pascual García, José Luis Aguaron Guerrero, Carmelo Relancio Ubeda y Eugenio y Pascual Cásedas García se formularon alegaciones en trámite de información pública al programa de compensación de la unidad de ejecución UE-8 del PGOU de Calatorao.

Visto el informe jurídico emitido en el expediente por el letrado designado por la Corporación don José Luis Calvo Miranda, en el sentido de desestimar las mismas.

Visto que dichas alegaciones, a efectos de una mayor transparencia y conocimiento por todos los miembros de la Corporación, fueron sometidas al Pleno del Ayuntamiento, que voto favorablemente a su desestimación.

Visto que la Junta de Compensación ha completado la documentación exigida por la Alcaldía en resolución de 23 de diciembre de 2010.

Considerando la disposición transitoria undécima de la Ley 3/2009, de 7 de junio, de Urbanismo de Aragón, en relación con los artículos 158 y siguientes referidos a la gestión indirecta por compensación, sobre la necesidad de que se tramite el programa de compensación y se apruebe con carácter previo al proyecto de reparcelación.

Considerando la competencia de la Alcaldía-Presidencia para la aprobación tanto inicial como con carácter definitivo del programa de compensación y del proyecto de reparcelación en tramitación (arts. 144, 154 y 161 de la Ley de Urbanismo de Aragón y art. 21.1 j) de la Ley de Bases del Régimen Local).

RESUELVO:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el programa de compensación de la unidad de ejecución UE-8 del Plan General de Ordenación Urbana de Calatorao y desestimar las alegaciones presentadas de acuerdo con el informe jurídico que figura en el expediente, del que se dará traslado a los interesados.

Segundo. — En aplicación del artículo 161.3 de la Ley 3/2009, la Junta de Compensación deberá formalizar el correspondiente compromiso o encargo para la ejecución del programa de compensación. A tal efecto, la Junta podrá presentar una propuesta al Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días.

Tercero. — Recordar a los propietarios que no forman parte de la Junta de Compensación de la UE-8 que disponen del plazo de un mes para incorporarse a la misma en escritura pública. Si no lo hicieran, se presumirá que optan por no participar en la actuación e instan la expropiación de sus fincas.

Cuarto. — Notificar la presente resolución a la Junta de Compensación, a los alegantes y a cuantos interesados constan en el expediente, con ofrecimiento de recursos. Publicar la misma en el BOPZ. Remitir, igualmente, este acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza con carácter previo a su publicación en el "Boletín Oficial" correspondiente, en aplicación del Decreto del Gobierno de Aragón 20/2011, de 8 de febrero.

Quinto. — Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión del mismo que se celebre.

«...».

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Calatorao, a 2 de diciembre de 2011. — El alcalde, Jesús Isla Subías.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 15.439

Por decreto de Alcaldía 377/2011, de fecha 1 de diciembre de 2011, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

— Padrones de la tasa por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales "Las Fábulas" y "Las Hablillas" correspondientes al mes de diciembre del año 2011.

— Padrón de la tasa por prestación de servicios en la ludoteca municipal "Los Duendes" correspondiente al mes de diciembre del año 2011.

— Padrón de la tasa por prestación del servicio municipal de transporte escolar a los colegios públicos del municipio durante el mes de noviembre de 2011.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 15 de diciembre de 2011 hasta el día 15 de febrero de 2012, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarto de Huerva, a 2 de diciembre de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 15.408

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan, la Alcaldía-Presidencia, con fecha 19 de septiembre de 2011, dictó la resolución del siguiente tenor literal:

«De conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se ha notificado a cada uno de los interesados la obligación de proceder a la renovación de su inscripción en el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, habiendo transcurrido el plazo sin que hayan formalizado la renovación de su inscripción las siguientes personas:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
1. ACHE AMPONG		SAMUEL
2. DOS REIS	VASCONCELOS	DANIEL FRANCISCO
3. ABOU		ABDESSADEQ
4. AITTALB		SAIDA
5. YOUJOURI		FOUAD
6. GRAIRI		MAAMAR
7. BEZIANE		DJAMEL
8. GHALLAB		MOHAMMED
9. GRAIRI		AHMED
10. MILES		ES SAID
11. NWANMUO		UCHE OBIORA
12. BUENO	PORTILLA	CARLOS ANDRES
13. MEJIA	SABOGAL	BRINTON ANDRES
14. MENDOZA	SANTAMARIA	HENRY ARSENIO
15. BELHADJ	BENZIANE	HOCINE
16. HANNOUCH		HASSAN
17. MOHAMED	SALEM	AZIZA
18. MONTEIRO	FRANCISCO	SAMIRA
19. BOUKHADMI		MOHAMMED
20. EL ABIAD		EL BOUDALI
21. HERRERA	SILVA	LAURA JANETH
22. TORRICO	CONTRERAS	CESAR ERNESTO
23. ASIAMAH		JOSEPH BOATENG
24. BOUHANIK		AZIZ
25. CURIEL	GERMAN	SANTA YANIRA
26. ABOU		RASIDA
27. BOUSSAID		SMAIL
28. LAMMALI		RABAH
29. OTSMANE		KAMEL
30. ROJAS		JUANA FRANCISCA
31. SIDANI		MOUNIRA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
32. TAFERE		AZZEDINE
33. TWUM		ISAAC NANA KOFI
34. AAZEDDINE		ABDERRAHIM
35. BOULAHROUF		LEBDAOUI
36. BOUTRIK		AMINE
37. GORINE		ZAKARIA
38. RAFIQ		ABDELHALIM
39. SILVA	NUNES	LUCAS GUSTAVO ALENCA
40. ZHANG		JIANSHU
41. FOUCHE		MOULAY SLIMANE
42. LAOUEZ		HOCINE
43. OUYCHI		BENACHIR
44. SIFOUANE		MADJID
45. YEBOAH	MENSAH	STEPHEN
46. ARIOUAT		MOHAMED
47. BOUROUBA		ABDELGHAFAR
48. DRISSI		EL ARABI
49. QAYOUH		MUSTAPHA

La Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto declarar caducadas las inscripciones padronales relacionadas, comunicadas por el INE, y en consecuencia se acuerda su baja en el padrón de habitantes de Ejea de los Caballeros, en cumplimiento del artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local y demás normativa vigente en la materia».

Ejea de los Caballeros, 1 de diciembre de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

FUENTES DE EBRO

Núm. 15.375

Ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2011 y publicado en el BOPZ número 248, de 28 de octubre de 2011, relativo a la modificación de las ordenanzas fiscales, cuyo texto modificado se incluye en anexo, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Fuentes de Ebro, 7 de diciembre de 2011. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

ANEXO

Ordenanzas modificadas

ORDENANZA NÚM. 6

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

1. El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

• Vehículos:

- Hasta 8 caballos fiscales: 15,39 euros.
- De 8 a 12 caballos fiscales: 41,57 euros.
- De 12 a 16 caballos fiscales: 87,99 euros.
- De 16 a 20 caballos fiscales: 109,33 euros.
- Más de 20 caballos fiscales: 127,25 euros.

• Autobuses:

- Hasta 21 plazas: 101,63 euros.
- De 21 a 50 plazas: 144,75 euros.
- Más de 50 plazas: 180,93 euros.

• Camiones:

- Hasta 1.000 kilogramos: 51,58 euros.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos: 101,63 euros.
- De 2.999 a 9.999 kilogramos: 144,75 euros.
- Más de 9.999 kilogramos: 180,93 euros.

• Tractores:

- Hasta 16 caballos fiscales: 21,55 euros.
- De 16 a 25 caballos fiscales: 33,87 euros.
- Más de 25 caballos fiscales: 101,63 euros.

• Remolques:

- Hasta 1.000 kilogramos: 21,55 euros.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos: 33,87 euros.
- Más de 2.999 kilogramos: 101,63 euros.

• Otros:

- Ciclomotores: 5,39 euros.
- Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos: 5,39 euros.
- Motocicletas 125-250 centímetros cúbicos: 9,23 euros.

- Motocicletas 250-500 centímetros cúbicos: 18,47 euros.
- Motocicletas 500-1.000 centímetros cúbicos: 36,94 euros.
- Motocicletas más de 1.000 centímetros cúbicos: 73,92 euros.

ORDENANZA NÚM. 9**TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS
O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS****Art. 7.º Cuota tributaria.**

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

- Viviendas de carácter familiar: 30 euros/semestre.
- Bares, cafeterías, etc.: 65 euros/semestre.
- Hoteles, fondas, etc.: 65 euros/semestre.
- Locales industriales: 35 euros/semestre.
- Locales comerciales: 35 euros/semestre.
- Locales cerrados destinados a deportes y recreo: 35 euros/semestre.
- Viviendas ocupadas temporalmente: 30 euros/semestre.
- Vertidos industriales y escombros: 1 euro/metro cúbico.
- Depósito de animales domésticos muertos: 20 euros/unidad.
- Alquiler unitario de contenedor con retirada de residuos: 60 euros/día.

ORDENANZA NÚM. 10**ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL****Art. 6.º Cuota tributaria.**

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Epígrafe 1.º Asignación de panteones: 19.800 euros.
- Epígrafe 2.º Asignación de sepultura y nichos:
 - A) Nichos 1.ª y 4.ª filas: 415,80 euros.
 - B) Nichos 2.ª y 3.ª filas: 485,10 euros.
- Sepulturas: 2,75 x 1,75 metros: 110 euros/metro cuadrado.
- Renovación de la concesión por otros treinta años: el 50% de la tarifa de concesión.
- Epígrafe 3.º Asignación de terrenos para panteones:
 - A) Suelo panteón 3 x 3,15 = 9,45 metros cuadrados: 1.012 euros.
 - Inhumaciones: 55 euros.
 - Obra civil: 50 euros.
 - Renovación de la concesión por otros treinta años: el 50% de la tarifa de concesión.
- Epígrafe 4.º Asignación de tasa tanatorio:
 - Tasa tanatorio: 220 euros.

ORDENANZA NÚM. 12**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE FORMACIÓN**

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La tarifa de esta tasa para empadronados será la siguiente:

- Abono de temporada de piscinas:
 - Familiar de dos miembros (matrimonio): 62 euros.
 - Infantil (de 6 a 14 años): 30 euros.
 - Adulto (15 años en adelante): 43 euros.
- Entradas:
 - Infantil: Laboral, 2 euros; sábados y festivos, 5,50 euros.
 - Adulto: Laboral, 4 euros; sábados y festivos, 9,50 euros.

2. La tarifa de esta tasa para no empadronados y carné de una temporada será la siguiente:

- Abono de temporada de piscinas:
 - Familiar de dos miembros (matrimonio): 115 euros.
 - Infantil (de 6 a 14 años): 45 euros.
 - Adulto (15 años en adelante): 70 euros.
- Entradas:
 - Infantil: Laboral, 2 euros; sábados y festivos, 5,50 euros.
 - Adulto: Laboral, 4 euros; sábados y festivos, 9,50 euros.

2. La tarifa de esta tasa para familias numerosas y monoparentales, empadronadas, será la siguiente:

- Todas las familias con hijos menores de 17 años:
 - Toda la familia: Bono, 66,00 euros.
 - Hijos de familia numerosa individual: Descuento del 10%.

3. Bonos de 7 días (5 laborables y 2 festivos) para la piscina municipal:

- Adultos: 30 euros.
- Infantil: 15 euros.
- Nueva imposición de tarifas para actividades deportivas:
 - Psicomotricidad: 90,00 euros/año.
 - Iniciación deportiva: 90,00 euros/año.
 - Baloncesto: 90,00 euros/año.
 - Fútbol: 110,00 euros/año.
 - Fútbol sala: 90,00 euros/año.
 - Gimnasia rítmica: 90,00 euros/año.
 - Kárate: 90,00 euros/año.
 - Patinaje: 90,00 euros/año.

- Aerobic-step-aerodance: 90,00 euros/año.
- Gimnasia de mantenimiento-pilates: 90,00 euros/año.
- Gerontogimnasia: 90,00 euros/año.
- Espalda sana: 90,00 euros/año.

Se admitirá el pago fraccionado: 50% en septiembre y 50% en enero. Reducción a familias numerosas y monoparentales: 10%.

• Tarifas para el gimnasio municipal:

- Un día: 4 euros.
- Diez usos: 25 euros.
- Mensual: 35 euros.
- Trimestral: 85 euros.
- Semestral: 160 euros.
- Anual: 280 euros.
- Actividad: 18 euros.
- Curso/seminario: 60 euros.

Bonificación a clubs deportivos: 15%

Se admitirá el pago fraccionado anual: septiembre, 140 euros; febrero, 140 euros.

ORDENANZA NÚM. 14**PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MATADERO**

Art. 4.º Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

- Tarifa por número de cabezas:
 - Por cada cabeza de ganado ovino:
 - Oveja: 5,00 euros/unidad (más de 200 unidades/mes, a 4,50 euros/unidad).
 - Cordero: 4,00 euros/unidad (más de 200 unidades/mes, a 3,50 euros/unidad).
 - Por cada cabeza de ganado porcino: 9,50 euros/unidad.

ORDENANZA NÚM. 19**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS
A TRAVÉS DE ACERAS Y LA RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO,
CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE**

Tarifas:

- I. Pasos o badenes: por cada módulo o fracción (viviendas): 30 euros/año.
- II. Locales comerciales e industrias: 50 euros/año.
- III. Pasos o badenes comunitarios (a partir de cuatro viviendas incluidas): 100 euros/año (más 3 euros por vehículo).

ORDENANZA NÚM. 20**ORDENANZA MUNICIPAL DE LA TASA POR SUMINISTRO
DE AGUA POTABLE A DOMICILIO**

2.º Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

- Tarifa 1.ª Acometida a la red general:
 - En casco urbano, por cada local, vivienda o nave: 115 euros.
 - Fianza apertura firme calle: 115 euros.
 - Cambio de titularidad: 60 euros.
- Tarifa 2.ª Suministro de agua:
 - Consumos: (fijo)/trimestre: 3 euros.
 - Viviendas. Variable más de 7 metros cúbicos/trimestre: 0,33 euros.
 - Viviendas. Variable más de 20 metros cúbicos/trimestre: 0,38 euros.
 - Viviendas. Variable más de 33 metros cúbicos/trimestre: 0,44 euros.
 - Bares. Variable más de 7 metros cúbicos/trimestre: 0,38 euros.
 - Bares. Variable más de 20 metros cúbicos/trimestre: 0,44 euros.
 - Bares. Variable más de 33 metros cúbicos/trimestre: 0,57 euros.
 - Industrias. Variable más de 7 metros cúbicos/trimestre: 0,42 euros.
 - Industrias. Variable más de 20 metros cúbicos/trimestre: 0,48 euros.
 - Industrias. Variable más de 35 metros cúbicos/trimestre: 0,61 euros.
 - Cuota mantenimiento red/trimestre: 2 euros.

ORDENANZA NÚM. 29**ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE ALCANTARILLADO**

Art. 5.º *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado y depuración se determinará en función de un tanto alzado anual. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- Conexiones: 115 euros.
- Fianza apertura firme calle: 115 euros.
- Cuota anual: 20% facturación agua.
- Cuota mantenimiento red: 20 euros/trimestre.

ORDENANZA NÚM. 30**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN
DEL SERVICIO DE GUARDERÍA MUNICIPAL**

Art. 4.º Las bases de percepción y tipos de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa:

- Inscripción por cada niño que utiliza el servicio: 25 euros.
- Cuota mensual por utilización del servicio (niños de 2 a 3 años): 71 euros/mes.
- Cuota mensual por utilización del servicio (niños de 1 a 2 años): 83 euros/mes.

- Cuota mensual por utilización del servicio (niños de 0 a 1 años): 114 euros/mes.
- Servicio de 7:30 a 8:30 horas: 42 euros/mes.
- Servicio de comedor: 22 euros/mes.
- Familias numerosas y monoparentales: 10% bonificación (primer hijo), 15% bonificación (segundo hijo) y 25% bonificación (tercer hijo). Exención matrícula.

ORDENANZA NÚM. 36

ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

2.º La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa en cada instancia del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

Art. 7.º Tarifa.

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

- **EPÍGRAFE I: TÍTULOS DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO.**
 1. Carnés expedidos por el Ayuntamiento: 2,00 euros.
 2. Tarjeta Red Aragonesa, artes escénicas: 5,00 euros.
- **EPÍGRAFE II: CENSOS DE POBLACIÓN DE HABITANTES.**
 1. Certificaciones de empadronamiento y vecindad en el censo de población: 1,00 euro.
 2. Certificados de convivencia y residencia: 1,00 euro.
- **EPÍGRAFE III: CERTIFICACIONES Y COMPULSAS.**
 1. Certificaciones de documentos y acuerdos municipales: 5,00 euros.
 2. Certificación de nomenclatura y numeración de predios urbanos enclavados en el término municipal: 5,00 euros.
 3. La diligencia de cotejo de documentos (por hoja): 1,00 euro.
 4. Por el bastanteo de poderes que hayan de surtir efecto en las oficinas municipales: 6,00 euros.
 5. Certificación de actas, por hoja: 5,00 euros.
 6. Las demás certificaciones: 5,00 euros.
- **EPÍGRAFE IV: DOCUMENTOS EXPEDIDOS O EXTENDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES.**
 1. Por informes a instancia de parte sobre datos o características técnicas, constructivas o de cualquier otra clase relativa a la apertura de calles, redes de agua y alcantarillado, pavimentación, alumbrado y, en general, cuantos informes se soliciten relacionados con instalaciones, obras o servicios municipales o cualquier documento administrativo en archivos municipales:
 - a) Referidos al año en curso y hasta cinco años (por hoja): 20,00 euros.
 - b) Si se remontan a plazo superior a cinco años (por hoja): 30,00 euros.
- **EPÍGRAFE V: DOCUMENTOS RELATIVOS A SERVICIOS DE URBANISMO.**
 1. Por cada expediente de declaración de ruina de edificios a instancia de parte: 100,00 euros.
 2. Por trabajo realizado por los servicios técnicos a instancia de parte referente a mediciones de terrenos, señalamientos de alineaciones, deslindes, etc.:
 - a) Con levantamiento de plano: 100,00 euros.
 - b) Por cada metro cuadrado: 0,04 euros.
 - c) Por desplazamiento del personal municipal (sin levantar plano): 20,00 euros.
 3. Por cada informe que se expida sobre característica del terreno, o consulta a efecto de edificación a instancia de parte: 20,00 euros.
 4. Obtención de cédula urbanística: 20,00 euros.
 5. Copias de CD: 30,00 euros.
 6. Tramitación de expedientes para la obtención de licencia de segregación: 100,00 euros.
- **EPÍGRAFE VI: COPIAS Y FOTOCOPIAS DE PLANOS.**

Serán solicitadas en las oficinas municipales mediante impreso al efecto y, previo ingreso en metálico de la tasa, se entregarán las copias.

 - a) Planos parcelarios e informes de rústica:
 - Copia en CD: 12,00 euros.
 - Por unidad en tamaño DIN A4: 1,00 euro.
 - Por unidad en tamaño DIN A3: 2,00 euros.
 - b) Planos del Plan General de Ordenación Urbana municipal:
 - Por unidad en tamaño DIN A4: 1,00 euro.
 - Por unidad en tamaño DIN A3: 2,00 euros.
 - c) De textos de normas u ordenanzas (por hoja): 0,20 euros
 - d) Fotocopias en general:
 - Por unidad en tamaño DIN A4: 0,20 euros.
 - Por unidad en tamaño DIN A3: 0,40 euros.
- **EPÍGRAFE VII: ANUNCIOS EN BOLETINES OFICIALES Y PRENSA.**

En los supuestos en que, solicitado un determinado servicio a instancia de parte o de oficio en beneficio de un interesado individualizado, la tramitación administrativa correspondiente desemboque en el otorgamiento de una licencia, autorización, adjudicación o aprobación cuyo desarrollo administrativo requiera de una exposición pública o anuncio en boletines oficiales y prensa, se exigirá el depósito previo del importe de dicho anuncio en el momento de la solicitud del servicio, en las cuantías medias que se indican a continuación, considerándose acumulativas si el anuncio se inserta en diversos medios:

- A) Anuncios normales, si se requiere publicación de anuncio en:
 - “Boletín Oficial de la Provincia”, por cada anuncio: 30,00 euros.
 - “Boletín Oficial de Aragón”, por cada anuncio: 90,00 euros.
 - “Boletín Oficial del Estado”, por cada anuncio: 300,00 euros.
- B) Anuncios de especial longitud:

Prescripciones impuestas a la aprobación o texto de las ordenanzas reguladoras.

 - Publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia”, por cada anuncio: 100,00 euros.
- **EPÍGRAFE VIII. SELECCIÓN DE PERSONAL EN CONCURSOS Y OPOSICIONES:**

Derechos de examen en procesos selectivos:

Plazas de funcionarios o laborales, servicios especiales:

 - Categoría C1 y C2: 16,00 euros.
 - Categoría A2: 21,00 euros.
 - Categoría A1: 27,00 euros.

ORDENANZA NÚM. 38

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE MOBILIARIO E INSTALACIONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

2.º La tarifa de esta tasa será la siguiente:

- A) **PABELLÓN DE FESTEJOS:**
 1. Actividades culturales, deportivas y recreativas:
 - Cuando el organizador sea una asociación, empresa o colectivo sin ánimo de lucro: 62,00 euros.
 - Cuando el organizador sea una asociación, empresa o colectivo con ánimo de lucro: 300,00 euros.
 - Cuando el organizador sea un particular: 200,00 euros.
 - Se prestará una fianza por importe de 150,00 euros.

NOTA: El precio de este apartado se entiende por día.
 - B) **MOBILIARIO:**
 - Sillas. Precio por silla y por día: 0,75 euros.
 - Se prestará una fianza por importe de 65,00 euros.
 - Mesa, por día: 4,00 euros.
 - Se prestará una fianza por importe de 65,00 euros.
 - Por cañones de aire (por día): 35,00 euros.
 - Se prestará una fianza por importe de (por día): 100,00 euros.
 - C) **PABELLÓN DEPORTIVO:**
 1. Alquiler por período de una hora:
 - Entrenamientos: 16,25 euros.
 - Competición: 26,50 euros.
 2. Alquiler por temporada (septiembre-mayo) (nueve meses). Entrenamientos máximo dos días/semana:
 - Alquiler: 1.000,00 euros.
 3. Entrenamientos de clubs locales (por temporada): 100,00 euros.
 - D) **CAMPO DE FÚTBOL:**
 1. Alquiler por período de 2 horas:
 - Entrenamientos: 60,00 euros.
 - Competición: 130,00 euros.
 2. Alquiler por temporada (agosto-mayo) (diez meses):
 - Entrenamientos máximo tres días/semana: 2.000 euros.
 - 3.1. Alquiler campo de fútbol 7 (por entrenamiento): 35,00 euros.
 - 3.2. Alquiler de campo de fútbol 7 (por partido): 70,00 euros.
 - 3.3. Entrenamientos de club locales (por temporada): 100,00 euros.
 - E) **LOCAL EN RODÉN (ANTIGUAS ESCUELAS):** 15,00 euros.
 - Fianza: 100,00 euros.
 - F) **AYUNTAMIENTO (SALÓN DE PLENOS):**
 1. Celebración de bodas: 100,00 euros. Fianza: 60,00 euros.
 2. Reuniones para asambleas (exentos asociaciones deportivas y culturales del municipio): 100,00 euros.
 - G) **BAR-RESTAURANTE SAN CRISTÓBAL:**
 - Cuando el organizador sea una asociación empresa o colectivo sin ánimo de lucro: 62,00 euros.
 - Cuando el organizador sea una asociación empresa o colectivo con ánimo de lucro: 300,00 euros.
 - Cuando el organizador sea un particular: 200,00 euros.
 - Se prestará una fianza por importe de 150,00 euros.
 - H) **CENTRO DE ADULTOS:** 70,00 euros/día.
 - I) **ESPACIO JOVEN:** 70,00 euros/día.
 - J) **LOCALES DE USO MUNICIPAL:** 100,00 euros/actividad/día.
- | Publicidad en farolas | Quince días | Un mes |
|-----------------------|--------------|--------------|
| —De 1 a 10 farolas | 40,00 euros | 60,00 euros |
| —De 11 a 20 farolas | 70,00 euros | 90,00 euros |
| —De 21 a 30 farolas | 100,00 euros | 120,00 euros |
| —De 31 a 50 farolas | 160,00 euros | 180,00 euros |
- L) **PUBLICIDAD EN MUPIS:**

	Cara ext.	Cara int.
—Un mupi/mes	40,00 euros	30,00 euros
—Cinco mupis/mes	160,00 euros	120,00 euros
—Un mupi/trimestre	100,00 euros	70,00 euros
—Cinco mupis/trimestre	480,00 euros	320,00 euros

M) PUBLICIDAD EN PLAZA DE TOROS:

Un anuncio de 5 metros por empresa:

- 1 día: 50,00 euros.
- 2 días: 75,00 euros.
- 3 días: 100,00 euros.
- 4 días: 120,00 euros.

ORDENANZA NÚM. 41**PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA**

BAREMOS ECONÓMICOS.

Usuarios continuados:

RPC/MES	Dependencia leve			Asistidos		
	Jornada completa	Media jornada	Un cuarto jornada	Jornada completa	Media jornada	Un cuarto jornada
Hasta 300 euros	180 euros	100 euros	50 euros	250 euros	130 euros	65 euros
Hasta 600 euros	250 euros	130 euros	65 euros	350 euros	180 euros	90 euros
Hasta 850 euros	350 euros	180 euros	90 euros	470 euros	250 euros	125 euros
Más de 850 euros	470 euros	250 euros	125 euros	600 euros	350 euros	175 euros

DÍAS SUELTOS

Dependencia Leve		Asistidos	
Jornada completa	Media jornada	Jornada completa	Media jornada
30 euros	15 euros	40 euros	20 euros

—Horas extras: 4 euros.

Se entiende por jornada completa la asistencia al centro a diario y en horario de 9:00 a 17:00, asistiendo a las sesiones mínimas de terapia ocupacional y fisioterapia establecidas según el caso, así como al servicio de comedor.

Se entiende por media jornada la asistencia al centro a diario en horario de 10:00 a 14:00, con comida y asistencia a las sesiones mínimas de terapia y fisioterapia.

Se entiende por un cuarto de jornada la asistencia al centro a diario en horario de 10:00 a 12:00, asistiendo a sesiones mínimas de fisioterapia y terapia ocupacional.

• Servicio de comedor:

- Comidas continuadas: 4 euros/día (a partir de cinco días seguidos),
- Comidas sueltas: 5 euros/día.

• Servicio de rehabilitación:

Baremos económicos:

Tabla 2: Porcentajes aplicables

- Solo fisioterapia: 35%.
- Solo terapia ocupacional: 25%.
- Fisioterapia + terapia ocupacional: 30%.
- Grupo: 12%, independientemente de otros servicios.
- Sesiones domiciliarias: 50%.
- Domicilio + centro: 40%.

Cálculo de la mensualidad:

El precio final que el usuario tendrá que abonar mensualmente se calculará multiplicando las sesiones semanales que recibe por el precio estipulado por sesión.

Este resultado se multiplicará por 52 semanas anuales y se dividirá entre 12 meses. Al producto se le aplicará el porcentaje correspondiente de la tabla 2.

TABLA 1		TABLA 2	
		Porcentajes. Modificaciones	
-Precio hora fisioterapia	18,00 euros	Solo fisioterapia	35%
-Precio hora terapia ocupacional	14,00 euros.	Solo terapia ocupacional	25%
-Precio sesión grupo terapia	10,00 euros.	Fisio + terapia	30%
-Precio sesión domiciliaria	30,00 euros.	Grupo	12% (independientemente de otros servicios)
		Sesiones domiciliarias	50%
		Domicilio + centro	40%

MALUENDA**Núm. 15.384**

BASES de la convocatoria de un profesor generalista a media jornada para la realización de las actividades de educación de personas adultas.

1.ª Número, denominación y características de la plaza convocada.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso de una plaza de profesor generalista a media jornada para la realización de actividades de educación de adultos, dentro del Plan provincial de educación de personas adultas para el curso 2011-2012 de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

El profesor que se contrate se adscribirá a dicho Plan en tareas educativas, así como la coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente; le será de aplicación la normativa vigente del Departamento de Educación y Ciencia, por su adscripción al CPEA, desarrollando su actividad en el municipio de Maluenda.

El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral temporal, a media jornada. El período de contratación finalizará el 30 de junio de 2012.

El convenio de aplicación será el del personal laboral del Ayuntamiento de Maluenda.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

- Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente.
- Estar en posesión del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), excepto diplomados en Magisterio o equivalente.
- Estar en posesión del título de Administrador de Aula Mentor.
- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de esta plaza.

Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- Actividades docentes de formación académica.
- Actividades relacionadas con el Aula Mentor.
- Actividades de dinamización sociocultural.
- Actividades de programación, organización, gestión, seguimiento y evaluación del Plan de adultos.

• Realización de todas aquellas actividades que se desarrollan en el marco relacional que une a las aulas de adultos con los centros públicos de educación de personas adultas (estas actividades en general son aquellas derivadas de la organización educativa, aspectos didáctico-pedagógicos, formación y perfeccionamiento del profesorado, etc.).

3.ª Instancias.

1) Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán a la Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2) A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos, todo ello por duplicado:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado de los méritos de formación.
- Certificado de méritos profesionales.
- Presentación de un proyecto educativo aplicado al ámbito donde se desarrollará la actividad. Ha de constar de tres partes claramente diferenciadas: análisis de la realidad o diagnóstico, necesidades educativas y planificación o proyecto educativo.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin el suficiente respaldo documental. Las fotocopias de los méritos alegados se presentarán debidamente compulsadas.

4.ª Comisión de valoración.

1) Para valorar los méritos de los aspirantes de deberá constituir una comisión al efecto, formada por:

- Un representante del Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón, que actuará de presidente.
- Un representante de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Un representante del CPEPA.
- El secretario del Ayuntamiento, que actuará de secretario.

2) Los méritos serán valorados conforme al baremo que aparece como anexo a esta convocatoria.

5.ª Lista de aprobados.

Concluidas las valoraciones de los méritos, la comisión hará pública, en la sede del Ayuntamiento, la relación obtenida por diferentes apartados, abriendo un plazo de cinco días naturales para formular las oportunas reclamaciones.

6.ª Presentación de documentos y nombramiento.

1) El aspirante aprobado presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de publicación de las listas aprobadas, la siguiente documentación:

a) Declaración jurada de no estar afectado por ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

b) Tarjeta de inscripción como demandante de empleo.

2) Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado. En este caso, la Presidencia de la Corporación efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán firmar el contrato correspondiente en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a aquel en que sea notificado el nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Maluenda, a 30 de noviembre de 2011. — La alcaldesa, Carmen Herrero Abián.

ANEXO

Baremo

A) Titulación y formación (máximo 4 puntos):

1. Titulación:

- Diplomado en Educación General Básica o Magisterio, 1 punto.
- Licenciado en Educación Social, 1 punto.

—Licenciado en Pedagogía, 1 punto.

—Licenciatura o diplomatura en otras disciplinas, 0,5 puntos.

2. Formación (se valorará solamente la impartida por las Administraciones Públicas y centros homologados):

• Formación del profesorado relacionada con la educación de personas adultas:

Por cada curso o seminario:

—Hasta cien horas acumulativas, 0,1 puntos.

—De cien a doscientas horas acumulativas, 0,2 puntos.

—De doscientas a trescientas horas acumulativas, 0,3 puntos.

—Más de trescientas horas, 0,4 puntos.

• Formación del profesorado relacionada con la educación en general. Por cada curso o seminario:

—De cincuenta a cien horas acumulativas, 0,05 puntos.

—De cien a doscientas horas acumulativas, 0,1 puntos.

—Más de doscientas horas, 0,15 puntos.

B) Experiencia profesional (máximo 3 puntos):

1. En educación de personas adultas:

• Experiencia docente en planes provinciales de educación de adultos (máximo 2 puntos):

—Por cada curso completo (mínimo nueve meses), 0,2 puntos.

—Por cada curso incompleto (menos de nueve meses), 0,02 puntos/mes.

2. Otras experiencias educativas:

• Experiencia docente en otros campos educativos en centros reconocidos oficialmente (máximo 1 punto):

—Por cada curso completo (mínimo nueve meses), 0,1 puntos.

—Por cada curso incompleto (menos de nueve meses), 0,01 puntos/mes.

C) Proyecto (máximo 4 puntos):

—Diagnóstico a análisis de la realidad, hasta 1 punto.

—Necesidades educativas, hasta 1 punto.

—Planificación educativa o proyecto, hasta 2 puntos.

Total máximo de los apartados A + B + C = 11 puntos.

El tribunal podrá pedir una entrevista final a los aspirantes para poder definir y concretar si los méritos aportados son los acordes a las necesidades de la plaza ofertada.

Valoración apartado entrevista, máximo 4 puntos.

NOTA. — En aquellos casos en los que varios aspirantes hayan obtenido el total máximo de puntuación, se resolverá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el apartado B.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 15.435

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Miedes de Aragón para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación resumido por capítulos, junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto ejercicio 2011

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 111.456,21.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 205.076,94.
3. Gastos financieros, 4.007,44.
4. Transferencias corrientes, 33.844,16.
6. Inversiones reales, 291.261,56.
7. Transferencias de capital, 10.
9. Pasivos financieros, 12.428,57.

Total presupuesto de gastos, 658.084,88 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 64.200.
2. Impuestos indirectos, 3.349.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 116.971,19.
4. Transferencias corrientes, 141.159,72.
5. Ingresos patrimoniales, 42.013,27.
6. Enajenación de inversiones reales, 35.000.
7. Transferencias de capital, 255.391,70.

Total presupuesto de ingresos, 658.084,88 euros.

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A, subgrupo A1, nivel 22, agrupado con los municipios de Orera y Ruesca.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de alguacil-operario de servicios múltiples (jornada completa).

—Una plaza de limpiadora de edificios (a tiempo parcial).

—Una plaza de auxiliar administrativo (a tiempo parcial).

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Dos plazas de peón jardinería y mantenimiento (Plan extraordinario de Apoyo al Empleo de la Diputación Provincial de Zaragoza).

—Una plaza de oficial 1.º (convenio INAEM-Corporaciones Locales).

• Resumen:

—Total funcionarios carrera: Una plaza.

—Total personal laboral fijo: Tres plazas.

—Total personal laboral temporal: Tres plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Miedes de Aragón, a 7 de diciembre de 2011. — La alcaldesa, Pilar Hernández Gimeno.

SASTAGO

Núm. 15.448

El Pleno del Ayuntamiento de Sástago, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2011, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos (3/2011). La financiación de dicho expediente se realizará en parte con cargo al remanente de tesorería disponible, resultante de la liquidación del ejercicio económico de 2010, y con mayores ingresos sobre los previstos, quedando acreditado que los créditos son suficientes para atender el cumplimiento de las nuevas obligaciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la antecitada ley, se hace público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno; de no existir tales reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Sástago, a 1 de diciembre de 2011. — La alcaldesa, María Joaquina Yuste Gracia.

TARAZONA

Núm. 15.360

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, anunciado en el BOPZ núm. 233, del día 10 de octubre de 2011, y en virtud del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011, es elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de aprobación del Reglamento regulador para la creación y la prestación del servicio social municipal para personas mayores en Tarazona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el acuerdo de aprobación definitiva de la norma reglamentaria señalada, cuyo texto íntegro figura en el anexo de este anuncio.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tarazona, 30 de noviembre de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

ANEXO

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE TARAZONA

Preámbulo

La Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, delimita en su artículo 48 las competencias de los municipios en esta materia. En el apartado c) de dicho artículo se establece como competencia municipal “crear y gestionar los servicios sociales necesarios, de acuerdo con los criterios de la presente Ley”.

En uso de dichas competencias atribuidas por dicha Ley, el Ayuntamiento de Tarazona ha decidido crear un Centro de Personas Mayores, definido como un equipamiento de Servicios Sociales según la tipología establecida en el Anexo I del Decreto 111/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, que regula las condiciones mínimas de los servicios y establecimientos sociales especializados.

Al amparo de dicho Decreto, el Centro de Personas Mayores se crea como un hogar o club, esto es, un Centro de Servicios Sociales sin internamiento dotado de los medios precisos para el desarrollo de actividades de comunicación, asociación e integración sociocultural y socio recreativa.

La puesta en funcionamiento por tanto de este Centro de Personas Mayores plantea la necesidad de desarrollar un Reglamento de régimen interno que deli-

mite su forma de gestión, organización y funcionamiento con el propósito de lograr un mejor desarrollo de los objetivos del mismo.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1.º *Definición.*

El Centro Municipal de Personas Mayores de Tarazona es un Centro de Servicios Sociales Especializado, destinado al encuentro de personas mayores, a la realización de actividades socioculturales y de desarrollo personal, de comunicación, asociación y ocio, a la potenciación de la participación y de la integración social, personal y comunitaria y a la prestación de servicios de carácter social y asistencial.

Art. 2.º *Objetivos.*

El objetivo general es contribuir a la mejora del bienestar social de las personas mayores, para lo cual se definen los siguientes objetivos:

- Potenciar la participación social de las personas mayores del municipio.
- Promover la autonomía y la integración social del colectivo.
- Desarrollar servicios que permitan la permanencia de las personas mayores en su entorno habitual, proporcionando apoyo a las familias.
- Facilitar la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el entorno social, sirviendo de apoyo a la prestación de servicios sociales.
- Potenciar la creación de servicios específicos adaptados a sus capacidades y que tengan por objetivo mantener sus capacidades físicas, psíquicas y sensoriales.

Art. 3.º *Servicios y actividades del Centro.*

Para el cumplimiento de sus fines, se prestarán los siguientes servicios:

- Servicio de estancia de día.
- Actividades y talleres de carácter social, cultural, lúdico, recreativo, preventivo y de mantenimiento de la salud física y mental.
- Actividades de promoción de la participación social a través del desarrollo del asociacionismo y del voluntariado.
- Información y tramitación de prestaciones sociales para personas mayores.
- Servicios complementarios de comedor, cafetería y peluquería.
- Cualquier otro que pudiera crearse para el desarrollo de sus objetivos.

Art. 4.º *Domicilio social.*

El Centro Municipal de Personas Mayores tiene su sede social en la planta baja del edificio, ubicado en calle Virgen del Río, 3, de Tarazona.

CAPITULO II

DE LOS/LAS SOCIOS/AS

Art. 5.º *Beneficiarios.*

Podrán ser socios del Centro las personas que se encuentren dentro de alguna de las siguientes condiciones:

- Personas mayores de 65 años.
- Mayores de 60 años pensionistas del sistema de Seguridad Social o asimilados.
- Cónyuges o parejas de hecho de los anteriores, cualquiera que sea su edad.
- Excepcionalmente, a propuesta de la Junta de Gobierno del Centro debidamente motivada, el Ayuntamiento podrá conceder la condición de socio a quien, no reuniendo los requisitos anteriores, se considere aconsejable para su situación personal o social.

Art. 6.º *Requisitos.*

Además de los requisitos de edad o pensión anteriores se exigirá para ser socio/a los/las siguientes:

- No padecer enfermedad infectocontagiosa, ni psicopatías o trastornos de conducta susceptibles de alterar la normal convivencia en el Centro.
- Estar empadronado/a en el municipio, sin perjuicio de poder ser admitidos, tras estudio de la Junta de Gobierno, personas empadronadas en otros municipios de la Comarca de Tarazona y el Moncayo.

CAPITULO III

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL CENTRO Y RÉGIMEN DE SANCIONES Y FALTAS

Art. 7.º *Derechos y deberes de los usuarios.*

En lo relativo a derechos y deberes con carácter general se estará a lo dispuesto a los artículos de aplicación del título I de la Ley 5/2009, de Servicios Sociales de Aragón.

En concreto, todos los usuarios disfrutarán de los siguientes derechos:

1. A la información en los términos establecidos en la normativa sobre acción social.
2. A la participación: Todo usuario tendrá derecho a elegir y ser elegido para formar parte de los órganos de representación de los mismos, así como a presentar sus aportaciones y exigencias al personal sobre la organización y el funcionamiento del Centro.
3. A la intimidad: Todos los usuarios tendrán derecho a preservar su imagen e intimidad personal y familiar.
4. Al secreto profesional de los datos de su historia social: Se evitará toda intromisión ilegítima en los datos y se exigirá la obligación de reserva a los profesionales que presten sus servicios en el Centro.

5. A no ser discriminado en el tratamiento por razón de nacimiento, raza, edad, sexo, religión, opinión o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social.

6. A recibir un trato correcto y digno por parte del personal del Centro y de los demás usuarios; y a que se respeten sus derechos a la integridad física y moral y a la libertad de ideas y creencias.

7. Al ingreso y al disfrute de los servicios en las condiciones establecidas por este Reglamento.

8. A mantener relaciones interpersonales con pleno derecho y en libertad.

9. A la asistencia individualizada e integral, de acuerdo a sus necesidades y circunstancias personales.

10. Los ingresos o ceses en la utilización de los servicios de este Centro requerirá el libre consentimiento del usuario o tutores legales del mismo.

11. Todos los usuarios tendrán derecho a entrar y salir libremente del Centro, respetando los horarios establecidos.

En cuanto a los deberes, se establecen los siguientes:

1. Respeto a las normas de convivencia, conducta, higiene y respeto hacia los demás usuarios y al personal del Centro.

2. Aceptar y cumplir las normas establecidas en el presente Reglamento de régimen interior, así como cuantas puedan establecerse por los órganos de gobierno o dirección.

3. Los usuarios y/o sus familias y/o sus tutores legales vendrán obligados a satisfacer en el tiempo y en la cuantía prevista, el pago de las tarifas de precios de los servicios que puedan establecerse.

4. Facilitar, actualizar y prestar su consentimiento al archivo y/o tratamiento automatizado de los datos personales necesarios para el libro de registro, así como de la historia social, así como aquellos otros datos que sean requeridos por el personal del Centro para la adecuada prestación de los servicios, o que deban dar lugar a determinadas prestaciones, quedando informado del derecho al acceso, ratificación, cancelación, información y oposición sobre los mismos, en los términos de la legislación vigente, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

5. Comunicar cualquier cambio o incidencia que ocurra en su entorno, tanto dentro del centro como en el exterior, que puedan incidir en su asistencia dentro del propio Centro.

6. Normas sobre el consumo de alcohol y tabaco. Los usuarios deberán observar el estricto cumplimiento de la normativa vigente sobre el consumo de alcohol y tabaco en los hogares y centros de día para personas mayores.

Art. 8.º *Faltas.*

El incumplimiento de las obligaciones señaladas por parte de los usuarios, o cuando se lleven a cabo actos que por su gravedad así lo aconsejen, podrán considerarse como constitutivos de falta leve, grave o muy grave, en razón de las circunstancias concurrentes en la comisión de la infracción, los daños causados a las personas o a las cosas, así como la conducta que viniera desarrollando el infractor.

1. Se considerarán faltas leves:

- a) Molestar intencionadamente y de forma clara a cualquier usuario o trabajador del Centro en el normal desenvolvimiento de su trabajo o de la vida diaria del Centro.
- b) Perturbar las actividades programadas en el Centro.
- c) La utilización inadecuada de las instalaciones, mobiliario y enseres del Centro y la falta de colaboración intencionada en el mantenimiento y la pulcritud de las mismas.
- d) El comportamiento indecoroso en los lugares comunes del Centro.
- e) La negativa a observar las normas de aseo personal y del vestuario.
- f) Participar en altercados o en cualquier tipo de peleas con los demás usuarios y/o personal del Centro.

2. Faltas graves:

- a) Incumplimiento de la normativa vigente sobre consumo de alcohol o tabaco.
- b) No seguir las normas marcadas en cada uno de los programas de actividades, así como falsear datos para el acceso a las mismas.
- c) La demora en el pago de los servicios durante un período de dos meses.
- d) Alterar las normas de convivencia del Centro de forma habitual.
- e) Sustraer bienes propiedad de otro usuario, del personal y/o Centro.
- f) La comisión de dos faltas leves dentro del período de un año.

3. Faltas muy graves:

- a) La agresión física o malos tratos a otros usuarios, al personal y/o cualquier otra persona que tuviera relación con el Centro.
- b) Falsear u ocultar declaraciones, aportar datos relevantes en relación con la condición de usuario inexactos.
- c) La demora injustificada en el pago del coste de los servicios durante un período de más de tres meses.
- d) La comisión de dos faltas graves dentro del período de un año.

Art. 9.º *Sanciones.*

1. Por faltas leves, la sanción podrá ser amonestación privada, verbal o escrita.

2. Por faltas graves, la amonestación será pública y conllevará la suspensión de la condición de usuario del Centro por un período de mínimo de un mes y máximo de un año.

3. Por faltas muy graves se impondrá la sanción de pérdida de la condición de usuario por un período superior a un año.

4. La imposición de dos faltas muy graves conllevará la pérdida definitiva de la condición de usuario.

La graduación de las faltas y la imposición de sanciones corresponderá a la Junta de Gobierno del Centro, a propuesta de cualquiera de sus componentes y previa audiencia del interesado, pudiéndose presentar por el interesado pliego de descargos ante la mencionada Junta de Gobierno, que, en todo caso, le dará audiencia antes de dictar la oportuna resolución conforme a la legislación vigente.

Contra las resoluciones sobre este tema de la Junta de Gobierno del Centro cabrán los correspondientes recursos ante el Ayuntamiento de Tarazona.

CAPITULO IV

INGRESO Y ADMISIÓN DE USUARIOS

Art. 10. *Acceso al Centro.*

La condición de socio se concederá por el Ayuntamiento de Tarazona, será gratuita y se acreditará documentalmente mediante documento que expedirá el Ayuntamiento y que será renovable cada cinco años. Los costes de expedición del documento serán por cuenta del usuario, en función de la normativa municipal para la expedición de documentos.

Esta condición podrá perderse por petición propia, por falta de solicitud para renovación, por sanción disciplinaria o por fallecimiento.

La condición de socio permite el libre acceso del socio al centro en el servicio de estancia de día de forma gratuita. Para hacer uso del resto de servicios del establecimiento deberá abonar las cuotas que corresponda y bajo las condiciones que se expresan en este Reglamento o puedan disponer los órganos de gobierno del Centro.

Art. 11. *Procedimiento.*

La solicitud de socio/a del Centro se presentará ante el Ayuntamiento de Tarazona aportando la siguiente documentación:

a) Solicitud en modelo oficial firmada por el interesado o su representante legal.

b) Declaración jurada de que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 6.º para la condición de socio.

c) Fotocopia del DNI en vigor.

d) Certificado de pensión, si procede.

e) Acreditación de la condición de cónyuge o pareja de hecho, si procede.

Tras la recepción de la documentación y la comprobación si procede de los datos de la misma, el Ayuntamiento emitirá el documento acreditativo de la condición de socio, siendo entregado al interesado para el acceso al Centro.

CAPITULO V

ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL CENTRO

Art. 12. *Organización general.*

El Centro Municipal de Personas Mayores se estructura en los siguientes órganos:

1. De dirección.

2. De participación y representación:

a) La Asamblea General.

b) La Junta de Gobierno.

Art. 13. *Del órgano de dirección.*

El/la director/a del Centro es el órgano de dirección del mismo, asumiendo la responsabilidad de su correcto funcionamiento.

Bajo la dependencia orgánica y funcional de la Concejalía Delegada de la dirección y gestión del Área de Participación Ciudadana, Servicios Sociales y Sanidad y de la Sección de Servicios Sociales del Ayuntamiento, corresponde al/a la director/a las siguientes funciones:

— Ostentar la representación del Ayuntamiento dentro del Centro.

— Aplicar el conjunto de disposiciones reguladoras de funcionamiento.

— Prestar asesoramiento y apoyo, dentro del ámbito de sus facultades, a los órganos de participación por medio de los recursos personales y técnicos que se dispongan.

— Impulsar, organizar y coordinar las tareas en orden a la consecución de los fines del Centro.

— Cualquier otra que se considere necesaria para el adecuado funcionamiento del Centro o que le sea encomendada por sus superiores en relación con las necesidades de mismo.

Para el desarrollo de sus funciones el/la director/a del Centro contará con la asistencia técnica y apoyo de la Sección de Servicios Sociales.

En los casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento temporal, el Ayuntamiento designará a su sustituto provisional.

Art. 14. *La Asamblea General.*

La Asamblea General es el máximo órgano de participación de los/las socios/as del Centro.

La Asamblea estará constituida por los socios del Centro y los representantes del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno.

La Mesa presidencial estará integrada por el presidente, vicepresidente y secretario de la Junta de Gobierno, o vocales de la misma designados al efecto.

En caso de no existir dicha Junta los miembros de la Mesa se elegirán por la Asamblea mediante presentación de candidatos y votación a mano alzada.

De no existir candidatos, la Mesa la constituirá el/la socio/a presente más joven, siempre que tenga 60 años y dos socios más que este designe.

La Mesa contará con la asistencia técnica del/de la director/a del Centro.

Art. 15. *Funcionamiento de la Asamblea.*

La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez al año y de forma extraordinaria cuantas veces sean necesarias, por acuerdo tomado por mayoría simple en la Junta de Gobierno o a petición del 25% de los socios.

La convocatoria de Asamblea se realizará por el presidente o cuando este no exista por el director, con una antelación mínima de siete días, haciéndose pública en el tablón oficial de anuncios del Centro.

La Asamblea quedará constituida, en primera convocatoria, con la presencia de la Mesa presidencial y la mitad de los socios y en segunda, necesariamente media hora después, cualquiera que sea el número de socios asistentes.

Los acuerdos de la Asamblea se adoptarán por mayoría simple de los presentes, salvo en los casos expresamente indicados en este Reglamento.

Se levantará acta de la sesión y una copia deberá hacerse pública en el tablón de anuncios del Centro.

Art. 16. *Facultades de la Asamblea.*

Son facultades de la Asamblea:

- Conocer el presupuesto de actividades del Centro y proponer la distribución del mismo, aprobando los programas anuales de actividades.

- Debatir e informar los proyectos de normas de régimen interior del Centro, para su posterior remisión y aprobación por el Ayuntamiento de Tarazona.

- Conocer el informe anual elaborado por la Junta.

- Acordar por mayoría de dos tercios la revocación del mandato de la Junta, siempre que conste como punto del orden del día en la convocatoria de Asamblea.

- Elegir de forma directa, libre y secreta a los representantes de los socios en la Junta de Gobierno.

Art. 17. *La Junta de Gobierno.*

La Junta de Gobierno es el órgano que asume la responsabilidad en la gestión de las actividades del Centro dentro del marco de sus competencias. La duración del mandato será de cuatro años.

La Junta de Gobierno la integran como vocales:

a) Seis representantes de los socios, elegidos por estos, que dispondrán de voz y voto.

b) Los representantes del Ayuntamiento, también con voz y voto, que serán:

- El/la director/a.

- Un técnico de la Sección de Servicios Sociales.

- El concejal delegado de la dirección y gestión del Área de Participación Ciudadana, Servicios Sociales y Sanidad.

c) El Ayuntamiento podrá designar otros representantes, que podrán intervenir con voz pero sin voto.

Los cargos de presidente/a, vicepresidente/a y secretario/a de la Junta de Gobierno recaerán en los vocales representantes de los socios, conforme al artículo siguiente.

Art. 18. *Los representantes de los socios.*

Para elegir a los seis representantes de los socios se seguirán los siguientes criterios:

- Se elaborará una lista abierta única de candidatos/as.

- El orden en la lista se determinará por sorteo.

- Los votantes podrán elegir hasta un máximo de seis candidatos de la lista.

- Los seis socios que más votos obtengan serán los representantes de los socios. El resto quedará como suplentes para el caso de renuncias o bajas, según el orden de votos.

- El cargo de presidente recaerá en el candidato más votado. En caso de empate se designará al mayor de ellos.

- En caso de renuncia del presidente, el cargo recaerá en el siguiente candidato más votado, por el tiempo que reste de mandato.

- El presidente elegirá al vicepresidente y al secretario entre el resto de vocales elegidos por los socios.

Art. 19. *Funcionamiento de la Junta de Gobierno.*

La Junta de Gobierno se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuantas veces sean necesarias a petición del presidente o del director del Centro.

La convocatoria de Junta se realizará por el presidente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, haciéndose pública en el tablón oficial de anuncios del Centro.

La Junta quedará constituida, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad de sus miembros y en segunda, necesariamente media hora más tarde, cualquiera que sea el número de asistentes. En todo caso deberá garantizarse la presencia, al menos, del presidente y del director del Centro, sin cuya presencia no podrá constituirse la Junta.

Los acuerdos de la Junta se adoptarán por mayoría simple de los presentes decidiendo en caso de empate el voto del presidente.

Se levantará acta de la sesión y una copia deberá hacerse pública en el tablón de anuncios del Centro.

Art. 20. *Facultades de la Junta de Gobierno.*

Son facultades de la Junta de Gobierno:

- Procurar el buen funcionamiento del Centro dentro de su competencia para el mejor cumplimiento de sus fines.

- Confeccionar y proponer los programas anuales de actividades, recogiendo los criterios que sobre ellos formulen los socios. Asimismo colaborará en su desarrollo y vigilará su cumplimiento.

- Confeccionar y proponer el programa de actividades a partir de las cantidades asignadas al efecto por el Ayuntamiento.

- Elaborar y presentar anualmente un informe para conocimiento de la Asamblea General sobre el funcionamiento de la Junta.

- Constituir comisiones de trabajo para el desarrollo de sus funciones, pudiendo proponer y elegir para las mismas a cualquier socio del Centro.

- Velar por unas relaciones de convivencia participativas y democráticas entre los socios.

- Convocar en los plazos reglamentarios las elecciones para presidente y Junta de Gobierno.

- Elaborar propuestas de normas de régimen interno para su discusión en Asamblea y posterior aprobación por el Ayuntamiento.

- Estimular la solidaridad entre los socios y procurar la participación de los mismos en su comunidad.

- Divulgar los servicios y actividades del Centro.

- Colaborar en la información y difusión de los programas para mayores realizados o impulsados desde el Centro de Servicios Sociales.

- Realizar propuestas sobre los precios máximos de los Servicios del Centro.

- Fomentar las actividades de voluntariado, el asociacionismo y las actividades de participación ciudadana.

- Potenciar la proyección externa del Centro y velar por la imagen del mismo.

Art. 21. *Del presidente.*

Corresponde al presidente:

- Ostentar la representación del Centro en actos oficiales, en actividades y en todos aquellos casos que proceda.

- Convocar las reuniones de la Asamblea y la Junta, fijando el orden del día de las mismas.

- Presidir las reuniones de la Junta de Gobierno y Asambleas y moderar los debates, procurando la participación de todos los miembros.

- Recibir información e instrucciones sobre las competencias de la Junta y su funcionamiento.

Art. 22. *Del vicepresidente.*

Corresponde al vicepresidente:

- Sustituir al presidente en caso de ausencia o enfermedad, con todas las funciones inherentes al cargo.

- Colaborar con el presidente en el desempeño de sus funciones.

Art. 23. *Del secretario.*

Corresponde al secretario:

- Levantar acta de las sesiones, en las que figurará el visto bueno del presidente.

- Expedir certificación de los acuerdos de la Junta.

- Llevar a cabo funciones de carácter administrativo que se relacionen con actividades de la Junta.

- Custodiar los libros, documentos y correspondencia de la Junta.

En caso de ausencia o enfermedad, estas funciones se atribuirán al vocal de menos edad de la Junta.

Art. 24. *De los vocales.*

Corresponde a los vocales de la Junta de Gobierno:

- Proponer al presidente asuntos que hayan de incluirse en el orden del día de las sesiones de la Junta y la Asamblea.

- Presidir las comisiones de trabajo que se les encomienden.

- Prestar apoyo a los cargos de la Junta de Gobierno.

- Participar en los debates y votar los acuerdos.

Art. 25. *Remuneración económica.*

Los representantes de los socios en la Junta de Gobierno desempeñan sus cargos como ejercicio de voluntariado y de participación social y democrática, por lo cual no percibirán remuneración alguna por su dedicación, salvo las compensaciones económicas por gastos de transporte y dietas que en su caso pudieran establecerse por el Ayuntamiento.

CAPITULO VI

DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO

Art. 26. *Horarios del centro.*

El horario de apertura general del Centro será establecido por el Ayuntamiento, estableciéndose de modo orientativo de las 9:00 a las 21:00 horas, pudiendo ser modificado por la Junta de Gobierno para un mejor funcionamiento del Centro.

Podrán hacerse dos tipos de horarios, invernal y estival. Dichos horarios podrán sufrir modificaciones siempre que se ajusten a los criterios generales de este Reglamento.

Asimismo podrán regularse horarios especiales durante las festividades o períodos vacacionales de cierre del mismo.

Art. 27. *La estancia de día.*

La estancia de día permanecerá abierta durante todo el horario de apertura del Centro. La condición de socio permite el libre acceso del socio a dicha estancia.

Podrán regularse horarios especiales para la estancia de día.

Cumpliendo con los objetivos de convivencia e integración social, a la estancia de día podrá acceder cualquier persona aunque no sea socio/a, aunque podrán reservarse espacios de la misma exclusivos para los socios.

En caso necesario, la Junta de Gobierno podrá dictar normas para regular el uso de tales espacios.

Esta estancia de día podrá quedar limitada por la normativa referente al aforo máximo del Centro.

Art. 28. *Actividades y talleres.*

Para participar en las actividades y talleres de carácter social, cultural, lúdico, recreativo, preventivo y de mantenimiento de la salud física y mental que pueda organizar la Junta de Gobierno del Centro, se requerirá solicitud del socio.

En función de cada actividad concreta, podrá contemplarse la aportación económica de los usuarios, así como la petición de diversa documentación.

La Junta de Gobierno dictará las normas concretas para el adecuado desarrollo de cada actividad.

Art. 29. *Servicio de información y tramitación de prestaciones sociales para personas mayores.*

Este servicio se prestará en todo caso con la orientación, coordinación y supervisión del Centro de Servicios Sociales, con quien la Junta de Gobierno acordará el contenido concreto del servicio y su forma de prestación.

Art. 30. *Servicios complementarios de cafetería, comedor, peluquería y podología.*

Estos servicios complementarios podrán gestionarse mediante contratación externa, para lo que el Ayuntamiento elaborará y realizará el correspondiente procedimiento donde se regularán las necesarias condiciones de prestación del servicio.

• Servicio de cafetería:

Los principales destinatarios del servicio de cafetería del Centro de Personas Mayores son los socios del Centro, aunque también atenderá al resto de personas que demanden el servicio.

Permanecerá abierta durante todo el horario de apertura del Centro.

Podrá establecerse, dentro de la lista de precios máximos de este Servicio, precios especiales para los socios en algunas consumiciones determinadas como cafés varios y refrescos sin alcohol.

• Servicio de peluquería y servicio de podología:

Estos servicios están reservado únicamente a los socios del Centro, para lo cual se fijaran las correspondientes tarifas o precios máximos para cada prestación de los mismos.

• Servicio de comedor:

El servicio de comedor consistirá en un menú del día a un precio reducido para los asociados. Los horarios y zonas de comedor deberán plantearse de manera adecuada al funcionamiento del Centro.

Se trata de un servicio de uso exclusivo para los asociados y el personal del Centro.

Podrán hacer uso del mismo todos los asociados que lo deseen y las personas que les acompañen.

Se establecerá del mismo modo un precio máximo del servicio tanto para asociados como para acompañantes.

En un futuro, podría establecerse un servicio de catering o de comidas a domicilio.

CAPITULO VII

OTROS ASPECTOS

Art. 31. *Seguros.*

En cumplimiento de la legislación vigente, el Ayuntamiento suscribirá las pólizas de seguros correspondientes a este tipo de servicio.

Art. 32. *Juego.*

Están expresamente prohibidas en el Centro las actividades de juego, apuestas o competiciones que supongan ánimo de lucro, quedando permitidas las competiciones de puro ocio o recreo que constituyen usos sociales de carácter tradicional o amistoso, siempre que los jugadores participantes no hagan de ellos objeto de explotación económica.

TAUSTE

Núm. 15.436

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Tauste, mediante resolución núm. 1.714/2011, de 9 de diciembre de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. — Rectificar y considerar acreditado el cumplimiento del requisito de permanencia a que se refiere la base 2.^a a) de las bases por las que se rige la convocatoria respecto de los aspirantes Eduardo Artajona Rodrigo y Angel Ernesto Alvarez Martín.

Segundo. — Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento mediante concurso por movilidad interadministrativa de dos plazas de policía del Cuerpo de la Policía Local, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local.

ADMITIDOS:

ALVAREZ MARTIN, ANGEL ERNESTO.

ARTAJONA RODRIGO, EDUARDO.

BERNABE GRACIA, JAIRO.

BLANCO ALVARINO, JOSE MARIA.

FERRER GOMEZ, DAVID.

GARCIA SANZ, JOSE ENRIQUE.

GARICANO TARRAGÜEL, RUBEN.
 LOPEZ VAZQUEZ, DAVID.
 MACHIN BURGUETE, EDUARDO.
 MARCO SARMIENTO, DAVID.
 PLOU SANCHEZ, EDUARDO.
 SIERRA BLASCO, JESUS.
 SOLIS IBAÑEZ, RAUL.

EXCLUIDOS:

BUJ VAGUEAN, IVAN.

Causas: Presentación de instancia fuera de plazo. No cumplir el requisito establecido en la base 2.ª a) de las bases que rigen esta convocatoria.

LORENZO PANDO, SAMUEL.

Causas: Presentación de instancia fuera de plazo. No cumplir el requisito establecido en la base 2.ª a) de las bases que rigen esta convocatoria.

Tercero. — Atendiendo a lo dispuesto en la base 4.ª de las bases que rigen el proceso selectivo, fijar la fecha para la realización de la fase de entrevista el día 20 de diciembre de 2011 (martes), a las 12:30 horas, en el Ayuntamiento de Tauste (sito en plaza de España, 1). El tribunal se reunirá previamente a las 8:30 horas en las mismas dependencias al objeto de resolver la fase de valoración de méritos.

Cuarto. — Publicar el presente acuerdo en los tablones de edictos del Ayuntamiento y en el BOPZ para conocimiento de los interesados.

Tauste, a 9 de diciembre de 2011. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 15.388

Doña Luz Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 225/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gregorio Calvo Garzo, Washington Cristóbal Tire Durán, Juan José Hernández Ballesteros, Rubén Barrios Bozalongo, Francisco Javier Pinedo Hernández, Francisco Giner Cantón, María Susana González Sainz y Natan Marcén Aured contra la empresa Inarsa, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Gregorio Calvo Garzo, Washington Cristóbal Tire Durán, Juan José Hernández Ballesteros, Rubén Barrios Bozalongo, Francisco Javier Pinedo Hernández, Francisco Giner Cantón, María Susana González Sainz y Natan Marcén Aured contra la empresa Instalaciones Aragón de Saneamiento, S.L.U. (Inarsa), debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone a cada uno de los actores la cantidad que seguidamente se indica:

- A Gregorio Calvo Garzo, 11.769,58 euros.
- A Washington Cristóbal Tire Durán, 6.912,31 euros.
- A Juan José Hernández Ballesteros, 8.216,78 euros.
- A Rubén Barrios Bozalongo, 10.686,55 euros.
- A Francisco Javier Pinedo Hernández, 7.991,02 euros.
- A Francisco Giner Cantón, 7.904,87 euros.
- A María Susana González Sainz, 10.149,83 euros.
- A Natan Marcén Aured, 9.524,62 euros.

Y a todos ellos, además, el recargo del 10% por mora devengado en los términos que se indican en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte, o de su abogado o representante, al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes, o de su abogado o representante, ante este Juzgado, dentro del indicado plazo.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social intente entablar el recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150 euros, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), cuenta número 0030 8005, código de identificación de este órgano judicial 4913. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al anunciar el recurso.

El recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acreditará al anunciar el recurso de suplicación haber consignado en la cuenta designada en el párrafo anterior la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la con-

signación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista y su duración indefinida, en tanto por este Juzgado no se autorice su cancelación. La acreditación se hará mediante presentación del resguardo de la consignación en metálico o, en su caso, el documento de aseguramiento.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inarsa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Luz Pérez Pérez.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 15.389

Doña Luz Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 256/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mihail Teodor Mitu contra Radu Mircea, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Mihail Teodor Mitu contra la empresa Radu Mircea, condenando a la citada demandada a que abone al actor la cantidad de 2.035,05 euros, más el 10% en concepto de recargo por mora.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, haciendo al propio tiempo nombramiento de letrado.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social intente entablar el recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150 euros, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), cuenta número 0030 8005, código de identificación de este órgano judicial 4913. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

El recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acreditará al anunciar el recurso de suplicación haber consignado en la cuenta designada en el párrafo anterior la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista y su duración indefinida, en tanto por este Juzgado no se autorice su cancelación. La acreditación se hará mediante presentación del resguardo de la consignación en metálico o, en su caso, el documento de aseguramiento.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Radu Mircea, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Luz Pérez Pérez.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 15.390

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 223/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Arrúe Lajusticia contra la empresa Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Sentencia número 386/2011. — Número de autos: Procedimiento ordinario 223/2011. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de noviembre de 2011. — Don César de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una y como demandante, Javier Arrúe Lajusticia, que comparece representado por el graduado social don Roberto Alonso Bielsa, según tiene acreditado en autos, y de otra, como demandada, Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L.,

que no comparece a pesar de estar citada en legal forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Javier Arrúe Lajusticia contra la empresa Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a aquel la cantidad de 5.604,07 euros, incrementada con el 10% anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 4914000064223/2011, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 15.329

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 329/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Stefania Sorina Marina contra la empresa Power Hostelerero Aragónés, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda por despido interpuesta por Stefania Sorina Marina contra la empresa demandada Power Hostelerero Aragónés, S.L., debo declarar improcedente el despido de la demandante operado por la empresa demandada el 3 de marzo de 2011, condenado a la referida empresa al pago a la demandante de la cantidad de 3.323,10 euros en concepto de indemnización, más los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido (3 de marzo de 2011) hasta la fecha de la actual resolución, a razón de 46,64 euros por día, declarando igualmente la extinción de la relación laboral con fecha de la actual sentencia.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

—Contra esta sentencia puede anunciarse recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y por conducto de este Juzgado de lo Social número 3, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

—En ese momento deberán designar letrado o graduado social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

—En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado anteriormente, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, y al momento de formalizar el recurso de suplicación deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros en la cuenta de este órgano judicial abierta en Banesto, con el número de cuenta 4915000065 329/2011, debiendo hacer constar en el campo de observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Power Hostelerero Aragónés, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 15.391

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Isabel Lara Martínez contra Zaclos, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 886/2011, se ha acordado citar a Zaclos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio de 2012, a las 10:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, segunda planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Zaclos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a treinta de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 15.392

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Isabel Lara Martínez contra Zaclos, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 871/2011, se ha acordado citar a Zaclos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 2012, a las 12:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, segunda planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Zaclos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a treinta de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 15.393

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 276/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Catalin Cimporeu contra la empresa Mate Especialistas Decoración, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Auto. — Magistrado-juez don Mariano Fustero Galve. — En Zaragoza, a 29 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la parte ejecutante Catalin Cimporeu frente a Mate Especialistas Decoración, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mate Especialistas Decoración, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintinueve de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 15.394**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 246/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrea Alicia Franco Lagrene contra la empresa Servicios y Control Carthago, S.L., sobre tutela de derechos fundamentales, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Andrea Alicia Franco Lagrene contra la empresa Servicios y Control Carthago, S.L., absuelvo a la empresa demandada de las pretensiones dirigidas contra ella.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte o de su letrado, pudiendo hacerlo también dichas personas por comparecencia ante el Juzgado en el mismo plazo.

Al hacer el recurso se designará por escrito o por comparecencia el letrado que dirija el recurso, y si no se hace lo nombrará de oficio el Juzgado si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justicia gratuita, el cual ostentará también la condición de representante, a menos que él hubiese hecho designación expresa de este último.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios y Control Carthago, S.L., en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 15.458**

En este Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza se tramita ejecución de títulos no judiciales número 140/2011, a instancia de María Pilar Antón Simón contra Connex Ip Spain, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 10 de enero de 2012, a las 10:00 horas, con las condiciones siguientes:

Primera. — Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal, o de haber prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Segunda. — Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercera. — Podrán hacerse posturas superiores al 50% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarta. — No se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superase el 50% del valor de tasación o, siendo inferior, no cubriese, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinta. — Únicamente el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexta. — En caso de que la subasta quede desierta, solo el ejecutante o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 30% del avalúo del bien.

Séptima. — Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutante resulte infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Bien que se saca a subasta y valor:

Plataforma de comunicación IP, modelo M35 802 12E, con ocho canales de comunicación IP y UN, accesos básicos, doce extensiones IP. Valorada en 6.495,90 euros.

Zaragoza, a veintiocho de noviembre de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación****Núm. 15.332**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 327/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Guillem Joan Duño Martínez, José Antonio Abasolo Jiménez, Lekbir Ait Aissa y Mamadou Lamine Diakhaby contra la empresa Viveros Arborum, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de noviembre de 2011, cuyo fallo a tenor literal dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Guillem Joan Duño Martínez, José Antonio Abasolo Jiménez, Lekbir Ait Aissa y Mamadou Lamine Diakhaby contra Viveros Arborum, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades, que devengarán el interés moratorio del 10%:

1. A Lekbir Ait Aissa, 7.722 euros brutos.
2. A Mamadou Lamine Diakhaby, 5.137,98 euros brutos.
3. A Guillem Joan Duño Martínez, 5.137,98 euros brutos.
4. A José Antonio Abasolo Jiménez, 5.137,98 euros brutos

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y dentro del plazo de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la empresa condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto, número 4917 (seguido del número de autos), sucursal urbana de plaza de Lanuza, en calle Torre Nueva, número 3, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos y recurso. Igualmente deberá acreditar haber depositado en la cuenta corriente mencionada la cantidad de 150 euros, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Viveros Arborum, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

TARIFAS Y CUOTAS**(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)****1. Anuncios:**

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es